



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En el Centro de Día del Municipio de Zafarraya, a veintiocho de noviembre de dos mil trece y siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

**Grupo Popular:** Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

**Grupo Socialista:** Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

**Grupo IULV-CA:** Don Antonio Molina López.

Se excusa la asistencia de la Diputada Provincial Doña María Asunción Pérez Cotarelo, de IULV-CA.

Secretaria General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Primero: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.



**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2013.**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2013, se procede a rectificar el error advertido en la página 169, donde dice "Don Antonio Molina López, Diputado del Grupo Socialista...", debiendo decir "Don Antonio Molina López, Diputado de Grupo IULV-CA....".

Igualmente, a petición del Diputado Provincial Don Antonio Molina López, se retira del acta la parte expositiva de la Moción "Apoyo a la huelga educativa de 24 de octubre".

El Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta con las rectificaciones expuestas.

**2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2013".**

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada acuerdan presentar al Pleno la siguiente Declaración Institucional, promovida por las ocho Diputaciones de Andalucía:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 25 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**PROPUESTA**

En lo que va de año 44 mujeres (una de ellas menor de edad) han sido asesinadas en nuestro país por sus compañeros o ex compañeros sentimentales, 10 de ellas en Andalucía. Los asesinatos han acabado también con la vida de 6 de sus hijos e hijas.

La violencia de género es una escandalosa realidad que, lejos de estar desapareciendo, cada día se extiende más y toma nuevas formas de hacer daño. Es el claro síntoma de que algo no está bien, de que algo no marcha. Es la evidencia diaria de nuestras contradicciones y una exigencia constante de que debemos aportar soluciones a los problemas que están en su origen y que se concretan en la supervivencia del machismo.

Los agresores, en su gran mayoría, no son hombres diferentes, especiales o enfermos. Son hombres comunes, ciudadanos corrientes, en muchos casos modélicos, amables y reconocidos en el vecindario y, a menudo, respetuosos y cordiales en su trabajo. Son hombres que basan su seguridad personal en valores que representan el estereotipo tradicional masculino; el poder a través de la fortaleza física, la competitividad, la agresividad y un estatus de superioridad y privilegio con respecto a las mujeres. Son



hombres que no están siendo capaces de reconvertirse hacia un tipo de relaciones igualitarias, basadas en el respeto mutuo y la libertad personal.

Las Diputaciones de Andalucía queremos este año 2013 llamar especialmente la atención sobre la incidencia que está teniendo también la violencia de género en los hijos e hijas menores de edad. Hace algunos años que se les viene considerando víctimas directas por la exposición a los episodios de violencia a los que están sometidas sus madres, pero ahora los asesinos les han colocado en el punto de mira de su agresión y está aumentando el número de niñas y niños asesinados.

Ante esta cruel realidad, queremos avivar la conciencia de cuantas personas son testigos o conocen situaciones de violencia de víctimas cercanas (familiares, amistades, vecinas y vecinos) para que compartan la responsabilidad de la denuncia. No podemos dejar a las mujeres solas, para que sean las únicas responsables de su propia protección y la de sus hijos e hijas. No podemos ser cómplices, con nuestro silencio o nuestra indiferencia, de los maltratadores.

Por todo ello las Diputaciones de Andalucía te piden que te impliqués y participes en la defensa de las víctimas de la violencia machista: ¡DENUNCIA!”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, celebrada el día 22 de noviembre de 2013, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS TÉRMINOS TRANSCRITOS.

**3º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA REFERENTES AL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.**

Resultando que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, dictó las siguientes RESOLUCIONES:

**“RESOLUCIÓN Nº 004160**

“Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 865/13, Sección: 2ª/12, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Maracena**, por el que se recurre el acuerdo plenario de 20 de junio de 2013, relativo a la **aprobación definitiva de la Norma Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Vegetales en Motril**; requiriendo la Sala la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.



Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Maracena ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 865/13 Sección 2ª/12.

**SEGUNDO:** Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo, el expediente administrativo solicitado.

**TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 865/13 Sección 2ª/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

**CUARTO:** Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

**QUINTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación."

Así lo resuelve y firma Don Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 30 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

### **“RESOLUCIÓN Nº 004271**

Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 866/13, Sección: 2ª/12, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Maracena**, por el que se recurre el acuerdo plenario de 20 de junio de 2013, relativo a la **aprobación definitiva de la Norma Reguladora del Precio Público del Servicio de Tratamiento de Residuos de Escombros y restos de obra de la Provincia de Granada**; requiriendo la Sala la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Maracena ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 866/13, Sección 2ª/12.



**SEGUNDO:** Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo, el expediente administrativo solicitado.

**TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 866/13 Sección 2ª/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

**CUARTO:** Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

**QUINTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 7 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

### “RESOLUCIÓN Nº 004386

Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el procedimiento ordinario Nº 930/2013, Sección: 2L, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Peligros**, por el que se recurre el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, relativo a la **aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales**; requiriendo la Sala la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Peligros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Granada, en el Procedimiento ordinario nº 930/2013, Sección: 2L.

**SEGUNDO:** Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, el expediente administrativo solicitado.

**TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el procedimiento ordinario nº 930/2013, Sección 2L, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

**CUARTO:** Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.



**QUINTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 12 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

Visto el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Esta Presidencia, de conformidad con el artículo mencionado, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

**Único.-** Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia nº 004160 de 30 de octubre de 2013, nº 004271 de 7 de noviembre de 2013, y nº 004386 de 12 de noviembre de 2013.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 12 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia nº 004160 de 30 de octubre de 2013, nº 004271 de 7 de noviembre de 2013, y nº 004386 de 12 de noviembre de 2013.

**4º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA RELATIVA A NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, 2014-2024.**

Por el Sr. Vicepresidente 2º se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:



El día 19 de noviembre de 2013, con el número 004457, esta Vicepresidencia tuvo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

“Advertido error en el Acuerdo relativo a Aprobación del Programa de Gestión de Residuos Municipales de la Provincia de Granada 2014-2024, adoptado inicialmente por el Pleno Provincial en su sesión de 31 de octubre de 2013, y al que se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214, de 8 de noviembre de 2013, pag. 47; se considera necesaria la subsanación de dicho error, a fin de dar cumplimiento en el trámite de información pública al plazo establecido en el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por motivos de eficacia, al no afectar la modificación que prevé la presente Resolución al fondo del asunto, sino exclusivamente al trámite de información pública que se realizará de nuevo para adaptarse en su plazo a las previsiones del mencionado art. 86.2 de la Ley 30/1992, garantizando así los derechos de todos los posibles afectados por el Programa de Gestión objeto de aprobación; y siempre sometido a la posterior ratificación por el Pleno Provincial.

Visto el Informe de la Vicesecretaría Primera de la Diputación de fecha 19 de noviembre de 2013, que obra en el expediente.

En ejercicio de las competencias que me atribuye la Resolución de la Presidencia nº 3883, de 21 de octubre de 2013.

Por medio de la presente tengo a bien **RESOLVER:**

**Primero.-** Modificar el apartado Segundo del Acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en su sesión del día 31 de Octubre de 2013, punto 13º del Orden del Día, de manera que el trámite de exposición al público sea de veinte días, en lugar de los diez días inicialmente previstos.

**Segundo.-** Abrir un nuevo trámite de información pública por plazo de veinte días, previa publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho expediente en la Secretaría General de esta Diputación Provincial, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial para su ratificación en la siguiente sesión que celebre.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 22 de noviembre de 2013.



Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, Don Antonio Molina López, por parte de IULV-CA manifiesta que su Grupo había hecho una alegación en el sentido de que la Diputación es una Entidad Local y en el Pleno Provincial celebrado el pasado 30 de octubre entre otros acuerdos, se aprobó inicialmente el Programa de Gestión de Residuos Municipales de la Provincia, sometiéndolo a un plazo de información público de 10 días. Nosotros, dice, considerábamos que el programa que se pretende aprobar reúne todos los requisitos para entender que se trata de una norma, por lo que presentamos la siguiente alegación: Que se amplíe el período de información pública hasta completar los 30 días. Como se han reconocido otros 20 días a los 10 días, vamos a votar favorablemente, pero deseamos que conste en acta.

Acto seguido, la Presidencia somete la propuesta del Sr. Vicepresidente 2º a votación y el Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP e IULV-CA (15), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

**5º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PIDEC-2 DE ALQUIFE.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Visto el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012 en el que se aprobó el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el Ejercicio 2012, y en concreto la siguiente obra:

OBRA Nº 2012/2/PIDEC-2, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: FINALIZACIÓN PABELLÓN", con un presupuesto de 70.000 €, aportando la Diputación 64.400 € y el Ayuntamiento 5.600 €.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2013, en el que se aprueba la adecuación de denominación de la obra 2012/2/PIDEC/-2 "Construcción de Instalaciones



Deportivas: Finalización Pabellón”, por el de “Vestuarios para Pabellón Polideportivo en Alquife”.

Visto el acuerdo de Pleno, celebrado el día 11 de noviembre de 2013, en el que se acuerda el cambio de denominación de la obra: Nº 2012/2/PIDEC-, “VESTUARIOS PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN ALQUIFE” por el de “3ª FASE. PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE ALQUIFE”.

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Arquitectura zona Norte, favorable a dicho cambio.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

**Único.-** La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de ALQUIFE que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

OBRA Nº 2012/2/PIDEC-2, “VESTUARIOS PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN ALQUIFE”, con un presupuesto de 70.000 €, aportando la Diputación 64.400 € y el Ayuntamiento 5.600 €. por el de “3ª FASE. PABELLÓN DEPORTIVO DE ALQUIFE”

**6º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2011/2/PIDEC-7 DE IZNALLOZ.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Visto el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2010 en el que se aprobó el Programa de Inversiones para la



Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el Ejercicio 2011, y en concreto la siguiente obra:

OBRA Nº 2011/2/PIDEC-7, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PISTA DE TENIS, con un presupuesto de 60.000 €, aportando la Diputación 43.200 € y el Ayuntamiento 16.800 €.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2013, solicitando el cambio de destino de la obra 2011/2/PIDER-11 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA DE TENIS" por el de "CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL" por el de "CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL"

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

**Único.-** La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de IZNALLOZ que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

OBRA Nº 2011/2/PIDEC-7, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PISTA DE TENIS, con un presupuesto de 60.000 €, aportando la Diputación 43.200 € y el Ayuntamiento 16.800 €, por el de "CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL".

**7º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PIDEC-6 DE HUETOR VEGA.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.



Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Visto el I Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012 en el que se aprobó el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el Ejercicio 2012, y en concreto la siguiente obra:

OBRA Nº 2012/2/PIDEC-6, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: 2 CAMPOS DE VOLEY PLAYA Y PISTAS DE PETANCA, con un presupuesto de 8.000 €, aportando la Diputación 5.200 € y el Ayuntamiento 2.800 €.

Visto el certificado en el que figura la transcripción del punto 10 del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega, celebrado el 31 de octubre de 2013, en el que se acuerda la modificación de destino de la obra: Nº 2012/2/PIDEC-6, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: 2 CAMPOS DE VOLEY PLAYA Y PISTAS DE PETANCA" por el de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO"

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

**Único.-** La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de HUETOR VEGA que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

OBRA Nº 2012/2/PIDEC-6, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: 2 CAMPOS DE VOLEY PLAYA Y PISTAS DE PETANCA, con un presupuesto de 8.000 €, aportando la Diputación 5.200 € y el Ayuntamiento 2.800 €, por el de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO"

**8º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PIDER-8 DE LA ZUBIA.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como



la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Visto el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012 en el que se aprobó el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el Ejercicio 2012, y en concreto la siguiente obra:

OBRA Nº 2012/2/PIDER-8," REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: AREA DEPORTIVA LA CAÑÁ", con un presupuesto de 7.000 €, aportando la Diputación 4.550 € y el Ayuntamiento 2.450 €.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Visto el certificado en el que figura la transcripción del punto 9 del acuerdo de pleno de 29 de octubre de 2013, rectificando el acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2013, y se acuerda, el cambio de destino de la obra: Nº 2012/2/PIDER-8, "REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: AREA DEPORTIVA LA CAÑÁ" por el de "REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: AREA DEPORTIVA LOS HOYOS"

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

**Único.-** La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de LA ZUBIA que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

OBRA Nº 2012/2/PIDER-8," REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: AREA DEPORTIVA LA CAÑÁ", con un presupuesto de 7.000 €, aportando la Diputación 4.550 € y el Ayuntamiento 2.450 €. por el de



“REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: AREA DEPORTIVA LOS HOYOS”.

**9º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2011/2/PIDER-11 DE HUÉLAGO.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Visto el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2010 en el que se aprobó el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el Ejercicio 2011, y en concreto la siguiente obra:

OBRA Nº 2011/2/PIDER-11, “REMODELACION Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA POLIDEPORTIVA, con un presupuesto de 35.000 €, aportando la Diputación 33.250 € y el Ayuntamiento 1.750 €.

Visto el certificado de fecha 29 de julio en el que hace referencia al punto sexto del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de julio de 2013, en el que hace referencia a solicitud de cambio de destino de la obra 2011/2/PIDER-11 “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA POLIDEPORTIVA EN HUELAGO” por el de “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN”

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**



**Único.-** La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de HUELAGO que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

Obra Nº 2011/2/PIDER-11, "REMODELACION Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA POLIDEPORTIVA, con un presupuesto de 35.000 €, aportando la Diputación 33.250 € y el Ayuntamiento 1.750 €. Por el de "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN".

**10º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS 7-PIDER/07, 7-PIDEC/08 Y 5-PIDER/10 DE CARCHUNA-CALAHONDA.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 30 de octubre de 2007, adoptó acuerdo de aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

- OBRA NÚM. 7-PIDER/07 "ACONDICIONAMIENTO PISTAS POLIDEPORTIVAS" con un Presupuesto de Plan de 21.600,00 € aportando Diputación 18.000,00 € y la E.L.A 3.600,00 €.

La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 15 de julio de 2008, adoptó Acuerdo de aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008 y en concreto la siguiente obra:

- OBRA NÚM. 7-PIDEC/08 "CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL", con un presupuesto de Plan de 24.000,00 €, aportando la Diputación 20.400,00 € y la E.L.A 3.600,00 €

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación del programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros Espacios de uso Deportivo, Colaboración Económica para la Construcción de Instalaciones Deportivas y Adquisición de



Equipamiento Deportiva para Instalaciones y Espacios de Uso Deportivo-Recreativo para el ejercicio 2010, y en concreto la siguiente obra:

- OBRA NÚM. 5-PIDER/10 "REMODELACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA Y VALLADO" CARCHUNA-CALAHONDA, con un presupuesto de 6.422,93 €, aportando Diputación 4.945,66 € y la E.L.A. 1.477,27 €.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2011, en el que se aprueba el cambio de destino de las obras de 2007 y 2008, por la denominación "Construcción Pista de Padel (Urb. Perla de Andalucía)".

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 5 de abril de 2013, en el que se aprueba el cambio de destino de las obras 7-PIDER/07, LA 7-PIDEC/08 y la 5-PIDER/10 pasando a denominarse: "INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE CALAHONDA

Visto el certificado de fecha 23 de septiembre de 2013, en el que se transcribe el punto noveno del acuerdo de la E.L.A, en Junta Vecinal, en el que se solicita el cambio de destino, y acuerda que las obras 7/PIDER/07, la obra 7/PIDER/08 y la obra 5/PIDER/10 "Instalación de Césped Artificial en el campo de fútbol de Calahonda", destinarlas a la de "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y OTRAS MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE CARCHUNA"

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

**Único.**- La aprobación de la solicitud de cambio de destino de las obras de la E.L.A. que a continuación se relaciona en los términos que se expresan:

**OBRAS: NÚM. 7-PIDER-07, 7-PIDEC/08 y la 5-PIDER/10** de la E.L.A. CARCHUNA-CALAHONDA, "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE CALAHONDA" con un Presupuesto de 21.600,00 € aportando Diputación 18.000,00 € y la E.L.A. 3.600,00 €, la obra de 2007, la de 2008, con un presupuesto de 24.000,00 €, aportando la Diputación 20.400,00 € y la E.L.A. 3.600,00 €, la de 2008, y la de 2010 con un presupuesto de 6.422,93 €, aportando Diputación 4.945,66 € y la E.L.A. 1.477,27 €, **por el de "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y OTRAS MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE CARCHUNA"**



**11º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS 62-PIDE/05, 33-PIDER/06 Y 49 PIDER/08 (7-REAGR/09) DE RUBITE.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Obra nº 62-PIDE/05 "RUBITE, MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN RUBITE", con un presupuesto de 18.000,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €.

Obra nº 33-PIDER/06 "RUBITE, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS", con un presupuesto de 18.000,00, aportando Diputación 18.000,00.

Obra nº 49-PIDER/08 "RUBITE, CIRCUITO REHABILITACIÓN PARA MAYORES", con un presupuesto de 10.000,00 €, aportando Diputación 10.000,00 €.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2010, en el que se aprueba el cambio de destino de las obras anteriores de 2005, 2006 y 2008 por la denominación "COSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL".

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2011, en el que se aprueba el cambio de destino de las obras 62-PIDE/05, 33-PIDER/06 Y 49-PIDER/08 pasando a denominarse: "PARQUE BIOSALUDABLE"

Visto el certificado de fecha 14 de noviembre de 2013, en el que se transcribe el punto 2º del acuerdo de Pleno de día 29 de octubre de 2013, en el que solicita el cambio de destino de las obras de "PARQUE BIOSALUDABLE" 62-PIDE/05, 33-PIDER/06 Y 49-PIDER/08 para "MEJORA PISTA POLIDEPORTIVA DE RUBITE".

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**



**Único.-** La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de RUBITE que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

OBRAS: 62-PIDE/05, 33-PIDER/06 Y 49-PIDER/08 (2009/2/REAGR-7) "PARQUE BIOSALUDABLE" con un presupuesto de 46.000,00 €, aportando Diputación 46.000,00 €, por el de "MEJORA PISTA POLIDEPORTIVA DE RUBITE".

**12º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2013.**

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2013, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **23/2013**, de suplementos de crédito y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

| <b>CAPITULO</b>   | <b>DENOMINACION</b>                  | <b>ALTAS</b>     | <b>BAJAS</b>      |
|-------------------|--------------------------------------|------------------|-------------------|
| A) Op. Corrientes |                                      |                  |                   |
| 1                 | Gastos de personal                   |                  | 53.811,15         |
| 2                 | Gastos en bs. corrientes y servicios |                  | 168.317,75        |
| 3                 | Gastos financieros                   |                  |                   |
| 4                 | Transferencias corrientes            | 53.811,15        |                   |
| B) Op. de capital |                                      |                  |                   |
| 6                 | Inversiones reales                   | 21.721,92        |                   |
| 7                 | Transferencias de capital            |                  |                   |
| 8                 | Activos financieros                  |                  |                   |
| 9                 | Pasivos financieros                  |                  |                   |
|                   | <b>TOTAL PRESUP. GASTOS</b>          | <b>75.533,07</b> | <b>222.128,90</b> |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| <b>CAPITULO</b>   | <b>DENOMINACION</b>               | <b>ALTAS</b> | <b>BAJAS</b> |
|-------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| A) Op. Corrientes |                                   |              |              |
| 1                 | Impuestos Directos                |              |              |
| 2                 | Impuestos indirectos              |              |              |
| 3                 | Tasas y otros ingresos            |              |              |
| 4                 | Transferencias corrientes         |              |              |
| 5                 | Ingresos patrimoniales            |              |              |
| B) Op. de capital |                                   |              |              |
| 6                 | Enajenación de inversiones reales |              |              |
| 7                 | Transferencias de capital         |              |              |
| 8                 | Activos financieros               |              |              |



|   |                     |   |   |
|---|---------------------|---|---|
| 9 | Pasivos financieros | 0 | 0 |
|---|---------------------|---|---|

**TOTAL PRESUP. INGRESOS**

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos a favor del PP (14), en contra el PSOE (11) y la abstención de IULV-CA (1), acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **23/2013**, de suplementos de crédito y bajas por anulación, en los términos recogidos en la Propuesta.

**13º.- APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE TASAS Y DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS FISCALES, Y DEROGACIÓN DE ORDENANZA.**

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Delegación de Fomento, así como del expediente tramitado al efecto, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente **ACUEDO:**

**PRIMERO: APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TASAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, ASÍ COMO DE APROBACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS FISCALES, CUYO TEXTO FIGURA SEGUIDAMENTE COMO ANEXO:**

- Tasa por concesión de autorizaciones para obras y servicios y emisión de informes en las zonas de influencia de las Carreteras Provinciales.
- Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales en vías provinciales.
- Tasa por prestación de servicios de asistencia técnica a las Entidades Locales de la Provincia.
- Tasa por prestación de servicios de asistencia técnico-jurídica a las Entidades Locales de la Provincia en materia de disciplina urbanística e inventario de edificaciones en suelo no urbanizable.

**ANEXO**



## **I. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN DE TASA POR CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA OBRAS Y SERVICIOS Y EMISIÓN DE INFORMES EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES**

### **FUNDAMENTO Y NATURALEZA:**

**Artículo 1º.-** En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Diputación establece la Tasa por la concesión de autorizaciones para obras y servicios y emisión de Informes en las zonas de influencia de las Carreteras Provinciales.

### **HECHO IMPONIBLE:**

**Artículo 2º.-** Constituye el hecho imponible de la tasa:

1.- La actividad Provincial, técnica y administrativa, tendente a la concesión de autorizaciones en tramos no urbanos de las carreteras que prevea la legislación sobre carreteras, para realizar las actuaciones siguientes:

- Obras de nueva construcción, ampliación, conservación y reparación de edificaciones e instalaciones.
- Obras de urbanización.
- Instalación de cerramientos y otras instalaciones fácilmente desmontables.
- Plantación y tala de arbolado.
- Movimiento o explanación de terrenos.
- Líneas y estructuras aéreas, telefónicas, telegráficas, eléctricas y otras similares.
- Instalación de estaciones de servicio.
- Conducciones subterráneas de agua, gas, electricidad. Telefonía y otras similares.
- Construcción de accesos desde la carretera a las zonas lindantes con la misma.
- Ocupación temporal de la zona de dominio público de las vías provinciales para la filmación de películas, anuncios publicitarios y similares.
- Instalación de carteles informativos e indicativos, rótulos de establecimientos mercantiles o industriales y señales que se refieran a actividades y obras que afecten a la carretera.
- Instalación de básculas de pesaje para camiones y otros vehículos.
- Circulación de vehículos con carga superior a la limitada, teniendo tal consideración los que excedan de las 10 toneladas por eje si exceder de 16 toneladas.
- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público provincial.
- Cortes provisionales de las vías con motivo de la realización de obras en la zona de afección.
- Circulación de transportes especiales.
- Otras actuaciones en el dominio público viario provincial y en las zonas de protección de las carreteras provinciales.

2.- La emisión de Informes por actuaciones en tramos no urbanos de la carretera o urbanos cuando aquellos afecten a la zona de dominio público de la misma, y por la emisión de Informes sobre las zonas de influencia de las Carreteras Provinciales.

### **SUJETO PASIVO Y RESPONSABLES:**

**Artículo 3º.-** Son sujetos pasivos obligados al pago de la tasa las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten,



provoquen o resulten beneficiadas o afectadas por la realización de cualquiera de los supuestos que constituyen el hecho imponible del tributo

**Artículo 4º.-** Responderán de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas en la forma que determinan los artículos 41, 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

#### **EXENCIONES Y BONIFICACIONES:**

**Artículo 5º.-** No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

#### **CUOTA TRIBUTARIA:**

**Artículo 6º.-** Se establece una cuota de 170 euros en la concesión de autorizaciones para las actuaciones citadas, y una cuota de 140 euros en el supuesto de comunicación previa, establecido en el artículo 58.7 de la Ley 8/2.001 de 12 de Julio de Carreteras de Andalucía.

Para la emisión de Informes por actuaciones en tramos no urbanos de la carretera o urbanos cuando aquellos afecten a la zona de dominio público de la misma, y por la emisión de Informes sobre las zonas de influencia de las carreteras, 60 euros.

#### **DEVENGO:**

##### **Artículo 7º.-**

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud de concesión de autorización o de emisión de Informe.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin la preceptiva autorización, la Tasa se devengará cuando se inicie la actividad conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o la demolición si no fueran autorizables.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad administrativa no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente

#### **LIQUIDACION E INGRESO:**

**Artículo 8º.-** Se exigirá el depósito previo de la Tasa por el procedimiento de autoliquidación.

**Artículo 9º.-** Se gestiona la autoliquidación y se efectúa el pago de la Tasa en Caja o en Cuenta Corriente habilitada para ello, en entidad colaboradora que determine, a tal efecto, la Corporación.

#### **GESTIÓN:**

**Artículo 10º.-** Deberá presentarse la solicitud de autorización o Informe, junto con el documento acreditativo de haber realizado el ingreso de la Tasa, y el resto de documentación, en el Registro. La realización del ingreso de la Tasa será necesaria como requisito previo para la concesión de la autorización solicitada.

**Artículo 11º.-** A la vista del Informe emitido por el Técnico se dictará Resolución otorgando o denegando la autorización. En cualquier caso, el depósito previo pasará a constituir ingreso definitivo.

**Artículo 12º.-** La duración de la autorización será la establecida en la correspondiente Resolución. Se dará por caducada la autorización, con pérdida de la cantidad abonada, cuando no se lleven a cabo las actuaciones dentro del plazo de vigencia de la misma.

**Artículo 13º.-** Para garantizar la correcta ejecución de las obras o actividades que afecten a la explanación de la carretera o a la calzada, se podrá exigir al interesado una fianza suficiente para asegurar el cumplimiento de las condiciones impuestas. La cuantía de dicha fianza será fijada por los servicios Técnicos. Una vez que las obras o instalaciones estén terminadas y hayan sido inspeccionadas, se emitirá una comunicación a Intervención para que se proceda a la devolución de la fianza, si hubiere lugar a ello, o a la retención total o parcial de la misma, si hubieran quedado lesionados los elementos funcionales de la carretera.

No se concederá ninguna autorización al solicitante sin que previamente haya satisfecho el importe de la fianza, en los casos que proceda.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES:**

**Artículo 14º.-** En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, así como a las



sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**DISPOSICION DEROGATORIA:**

Queda derogada la Ordenanza anterior aprobada en Sesión de Pleno de la Diputación Provincial de Granada, de fecha 11 de noviembre de 1994 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de enero de 1995.

**DISPOSICION FINAL:**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**II. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN DE TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN VÍAS PROVINCIALES.**

**FUNDAMENTO Y NATURALEZA:**

**Artículo 1º.-** En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Diputación establece la Tasa por la concesión de autorizaciones para utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales en vías provinciales.

**HECHO IMPONIBLE:**

**Artículo 2º.-** Constituye el hecho imponible de la tasa las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de la zona de dominio público en las carreteras provinciales.

**SUJETO PASIVO Y RESPONSABLES:**

**Artículo 3º.-** Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen autorizaciones o quienes se beneficien del aprovechamiento o uso si se procedió sin autorización de la ocupación temporal de la zona de dominio público o la utilización de conducciones provisionales de los elementos de la carretera (cunetas, paseos, zona de dominio público)

**Artículo 4º.- Responsables**

**1.-** Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

**2.-** Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**EXENCIONES Y BONIFICACIONES:**

**Artículo 5º.-** Estarán exentos del pago de la Tasa a que se refiere esta Ordenanza el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que directamente exploten y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior no se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

**CUOTA TRIBUTARIA:**

**Artículo 6º.-** La cuantía de la Tasa por aprovechamientos especiales de terrenos pertenecientes al dominio público provincial será la señalada en las siguientes tarifas y su cálculo se efectuará atendiendo al contenido de los diferentes epígrafes de estas tarifas:

- **Líneas Aéreas en general.**

Tendido de líneas aéreas de cualquier tipo, por cada metro lineal que vuele sobre el dominio público viario 20



euros.

- **Conducciones subterráneas en general**

Canalización subterránea de cualquier tipo, por cada metro lineal de ocupación del dominio público viario 20 euros si la sección es inferior a 1 metro cuadrado y 40 euros si la sección es superior a 1 metro cuadrado.

Las arquetas computaran por su dimensión en el sentido de la conducción.

- **Accesos a las carreteras provinciales**

a) Construcción de accesos urbanizaciones, estaciones de servicio, explotaciones mercantiles o industriales, centros de almacenamiento de maquinaria, materiales de construcción y similares:

1) Si la actuación implica una transformación del dominio público viario, mediante la construcción de rotondas, isletas, carriles alternativos, e.t.c, 20 euros por metro cuadrado.

2) En los demás casos, 40 euros por cada metro lineal de ocupación de la cuneta.

b) Construcción, ampliación, mejora o acondicionamiento de accesos a fincas o viviendas por cada metro lineal de ocupación de la cuneta 20 euros.

La superficie de la zona de dominio público ocupada por los carriles de aceleración o desaceleración no estará sujeta al pago de la tasa por considerarse mejora permanente para el tránsito de la carretera.

- **Circulación de vehículos con carga superior a la limitada**

1) Por cada autorización:  $158 \text{ €} + (10 \times T \times L) \text{ €}$ .

2) Cuando la actividad autorizada implique un uso periódico y repetitivo de la carretera:  $222 \text{ €} + (10 \times T \times L \times D) \text{ €}$ .

Siendo:

T: Exceso de carga (en toneladas),

L: Longitud de carretera utilizada (en kilómetros),

D: Número de semanas o fracción que dure el uso especial de la carretera.

- **Ocupaciones temporales**

En las ocupaciones temporales del dominio público viario permitidas por la ley, la tasa se fijará sobre la base del tiempo que comporte la ocupación y de los metros cuadrados a ocupar. Se señala una cuota fija de 40 euros, para todos los casos, que se incrementará en 3 euros por cada día o fracción y metro cuadrado de ocupación.

- **Carteles informativos e indicativos**

Carteles informativos e indicativos que localicen lugares de interés general para los usuarios de la carretera, que se refieran a actividades y obras que afecten a la vía y rótulos de establecimientos mercantiles o industriales indicativos de la actividad que se desarrolla en los mismos términos establecidos en la legislación sobre carreteras de Andalucía.

Por cada rótulo, cartel o señal que se instale en el dominio público viario provincial, 100 euros.

- **Vertidos y desagües en terrenos del dominio público viario provincial.**

La cuota será la resultante de aplicar la cantidad de 15 euros por cada metro lineal de distancia a la primera obra de drenaje transversal, medida en el sentido de circulación del vertido.

- **Resto de obras, actividades o actuaciones**

El resto de obras, actividades o actuaciones no comprendidos en los apartados anteriores compatibles con la ley en las que se ocupe la vía provincial o la zona de dominio público, la tasa se determinará por la cantidad de metros cuadrados ocupados a razón de 6 euros/metro cuadrado.

Las tasas y tarifas regulados por esta Ordenanza son independientes y compatibles entre sí.

**DEVENGO:**

**Artículo 7º.-** Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público que constituye su hecho imponible.



#### **LIQUIDACION E INGRESO:**

**Artículo 8º.-** Se exigirá el depósito previo de la Tasa por el procedimiento de autoliquidación. Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la Tasa, el aprovechamiento especial de las vías provinciales no llegue a realizarse, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

**Artículo 9º.-** Se gestiona la autoliquidación y se efectúa el pago de la Tasa en Caja o en Cuenta Corriente habilitada para ello en entidad colaboradora que determine a tal efecto la Corporación.

#### **GESTIÓN:**

**Artículo 10º.-** Presentar la solicitud para la concesión de autorización formulando declaración en la que consten las características constitutivas del aprovechamiento, señalando en su caso la superficie de ocupación del dominio público de las carreteras. Adjuntar el documento acreditativo de haber realizado el ingreso de la Tasa, y el resto de documentación, acompañando un plano de la superficie a utilizar y de su situación, en el Registro. La realización del ingreso de la Tasa será necesaria como requisito previo para la concesión de la autorización solicitada.

**Artículo 11º.-** La Administración podrá exigir los documentos y datos que considere necesarios para conocer el grado de aprovechamiento especial y practicar la liquidación correspondiente.

Efectuado el depósito de la tasa, los servicios técnicos provinciales comprobarán la correspondencia entre la solicitud de aprovechamiento especial formulada y el efectivamente proyectado y si hubiera diferencias con el aprovechamiento a autorizar se girará una liquidación complementaria, cuyo ingreso incrementará el depósito previo.

A la vista del Informe emitido por el Técnico se dictará Resolución otorgando o denegando la autorización.

Concedida la autorización, el depósito previo pasará a constituir ingreso definitivo por el concepto de tasa por el aprovechamiento especial del dominio público sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Si después de realizada la actuación se comprueba que el aprovechamiento autorizado no se corresponde con el efectivamente realizado y siempre que la actuación sea susceptible de legalización, se girará de igual forma una liquidación complementaria, exigiendo al sujeto pasivo la cantidad que corresponda, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder

Si se deniega tendrá derecho el solicitante a la devolución de la cantidad depositada previamente por el concepto de tasa.

**Artículo 12º.-** La duración de la autorización será la establecida en la correspondiente Resolución.

No se permitirá la ocupación del dominio público en tanto no se haya efectuado el ingreso de la Tasa y obtenido la correspondiente autorización.

Las autorizaciones son personales e intransferibles.

Las deudas derivadas de la presente Tasa no abonadas en periodo de pago voluntario, serán exigidas por vía de apremio, según faculta el artículo 12 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. Legislativo 2/2004 y preceptos concordantes de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 13º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos de destrucción de los bienes e instalaciones de la vía pública, los titulares de las autorizaciones o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de la reconstrucción y reparación, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES:**

**Artículo 14º.-** En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### **DISPOSICION DEROGATORIA:**



Queda derogada la Ordenanza anterior aprobada en Sesión de Pleno de la Diputación Provincial de Granada, de fecha 11 de noviembre de 1994 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de enero de 1995.

**DISPOSICION FINAL:**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**III. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES LOCALES.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 en relación con el artículo 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, esta Diputación ha establecido la Tasa por la prestación de servicios de asistencia técnica a las Entidades Locales de la Provincia en aquellas materias definidas en el hecho imponible de la presente Ordenanza Fiscal, comprendidas en los artículos 12 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

**Artículo 1. Hecho imponible**

1. Constituye el hecho imponible la prestación de servicios de asistencia técnica en las siguientes materias:

- (1) Informes sobre actividades sometidas a calificación ambiental.
- (2) Visitas e informes de verificación y control de actividades sometidas a calificación ambiental.
- (3) Proyectos y dirección de obras de edificación y equipamientos públicos.
- (4) Direcciones técnicas de obras de edificación y equipamientos públicos.
- (5) Redacción de inventarios de bienes.
- (6) Expedientes de ruina, valoraciones y tasaciones
- (7) Informes técnicos e informes urbanísticos de licencias de obras.

**Artículo 2. Sujeto pasivo**

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes las Entidades Locales de la provincia de Granada a favor de las cuales se presten los servicios gravados en la presente ordenanza fiscal.

**Artículo 3. Exenciones**

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las normas con rango de Ley o derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

**Artículo 4. Devengo**

Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la prestación del servicio constitutiva del hecho imponible, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente mediante el modelo de autoliquidación que facilitará la Diputación Provincial de Granada a tal efecto, para aquellos servicios en los que la cuota tributaria sea una cantidad fija.

Por su parte, para aquellos servicios en los que la cuota tributaria se calcule aplicando es un porcentaje sobre una base imponible, el pago se efectuará de una sola vez, mediante liquidación practicada al tiempo de la finalización del servicio prestado.

**Artículo 5. Cuota tributaria**

El importe de la cuota tributaria se obtendrá conforme a la siguiente tabla:



| <b>ACTIVIDADES SUJETAS A CALIFICACION AMBIENTAL</b>  | <b>TASA ECONOMICA</b>                                    |
|--|--|
| <b>Informes actividades clasificadas y no clasificadas</b>                                 |  |
| ▪ Hasta 50 m <sup>2</sup>  | <b>50 €</b>  |
| ▪ De 50 m <sup>2</sup> a 1.000 m <sup>2</sup>  | <b>100 €</b>   |
| ▪ De más de 1.000 m <sup>2</sup>   | <b>200 €</b>   |
| <b>Visitas e Informes de Verificación y Control</b>  |  |
| ▪ Hasta 50 m <sup>2</sup>  | <b>50 €</b>  |
| ▪ DE 50 m <sup>2</sup> a 1.000 m <sup>2</sup>  | <b>100 €</b>   |
| ▪ De más de 1.000 m <sup>2</sup>   | <b>200 €</b>   |
| <b>REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS DE EDIFICACION Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS</b> |  |
| <b>Redacción de Proyectos</b>  | <b>2,8 % del Presupuesto de ejecución material (PEM)</b> |
| <b>Dirección de Obras</b>  | <b>1,2 % del PEM</b>                                     |
| <b>REDACCION DE INVENTARIOS DE BIENES</b>  |  |
| ▪ Por redacción de ficha   | <b>70 €</b>  |
| <b>EXPEDIENTES DE RUINA, VALORACIONES Y TASACIONES</b>                                     | <b>100 €</b>   |
| <b>INFORMES TECNICOS URBANISTICOS DE LICENCIAS DE OBRAS</b>                                |  |
| <b>Informes técnicos para licencias de obra menor</b>                                      | <b>70 €</b>  |
| <b>Informes técnicos para licencias de obra mayor</b>                                      |  |
| ▪ PEM hasta 100.000 €  | <b>250 €</b>   |
| ▪ PEM entre 100.000 y 200.000 €  | <b>500 €</b>   |
| ▪ PEM superior a 200.000 €   | <b>750 €</b>   |
| <b>OTROS INFORMES TÉCNICOS</b>   | <b>50 €</b>  |



#### **Artículo 6. Gestión**

En la prestación de aquellos servicios en los que la cuota tributaria sea una cantidad fija, se exigirá la acreditación del pago en el momento de efectuarse la solicitud de prestación del servicio.

Se efectuará el pago de la Tasa en Caja o en Cuenta Corriente habilitada para ello en entidad colaboradora que determine a tal efecto la Diputación.

Efectuada la correspondiente comprobación administrativa sobre los datos de la solicitud de prestación del servicio, se practicará si procede, la liquidación definitiva correspondiente, que será notificada al sujeto pasivo. El pago de la liquidación definitiva se someterá a los plazos del artículo artículo 62 de la Ley General Tributaria.

En la prestación de aquellos servicios en los que la cuota tributaria se determina mediante aplicación de un porcentaje, su pago se efectuará de una sola vez, mediante liquidación practicada al tiempo de la finalización del servicio prestado, se someterá a los plazos del artículo artículo 62 de la Ley General Tributaria.

#### **Disposición Derogatoria**

La presente Ordenanza fiscal deroga, a partir del momento de su entrada en vigor, la ordenanza anterior vigente aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Granada en Sesión de fecha 8 de julio de 1994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 19 de septiembre del mismo.

#### **Disposición Final**

La presente Ordenanza Fiscal comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### **IV. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA E INVENTARIO DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 en relación con el artículo 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, esta Diputación ha establecido la Tasa por la prestación de servicios de asistencia técnica a las Entidades Locales de la Provincia en aquellas materias definidas en el hecho imponible de la presente Ordenanza Fiscal, comprendidas en los artículos 12 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

#### **Artículo 1. Hecho imponible**

1. Constituye el hecho imponible la prestación de servicios de asistencia técnica en las siguientes materias:

- (8) Disciplina Urbanística
- (9) Inventario de Edificaciones en Suelo No Urbanizable

#### **Artículo 2. Sujeto pasivo**

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes las Entidades Locales de la Provincia de Granada a favor de las cuales se presten los servicios gravados en la presente ordenanza fiscal.

#### **Artículo 3. Exenciones**

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las Normas con rango de Ley o derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

#### **Artículo 4. Devengo**

Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la prestación del servicio constitutiva del hecho imponible.



**Artículo 5. Cuota tributaria**

**1.- Disciplina Urbanística.**

La cuota se obtendrá aplicando un tipo 10% sobre la sanción cobrada por el Ayuntamiento al infractor o infractores.

**2.- Inventario de Edificaciones en Suelo No Urbanizable.**

La cuota tributaria de la presente Tasa correspondiente a la realización de Inventario de Edificaciones en Suelo No Urbanizable, tendrá el siguiente importe ponderado en atención a la capacidad económica de los sujetos pasivos, en relación al número de habitantes de los municipios:

| Número de habitantes | Precio Inventario |
|----------------------|-------------------|
| -500 hab.            | 1000 €            |
| 501-1000 hab.        | 2000 €            |
| 1001-2000 hab.       | 3000 €            |
| 2001-5000 hab.       | 5000 €            |

**Artículo 6. Gestión**

**1.- Disciplina urbanística.**

1.1.- Pagos a cuenta:

Cuando el hecho imponible lo constituya la prestación de servicios de asistencia técnica en materia de Disciplina Urbanística, el sujeto pasivo habrá de abonar en la Caja Provincial o en Cuenta Corriente habilitada para ello en entidad colaboradora que determine a tal efecto la Diputación, las siguientes cantidades:

- 200 € por la tramitación del expediente ocasionado por la presunta comisión de una sola infracción urbanística.
- 400 € por la tramitación del expediente ocasionado por la presunta comisión de más de una infracción urbanística.

El importe de abonos realizados estará sometido a comprobación administrativa a la vista de los datos obrantes en el expediente.

Cuando se haga efectivo el cobro del 10% de la sanción citada anteriormente, las cantidades anteriores serán deducidas del citado porcentaje.

1.2.- Liquidación definitiva:

El municipio sujeto pasivo habrá de comunicar a la Diputación Provincial la imposición de la sanción y su cobro, al efecto de posibilitar la liquidación definitiva de la tasa.

Una vez notificada la liquidación, su abono por el municipio se realizará de una sola vez, conforme a los plazos previstos por el artículo 62 de la Ley General Tributaria, salvo que la recaudación de la sanción se encontrara en el Servicio Provincial Tributario y existiera título para compensar la liquidación de la tasa sobre la recaudación de la sanción.

**2.- Inventario de Edificaciones en Suelo No Urbanizable.**

El abono de la tasa por asistencia técnica al Inventario de Edificaciones en Suelo No Urbanizable, se habrá de abonar en la Caja Provincial o en Cuenta Corriente habilitada para ello en entidad colaboradora que determine a tal efecto la Diputación, acreditando dicho abono cuando se inicie la elaboración del citado documento.

**Disposición Derogatoria**

La presente Ordenanza fiscal deroga cualquier disposición de rango inferior o equivalente contraria a lo dispuesto en la misma a partir del momento de su entrada en vigor.

**Disposición Final**



La presente Ordenanza Fiscal comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO: APROBAR LA DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:**

- Reguladora de la Tasa por la concesión de licencias para obras y otros aprovechamientos en las zonas de dominio público, servidumbre y afección en las Carreteras Provinciales, aprobada por el Pleno de fecha 11 de noviembre de 1994.
- Reguladora del Precio público por prestación de servicios de asistencia técnica a las Entidades Locales de la Provincia, aprobada por el Pleno de fecha 8 de julio de 1.994.

**TERCERO:** QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ADVIRTIENDO QUE EL EXPEDIENTE SE EXPONE A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS POR EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS, A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO.

**CUARTO:** EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE, PLANTA 4ª DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, C/ PERIODISTA BARRIOS TALAVERA NÚM. 1 DE GRANADA, PUDIENDO CONSULTARSE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9 A 14 HORAS. EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRESENTEN RECLAMACIONES, SE ENTENDERÁ DEFINITIVAMENTE ADOPTADO EL ACUERDO.

Consta en el expediente Informe Técnico-Económico emitido por los Técnicos Responsables de Control Financiero, con el visto bueno del Interventor.

Igualmente consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 22 de noviembre

Abierta la deliberación por la Presidencia, Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, por parte del Grupo Popular, comienza saludando y dando los buenos días a los vecinos del pueblo de Zafarraya y a su alcalde que hoy nos acoge en su municipio. Traemos a pleno para su debate y posterior aprobación si procede, la propuesta de aprobación de Ordenanzas fiscales reguladoras de las nuevas tasas. En este caso, las tasas en la mayoría de los casos ya existían en la Diputación, lo que vamos a hacer es derogar la ordenanza reguladora de tasas y precios públicos ya existentes y se va a volver a regular mucho mejor, de forma más clara, creando algunas nuevas. En concreto, vamos a derogar la Ordenanza reguladora de la



tasa por la concesión de licencia para obras y otros aprovechamientos en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales, que se aprobó en el pleno de 11 de noviembre de 1994; y vamos a derogar la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de asistencia técnica a las entidades locales de la provincia, que se aprobó en pleno de 8 de julio de 1994. En su defecto, lo que traemos a pleno para su aprobación son 4 Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales en las vías provinciales; la tasa por concesión de autorizaciones para obras y servicios y emisión de informes en la zona de influencia de las carreteras provinciales; la tasa por prestación de servicio de asistencia técnica a las entidades locales de la provincia; y la tasa por prestación de servicio asistencia técnico-jurídica a las entidades locales de la provincia en materia de disciplina urbanística e inventario de edificaciones de suelo no urbanizable.

D. Antonio Molina López, por parte de Izquierda Unida, anuncia su voto en contra si no se retira de las nuevas tasas que se plantean, la tasa por la prestación de servicios; en las otras estaríamos de acuerdo, pero en esta entendemos que con la situación de quebranto económico y como lo están pasando ahora mismo los ayuntamientos, desde la Diputación tenemos que hacer un esfuerzo y no cargar sobre las arcas municipales de los ayuntamientos esta tasa.

D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre, Viceportavoz del Grupo Socialista, manifiesta: En primer lugar, que al Grupo Socialista de Diputación le hubiese gustado conocer con anterioridad a la presentación de las preguntas para su contestación oral y escrita, haber conocido la ubicación definitiva del desarrollo de este Pleno, porque como bien es sabido, cuando el Pleno sale de la Diputación Provincial, nos gusta centrar tanto las preguntas como las mociones de la zona donde se celebra el Pleno para que así tenga más sentido el desplazamiento de la Corporación, no ha podido ser así, porque la comunicación oficial de que el Pleno se celebraba en este municipio fue con posterioridad a la elaboración y plazo de entrega de las preguntas y de las mociones, pediríamos que para un siguiente pleno en el que no se celebre en el Salón de Actos de la Diputación Provincial se nos avisara con tiempo para poder corregir esta eventualidad. Y sobre este punto, sí nos gustaría, antes de manifestar nuestro sentido de voto, dos cuestiones. Dijimos en la Comisión Informativa que desde el Grupo Socialista pedíamos que se separaran las cuatro propuestas de Ordenanzas, que vinieran por separado en este punto, porque hay algunas con las que estamos de acuerdo pero hay otras con las que estamos en desacuerdo. Si se traen todas juntas tendremos que votar lo más restrictivo, es decir, tendríamos que votar que no a todas, lo cual no está dentro de nuestra idea porque hay, insisto, algunas de las ordenanzas con las que sí estamos de acuerdo, y no entendemos por qué el Equipo de Gobierno que puede perfectamente y había manifestado positivamente que tanto Izquierda Unida como el PSOE



en la Comisión Informativa que se pudieran separar no entendemos por qué no han aceptado la separación del punto. Nos gustaría preguntar a la Diputada responsable del Área de Economía y de Obras, en concreto sobre las ordenanzas que si existe algún condicionante temporal a las ocupaciones permanentes de las que hablan algunas de las ordenanzas; que por qué la cuantía de las ocupaciones temporales son mayores en algunas casos que las definitivas; y si ustedes han podido solventar la duda de si es posible dar autorizaciones definitivas o permanentes, porque no se si está claro que se puedan dar o que no se puedan dar, sin embargo, en la ordenanza hay autorizaciones con carácter permanente o definitivo que creo que no suscitan la unanimidad de los criterios técnicos de la Diputación a la hora de elaborar las ordenanzas. Si nos gustaría que nos contestara a esas preguntas concretas, porque de ello puede hacer el sentido del voto de algunas de las ordenanzas que se proponen por parte del Equipo de Gobierno.

La Sra. Hernández le contesta: Respecto a la votación individual o conjunta, ya nos pronunciábamos en la Comisión Informativa dije que ya lo veríamos nosotros con los técnicos. No procede hacer una votación individual de las Ordenanzas, nosotros traemos aquí una serie de ordenanzas reguladoras, en muchos casos para tratar lo que antes no se trataba, porque aquí lo que ha pasado en la Diputación tradicionalmente es que se ha descuidado muchísimo los ingresos de la Diputación, y para llevar una buena economía no solo basta con contener el gasto, sino que también hay que mirar por los ingresos, porque repito, y no me cansaré, que a diferencia de lo que el PSOE sostiene el dinero público es de todos. Entonces situaciones que antes eran una total laguna jurídica, que no estaban reguladas, se van a regular con esta ordenanza y es lo que estamos haciendo, poniendo orden. Por ejemplo, las carreteras provinciales que tanto nos cuesta mantener, y que después hablaremos de ellas, en muchos casos hay zonas que son de las carreteras provinciales, que son los arcenes, que en algunos casos estos arcenes son muy grandes, ese espacio de dominio público es de todos, pues antes no estaba regulado que si una empresa quiere aprovechar ese espacio público para o bien tender un tendido eléctrico, o bien poner una zona de esparcimiento o una gasolinera o cualquier tipo de actividad, pues la Diputación Provincial no le cobraba ningún tipo de tasa por dejarle utilizar este espacio público. Lo que nosotros en definitiva queremos es regular para aprovechar nuestro patrimonio y todos los administrados, los usuarios, que utilicen los bienes de Diputación abonen la tasa que hay por la prestación del servicio que se le está dando. En el caso de los ayuntamientos por disciplina urbanística, nos estábamos encontrando muchos ayuntamientos, o casi la mayoría, acuden a la Diputación para pedir este servicio de disciplina urbanística, pero luego el propio Alcalde nunca acaba el expediente porque nunca es agradable sancionar a los vecinos, en este caso lo que queremos que la cantidad de trabajo, cubrir el coste de ese trabajo, y solo en el caso de que el ayuntamiento realmente sancione al vecino, la Diputación cobraría el 10% del



importe de esa sanción. Lo que se trata es de regular y dar orden a una situación que en muchos casos tenían lagunas jurídicas, y lo que se trataba sobre todo también es mirar por los ingresos de la Diputación, porque no basta con poner Ordenanzas en marcha y no cobrarlas, sino que hay que mirar por los ingresos de la casa, que en definitiva son los ingresos de todos los vecinos.

El Sr. Aponte, por su parte, en su segunda intervención dice: Ya vemos cuál es el talante de este Equipo de Gobierno para las propuestas que hace la oposición, es decir, como ya dijeron ustedes en la Comisión Informativa que no lo van a separar, no lo separan; como que tendrán mucho que ver las 4 ordenanzas una con otra, son 4 ordenanzas distintas y se pueden votar perfectamente por separado, no entendemos la cerrazón del Equipo de Gobierno en este caso. Además tampoco se ha contestado si se pueden dar autorizaciones permanentes o no se pueden dar autorizaciones permanentes, o por qué una autorización permanente va a salir más barata que una provisional, eso no lo entiende nadie. No se puede entender como una autorización permanente no se diga nada de cuántos años puede estar, o si se va a cobrar por año o si es un único pago. Y como decía antes, se puede dar el caso que se haga una instalación que dure 6 meses que cueste mucho más caro que una se pueda tirar 50 años, si eso es mirar por el dinero público, pues creo que ustedes, es verdad que el dinero público es de todos pero no miran bien por él. Y le voy a decir una cosa, mirar el dinero público de los ayuntamientos para que en algunos casos cobrar el 300% más de lo que es la ordenanza actual, en otros casos cobrar el 200% más de lo que es la ordenanza actual, o lo que es el 100% más de lo que es la ordenanza actual, en los tiempos que corren y con la nueva ley que quiere aprobar el gobierno de España, quitándole las competencias a los municipios y haciendo que esas competencias pasen a las diputaciones, que además la Diputación quiera hacer caja a costa de los ayuntamientos, para después gastarlo en campañas publicitarias, en gastos que nosotros entendemos que no tienen ningún recorrido en vez de invertir en los territorios de la provincia, pues no estamos de acuerdo con la cuantía en la que han subido la ordenanza. Ustedes ya han hecho un tasazo con la ordenanza de tratamiento de residuos sólidos, y hoy viene un segundo tasazo, en este caso, para cobrarle a los ayuntamientos por la obligación y la tarea que tiene la Diputación que es la asistencia técnica y jurídica a los municipios de la provincia, pues sigan ustedes así, sigan ustedes intentando hacer caja, pero desde luego con el voto en contra del Partido Socialista.

Cierra el debate la Sra. Hernández que dice: A usted sus avales son sus hechos, usted nos ha dejado la institución con un déficit de menos 29 millones de euros en términos de Tesorería, y eso el Partido Popular, gestionándolo lo ha corregido en un año y medio. Y esa es la realidad, que usted aquí apele a la asistencia técnica y jurídica, claro que lo hacemos es que es la obligación de la Diputación, usted no haga demagogia que es lo único que sabe hacer. La realidad que usted tiene es que la liquidación de su presupuesto que



usted voto en contra, nos dejaba en una situación insostenible, y la realidad es que frente a esa situación la forma de actuar del Partido Popular ha corregido, y nos permite acudir a préstamos en siguientes ejercicios; como le recuerdo que nosotros nunca hemos pedido préstamos hasta ahora porque nos hemos dedicado a devolver lo que ustedes nos dejaron pedido. Usted pone el grito en el cielo ahora porque intentemos cobrar a los ayuntamientos la prestación de servicio que le damos, eso ya lo hacían ustedes, desde el año 94, pusieron en marcha las ordenanzas fiscales, la diferencia que ustedes crean las ordenanzas fiscales y luego miran para otro sitio, porque no acaban de trabajar, porque ustedes no velaban por los ingresos de la Diputación, ustedes los ingresos de la Diputación les da igual. ¿O le tengo que recordar yo a usted la cantidad de convenios que estoy realizando para poder cobrar las deudas millonarias que los municipios tienen con la Diputación?. Cuando se es responsable de la economía de una institución no basta con estar pendiente de contener el gasto, que es muy necesario, nosotros hemos hecho un Plan de Reequilibrio económico-financiero, para recuperar la estabilidad de menos 29 millones que usted nos dejó, pero es que no basta con contener el gasto, también hay que aumentar los ingresos, y como usted bien sabe la capacidad de generar ingresos de la Diputación es mínima, y si esa mínima no hacemos nada, se queda en cero. Con lo cual el Partido Popular trae a este Pleno estas ordenanzas porque son justas, porque están muy bien reguladas, y porque usted tuvo puestos de manifiesto los expedientes para estudiárselos y en la Comisión Informativa plantear las dudas técnicas que tuviera, cosa que no hizo, porque una vez más no miró ni un papel.

Finalmente, sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos a favor del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (12) y ninguna abstención, acuerda la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**14º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE LA LOMA DE MANZANARES EN ALHENDÍN".**

Por la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"VISTO el expediente de contratación de la Obra 2009/2/COMPO-1 "AMPLIACION DE LA PLATA DE RECUPERACION Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS LOMA DE MANZANARES EN ALHENDIN", EXPTE.: OB/137/10, aprobado por esta Diputación Provincial por acuerdo de fecha de 26 de octubre de 2010.



VISTO el contrato firmado con fecha 25 de enero de 2011 con la empresa adjudicataria UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Y ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A. (UTE PLANTA DE RESIDUOS LOMA DE MANZANARES).

VISTA la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el citado procedimiento de contratación y el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTA la Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en relación a la liquidación final de las obras financiadas en virtud de la Orden de 22 de diciembre de 2009 de la citada Consejería.

VISTA la documentación obrante en el expediente, concretamente, el Certificado Final de las obras y el Acta de Recepción, **SE PROPONE AL PLENO:**

**ÚNICO.-** Aprobar la Certificación Final de las obras ejecutadas, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.794.761'47 €)."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**15º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-21 DE ARENAS DEL REY.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Arenas del Rey de 30 de septiembre de 2013, por el que solicita la modificación del destino de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico del Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona IV (Alhama-Costa Occidental) y el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la previsión de consignación presupuestaria para la anualidad de 2014.

Y vista la propuesta de 7 de noviembre de 2013 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras



Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-21 "ARENAS DEL REY, CONSTRUCCION DE UNA NAVE EN EL POLIGONO AGROGANADERO DE ARENAS DEL REY", con un presupuesto de plan de 92.452,00 €, para "CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA MUNICIPAL".*

**16º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-23 DE ATARFE.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Atarfe de 26 de septiembre de 2013, por el que solicita la modificación del destino de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico del Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona III y el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la previsión de consignación presupuestaria para la anualidad de 2014.

Y vista la propuesta de 7 de noviembre de 2013 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-23 "ATARFE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLES CIRCUNVALACION, JARDINES, MENENDEZ Y PELAYO, TRANSVERSAL DE ALVARO DE BAZAN, BUENAVISTA, MAGNOLIO, LOS ALAMOS Y PUERTO RICO", con un presupuesto de plan de 174.806,00 € para "SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JARDINES, MENÉNDEZ Y PELAYO, TRANSVERSAL ÁLVARO DE BAZÁN, BUENAVISTA, MAGNOLIO, LAUREL Y BASCULILLA".*

**17º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-120 DE LOJA.**

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de



septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluyen la obra 2012/2/PPOYS-120 "LOJA, AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO AGRICOLA DE "CHISCALES" EN LA BARRIADA DE LA FABRICA (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 60.482,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 23 de octubre de 2013 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III, emite informe por el que se propone la modificación del destino de la obra para "PASO PARA VEHÍCULOS EN EL CAMINO AGRÍCOLA DE CHISCALES".

Visto que mediante oficio de 8 de noviembre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de modificación del destino de la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles.

Visto que el Ayuntamiento de Loja, mediante oficio de 13 de noviembre de 2013, "manifiesta que no existe inconveniente con la nueva denominación y por tanto rehúsa presentar alegaciones a la modificación de destino de las obras mencionadas".

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, y el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la previsión de consignación presupuestaria para la anualidad de 2014.

Y vista la propuesta de 14 de noviembre de 2013 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013 emitió el siguiente dictamen:

Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-120 "LOJA, AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO AGRICOLA DE "CHISCALES" EN LA BARRIADA DE LA FABRICA (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 60.482,00 €, para "PASO PARA VEHÍCULOS EN EL CAMINO AGRÍCOLA DE CHISCALES".

La Presidencia abre un turno de intervenciones, Doña Olga Manzano Pérez, de Grupo Socialista, pide que conste en acta y que quede claro el o respeto mutuo hacía la autonomía local, pero como a su Grupo no le consta que esta modificación del destino haya tenido conocimiento el pleno, se va a abstener.

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, por parte del Grupo Popular, desea aclararle al Partido Socialista que el Ayuntamiento de Loja sí ha tenido conocimiento, se la ha mandado un requerimiento, se le ha informado desde Diputación de esta situación, requerimiento que ha sido atendido por el Alcalde y contestado. No ha pasado por Pleno porque no hay obligación legal de que este asunto pase por pleno, el Alcalde tiene autonomía



suficiente para resolver, para conocer y para aceptar esta modificación que se hace de oficio por parte de la Diputación, a diferencia de los casos normales en que son los propios ayuntamientos, los propios plenos, quien deciden solicitar a esta institución el cambio de denominación o de destinos. No ha sido este caso, es la Diputación quien ante una obra que en un principio se iba a hacer la pavimentación y el ensanchado de una calle, como finalmente lo que se ha hecho de verdad es el adecentado para que pase un carril, el ayuntamiento en cualquier caso el alcalde tuvo conocimiento, y la legislación, el reglamento de obras así lo establece. Dado que el Partido Socialista desconoce ese punto quería decírselo.

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PSOE (11), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**18º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-54 DE CHURRIANA DE LA VEGA.**

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluyen la obra 2012/2/PPOYS-54 "CHURRIANA DE LA VEGA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE CRUCES DE CHURRIANA DE LA VEGA, TRAMO ENTRE LAS CALLES SANTA LUCIA Y SANTO DOMINGO", con un presupuesto de plan de 108.234,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 23 de septiembre de 2013 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE CRUCES DE CHURRIANA DE LA VEGA".

Visto que con fecha 10 de octubre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de denominación, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles, sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Considerando el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la previsión de consignación presupuestaria para el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 8 de noviembre de 2013 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-54 "CHURRIANA DE LA VEGA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE CRUCES DE CHURRIANA DE LA VEGA, TRAMO ENTRE LAS CALLES SANTA LUCIA Y SANTO DOMINGO", con un presupuesto de plan de 108.234,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE CRUCES DE CHURRIANA DE LA VEGA".*

**19º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-66 DEHESAS VIEJAS.**

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluyen la obra 2012/2/PPOYS-66 "DEHESAS VIEJAS, PAVIMENTACIÓN EN TRANSVERSALES DE CALLES CALVARIO, AVDA ANDALUCIA Y SAN FRANCISCO. CALLES VARELA, HORNO, NUEVA, Y CRUCE PARQUE CON AYUNTAMIENTO Y CALVARIO. INSTALACIÓN DE GRUPO GSM EN DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO Y TUBERIAS DE CONEXIÓN. (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 68.140,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 2 de septiembre de 2013 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona II (Centro-Montes Orientales), una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan,



pasando a denominarse la actuación "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN TRANSVERSAL A C/ CALVARIO Y TRANSVERSAL A AVDA. ANDALUCÍA".

Visto que con fecha 10 de octubre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de denominación, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles, sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Considerando el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013 y a la previsión de consignación presupuestaria para el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 8 de noviembre de 2013 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-66 "DEHESAS VIEJAS, PAVIMENTACIÓN EN TRANSVERSALES DE CALLES CALVARIO, AVDA ANDALUCIA Y SAN FRANCISCO. CALLES VARELA, HORNO, NUEVA, Y CRUCE PARQUE CON AYUNTAMIENO Y CALVARIO. INSTALACIÓN DE GRUPO GSM EN DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO Y TUBERIAS DE CONEXIÓN. (PROYECTO PLURIANUAL", con un presupuesto de plan de 68.140,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN TRANSVERSAL A C/ CALVARIO Y TRANSVERSAL A AVDA. ANDALUCÍA".*

**20º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO, POR EL QUE SE CONCRETAN LAS CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE USO DE PARTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, Nº 10 DE LOJA, SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA AEAT.**

VISTA la Propuesta formulada por la Sra. Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario y de conformidad con la misma, el Consejo Rector de este Organismo, en sesión



ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3º Propuesta de Aprobación del Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Servicio Provincial Tributario, por el que se concretan las condiciones para la cesión de uso de parte del inmueble sito en calle Real nº 10 de Loja, sede de la Administración de la AEAT.**

En el ámbito de los fines que le corresponden al Servicio Provincial Tributario descritos en el artículo 3º de sus Estatutos de 29 de junio de 2004, publicados en el BOP número 127, de 5 de julio de 2004, este organismo autónomo puede suscribir Convenios con otras Administraciones Públicas.

La AEAT es propietaria de un inmueble en el municipio de Loja sito en calle Real nº 10 de dicha localidad, y estarían interesados en cedernos el uso administrativo de la planta baja de dicho inmueble con una superficie de 168,17m<sup>2</sup>, correspondientes a zona de oficina, despacho, archivo, zona de espera y aseos. Todo ello con la contraprestación de compartir gastos comunes que ascenderían a 1.160,23€ mensuales, correspondientes a gastos por consumo de agua, luz, aire acondicionado, limpieza, seguridad (con personal especializado), mantenimiento, desinfección e impuestos.

Considerando que el coste actual de nuestra oficina en el municipio de Loja, en régimen de alquiler en la Plaza de la Constitución-bajo, cuya renta mensual es de 1.223,29€, a los que habría que sumar el coste de limpieza (549,34€) así como los gastos corrientes de luz, agua, mantenimiento, seguros y seguridad (alarma).

Considerando que el Servicio Provincial tributario está realizando una revisión de sus gastos corrientes, que ya ha afectado a otros locales de la provincia, al objeto de economizar el coste que se venía realizando, sin perder la presencia de nuestro Organismo en los municipios de la provincia.

En consecuencia, tengo el honor de proponer, a la vista del Informe del Jefe del Servicio de Servicios generales, conformado por el Director, si lo juzga oportuno, y en consonancia con el artículo 13.7 de los vigentes Estatutos, que por el Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario se adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la suscripción del Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada, por el que se concretan las condiciones para la cesión de uso de parte del inmueble sito en calle Real nº 10 de Loja, actual sede de la AEAT.

**CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, POR EL QUE SE CONCRETAN LAS**



**CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE USO DE PARTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE REAL Nº 10 DE LOJA, SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA**

En Madrid, a de de 2013

**De una parte,** D. \_\_\_\_\_, Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en representación de la misma según lo dispuesto en el art. 103 apartado tres.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, modificada por la Ley 18/1991, de 6 de junio.

**De otra parte,** D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en nombre y representación del Servicio Provincial Tributario, organismo autónomo local de la Diputación Provincial de Granada.

**MANIFIESTAN**

*Primero: Que la Agencia Tributaria es propietaria de inmueble sito en calle Real nº 10 en la localidad de Loja, que cuenta con una superficie total construida de 1.092,05 m2, y útiles de 909,23 m2.*

*Segundo: Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria está ubicada actualmente en el local descrito donde realiza el desempeño de las funciones que le son propias.*

*Tercero: Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 186, 187 y 188 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, resulta obligatorio que los actos de disposición de los bienes de las Administraciones Públicas entre sí se instrumenten mediante convenio.*

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para acordar las siguientes:*

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** *Es objeto del presente convenio la cesión del derecho de uso de una parte del inmueble, propiedad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT), situado en Calle Real 10 de Loja, con una duración anual, prorrogable conforme a lo indicado en la cláusula cuarta. En concreto la parte del inmueble cuyo uso se cede se refiere a las siguientes plantas, y superficies:*

Planta baja:



*Superficie de 168,17 m2, situados en planta baja del edificio de oficina general, correspondientes a zona de oficina, despacho, archivo, zona de espera y aseos.*

*El cesionario sería el Servicio Provincial Tributario, y lo destinará a su uso como oficina para el desarrollo de las atribuciones que ésta tiene encomendadas.*

*Las zonas a ocupar en planta baja indicadas anteriormente, están equipadas con el siguiente mobiliario:*

### **Planta baja**

#### **Zona de mostrador**

*3 Sillas giratorias Marca Jevit Modelo Futura Alfa respaldo alto F28/251*

*3 Mesa de mostrador Marca Jevit, Modelo Dinamica*

*3 Bloques de cajones fijos Marca Jevit Modelo Dinamica*

#### **Oficina**

*5 Mesas Marca Jevit Modelo Dinamica Tipo 3 de 1600 (3 con curva dcha, y 2 con curva zqda).*

*5 Bloques de cajones con ruedas Marca Jevit Modelo Dinamica*

*8 Armarios Marca Jevit Modelo Plenum 2000x1000 PB*

*8 Archivadores horizontales Marca Jevit Modelo Plenum 1040x800 3 cajones.*

*5 Sillas giratorias Marca Jevit Modelo Futura Alfa respaldo alto F28/251*

*5 Sillas 4 patas Marca Jevit Modelo Futura Alfa respaldo bajo F14/101*

*2 Percheros*

#### **Despacho**

*1 Mesa Marca Jevit Modelo Dinamica Tipo 3 de 1600 (con curva derecha).*

*1 Bloque de cajones con ruedas Marca Jevit Modelo Dinamica*

*2 Armarios Marca Jevit Modelo Plenum 2000x1000 PB*

*1 Silla giratorias Marca Jevit Modelo Futura Alfa respaldo alto F28/251*

*2 Sillas 4 patas Marca Jevit Modelo Futura Alfa respaldo bajo F14/101*

#### **Archivo**

*7 estanterías con 6 alturas*

*1 fuente de agua*



**Zona de espera**

*2 Bancadas de espera Marca Jevit Modelo Futura Alfa 4 plazas*

**SEGUNDA:** *Son obligaciones de la entidad cesionaria:*

*a) El local cedido para uso exclusivo del Servicio Provincial Tributario será utilizado por dicha entidad para aquellas funciones o actividades que le sean propias, atendiendo a sus objetivos estatutarios.*

*b) Cualquier otra utilización diferente a las anteriores deberá ser autorizada por la AEAT.*

*c) Los gastos inherentes al uso del referido local se sufragarán de la siguiente manera:*

*Los correspondientes a suministros de electricidad, agua, así como los contratos de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, limpieza, Seguridad y de instalaciones de seguridad, anti intrusión, incendios y CCTV, Desinfección Desinsectación y Desratización, Ascensores, IBI, etc., serán de cuenta de la AEAT.*

*Los correspondientes a líneas telefónicas, informáticas y telemáticas y aquellas otras que puedan ser perfectamente individualizadas serán por cuenta del Servicio Provincial Tributario.*

*d) La cesionaria se obliga a la conservación diligente de la parte del inmueble y mobiliario objeto de la cesión de uso, respondiendo de los daños que pueda ocasionar, efectuando a su cargo, previa autorización de la AEAT, las reparaciones necesarias. Este apartado no se aplicará en el caso de que los deterioros sobrevengan al local por el solo efecto del uso y sin culpa de la entidad beneficiaria o por el acaecimiento de un caso fortuito.*

*e) El Servicio Provincial Tributario no podrá realizar en el local cedido para su uso exclusivo ningún tipo de obra o actuación sin la expresa autorización de la AEAT.*

*f) En virtud de este Convenio la AEAT percibirá, mediante facturación mensual que se le realizará por el Servicio Provincial Tributario, en concepto de contraprestación por el uso del indicado local la cantidad de 1.160,23€.*

*g) El importe anterior será revisado en el mes de febrero de cada año, mediante petición expresa de cualquiera de las partes, pactándose en ese momento las condiciones económicas vigentes para todo el ejercicio siguiente, siendo exigible desde el mes siguiente.*

**TERCERA:** *Son obligaciones de la Entidad cedente:*

*a) Poner a disposición de la entidad beneficiaria el local en perfectas condiciones de uso para ser utilizado como oficina administrativa de atención al público.*



b) La AEAT se obliga, en su caso, a realizar de forma inmediata las operaciones de mantenimiento necesarias en el local producidas, o que traigan su consecuencia en causas no originadas por el mal uso o negligente de la entidad cesionaria.

c) Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en el desarrollo de la prestación del servicio que tiene encomendado el Servicio Provincial Tributario; para lo cual deberá facilitar una copia de las llaves de acceso a las oficinas cedidas, así como prestar consentimiento a que el uso de las oficinas se haga en el horario que dicho Organismo establezca en cada momento para su personal. (En la actualidad el horario establecido es de lunes a viernes de 7 a 16 horas, y además los martes de 16 a 20 horas.)

**CUARTA:** La cesión se mantendrá en tanto exista acuerdo entre ambas partes para ello. Cualquiera de las partes podrá desistir del mismo, previa renuncia por escrito que deberá remitirse con tres meses de antelación.

El inicio de la cesión queda establecido en el día 1 de enero de 2014.

**QUINTA:** En lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**SEXTA:** El presente convenio tiene carácter administrativo, y en lo que se refiere a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, una vez agotada la vía administrativa, corresponderá su conocimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio indicados.

**Por la AEAT**

**Por el Servicio Provincial Tributario**

Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXX"

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

**21º.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO PARCIAL DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**



VISTA la Propuesta formulada por la Sra. Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario y de conformidad con la misma, el Consejo Rector de este Organismo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"4º.- Actualización anual inventario de bienes del Organismo Autónomo-**

El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales establece en su artº 95 respecto al inventario que **"Las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición"**, formando parte de dicho inventario general consolidado el inventario de los Organismos Autónomos que constituye un inventario parcial (artº 96).

A mayor abundamiento el artº 97 determina que: "Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación, y el artº 98 "La rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este periodo."

Procede, por tanto, aprobar la actualización anual que exige la normativa vigente.

Respecto a la competencia para la aprobación del expediente en los Organismos autónomos se establece que "las aprobaciones, rectificaciones y comprobaciones serán aprobadas mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, adoptados de conformidad con su normativa reguladora" (artº 100.2).

Pues bien, según el artº 13.11 de los Estatutos del Consejo Rector (BOP 5 de julio de 2004) corresponde al Consejo Rector "aprobar, rectificar anualmente y mantener actualizado el Inventario de bienes y derechos del organismo autónomo, remitiendo el mismo al Diputado o área competente."

Por último señalar el inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la Entidad Local, lo autenticará la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia (artº 100.3).

En consecuencia, tengo el honor de proponer, a la vista del Informe de la Jefa de Servicio de Servicios Generales, conformado por la Vicesecretaria Primera y con el visto bueno del Director, si lo juzga oportuno, y en consonancia con el artículo 13.11 de los vigentes Estatutos, que **por el Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario se adopte el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO:** Que es conforme a Derecho aprobar la actualización del inventario parcial del Servicio Provincial Tributario correspondiente al ejercicio 2013, que se detalla en



la relación que acompaña al presente informe y cuyo contenido corresponde al expediente administrativo electrónico que consta en la aplicación de GPA:

**RESUMEN POR EPÍGRAFE**

| EPÍGRAFE             |  | Nº BIENES  | BRUTO                | FONDO AMORTIZACIÓN | DOTACIÓN AMORTIZACIÓN | NETO               |
|----------------------|--|------------|----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| Nº                   | DENOMINACIÓN                                     |            |                      |                    |                       |                    |
| 1                    | INMUEBLES  | 3          | 288.206,78           | 123.791,52         | 2.953,94              | 164.415,26         |
| 2                    | DERECHOS REALES                                  | 5          | 34.905,10            | 1.052,96           | 5.901,40              | 33.852,14          |
| 5                    | DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL                    | 14         | 548.059,51           | 300.049,28         | 113.663,89            | 248.010,23         |
| 8                    | MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ENUNCIADOS ANTERIORES | 392        | 254.906,70           | 78.720,12          | 33.638,54             | 176.186,58         |
| 9                    | BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES                    | 0          | 0,00                 | 0,00               | 0,00                  | 0,00               |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |  | <b>414</b> | <b>1.126.078,09€</b> | <b>503.613,88€</b> | <b>156.157,77€</b>    | <b>622.464,21€</b> |

**SEGUNDO.-** Que el acuerdo que se adopte debe elevarse al Pleno de la Corporación para su integración y aprobación en el Inventario General Consolidado.”

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

**22º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR “ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ACUERDO ENTRE CETURSA Y EL MUNICIPIO DE MONACHIL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE PRESTA EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA”.**

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Provincial Popular, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ACUERDO ENTRE CETURSA Y EL MUNICIPIO DE MONACHIL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ESTE PRESTA EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA

Exposición de motivos



La Estación de Esquí de Sierra Nevada, gestionada por la Empresa Pública CETURSA, se encuentra ubicada en su totalidad en el municipio de Monachil, cuya orografía le otorga a esta las condiciones imprescindibles para ser una infraestructura turística y deportiva única en Europa.

A pesar del enorme potencial que dicho hecho debería tener por lógica para el desarrollo y el empleo del municipio, lo cierto es que la repercusión económica directa e indirecta generada en el mismo es claramente insuficiente, mientras que en contrapartida, el ayuntamiento de Monachil se ve obligado a prestar buena parte de los servicios públicos de la Estación.

A pesar del establecimiento de un convenio de colaboración entre CETURSA y el Consistorio encaminado a compensar dicho gasto, lo cierto es que la fórmula genera situaciones como la de 2013 cuando CETURSA adeuda al municipio más de 650.000 euros, a pesar de que Monachil ha hecho frente a la totalidad de sus obligaciones relacionadas con la temporada anterior.

Todo ello hace, en opinión del Grupo Popular, que sea necesario el establecimiento de un nuevo marco de relaciones entre ambas instituciones; un marco estable, equilibrado y que vincule el nivel de ocupación de la estación –y por tanto de servicios que deben ser prestados- con la cantidad a percibir por el municipio. Desde nuestro punto de vista, el inicio de la nueva temporada invernal es un momento idóneo para reformular las relaciones conforme a un modelo más equitativo y lógico.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Diputación de Granada, realiza la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1º.- Instar al Consejo de Administración de CETURSA al estudio y, en su caso, a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Monachil por el que dicho municipio perciba de la empresa pública un euro por cada uno de los forfait vendidos.

2º.- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en tanto institución de la que depende la empresa, a que muestre un apoyo explícito a esta propuesta.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Monachil

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de noviembre de 2013.



La Presidencia abre la deliberación concediendo la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, quien, en primer lugar, en nombre del Grupo Popular saluda a todos los vecinos y vecinas de Zafarraya y, naturalmente, a los alcaldes de Ventas de Zafarraya, de Alhama y del propio municipio de Zafarraya. Estamos encantados de venir a la provincia, de estar cerca y de disfrutar con ustedes de lo que nos pueden ofrecer aquí, que además debe ser muy granadino. Traemos una moción que afecta al conjunto de la provincia, aunque personalmente creo que es una decisión que va a ayudar al buen funcionamiento de esa perla de invierno que tenemos en el sur de España, que es Sierra Nevada. Yo creo que el Alcalde de Monachil emprendió con justicia y con equilibrio una campaña con la cual está reclamando para su pueblo lo que creo le pertenece por equilibrio y por justicia. Si Cetursa, que es la empresa pública que está gestionando los intereses de Sierra Nevada, tiene sensibilidad y tiene además relación de lealtad con el ayuntamiento de Monachil, está consintiendo con ello que la satisfacción entre lo que los clientes que visitan Sierra Nevada y lo que se ofrece desde las instituciones públicas sea equilibrada, justa y también de un buen futuro para todos. Por tanto, cuando el alcalde de Monachil inició esta campaña, estaba perfectamente siendo consciente de que estaba reclamando justicia; porque reclamar en orden a los ingresos es algo que es equilibrado y pedirle a Cetursa que de cada dinero que ingrese, de cada forfait que venda a los visitantes recupere un euro para Monachil y evitar que los gastos solo los soporte Monachil y que los ingresos se vayan a Sevilla, es algo que está proporcionado, es justo y equilibrado. Pedir un euro por forfait significa que Monachil pueda tener suficiente cobertura presupuestaria para hacer frente a los gastos de mantenimiento en Sierra Nevada, que actualmente está haciéndolo por sí mismo. Tener un euro por forfait significa que de los 30'4 millones de euros que ha ingresado Cetursa en el ejercicio pasado, solo uno pueda entrar a las arcas del ayuntamiento de Monachil y con ello poder pagar las horas extras, poder pagar el servicio de la policía local y poder pagar a todos los operarios de mantenimiento, que hacen su trabajo para que Monachil y para Sierra Nevada luzcan mejor; y pedir un euro para Monachil significa pedir justicia, equilibrio y proporcionalidad. Por ello espero que los grupos representados en el Pleno de esta Diputación tengan esa sensibilidad que creo que debemos de tener en este caso con el municipio de Monachil y con el conjunto de toda la provincia, porque todos nos beneficiaremos si Sierra Nevada da ejemplo de eficacia y por supuesto de equilibrio y proporcionalidad.

A continuación Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, exponiendo lo siguiente: Los señores del Partido Popular se equivocan en la fórmula que han planteado esta moción; se han equivocado; están torpedeando el objetivo que han planteado los vecinos de Monachil. En el programa electoral de IU de las últimas elecciones, y solo en el programa electoral de Izquierda Unida, venía esta propuesta y en el Partido Popular, todavía



resuenan las carcajadas del candidato a Alcalde del PP de Monachil, cuando IU hacía esta propuesta. Pero ¿qué ha pasado?, pues que hay una situación de inestabilidad política y ustedes quieren utilizar este elemento que ha planteado Izquierda Unida al Alcalde para mantener la estabilidad del gobierno del Ayuntamiento de Monachil, ya que se le ha dicho que si se quiere mantener como alcalde tiene que aceptar y llevar a cabo una serie de propuestas que lleva IU en su programa, como la limpieza vial, concentrarse con los comerciantes, los espacios públicos ... y entre otras, estaba ésta. Esto es un acuerdo que esta tarde van a tener en el Ayuntamiento de Monachil y ustedes se precipitan, porque quieren utilizarlo como herramienta, como arma arrojada del Partido Socialista, y con su fin político, que no es bueno para el pueblo de Monachil ni para la provincia de Granada, pueden perjudicar a esta iniciativa. Así es que deberíamos dejar la moción sobre la mesa, esperar a que se pronuncie el Pleno del ayuntamiento de Monachil, poner de acuerdo a todos los grupos municipales y a partir de ahí esta Diputación, por unanimidad, con consenso, apoyando a un ayuntamiento de nuestra provincia, votaríamos a favor de este tema. Pero tal y como lo han planteado lo que están haciendo es perjudicar. Concluye su intervención reiterando su solicitud de que dejen la moción encima de la mesa.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José Entrena Ávila, dice: Sr. Presidente, compañeros y compañeras de la Diputación Provincial, en primer lugar y antes de entrar en el fondo del asunto, el saludo a todos los vecinos de Zafarraya, a los representantes municipales de toda la comarca que hoy nos acompañan en este Pleno Provincial. Estamos, dice, en una tierra buena, elemento que refleja las bondades y las potencialidades de desarrollo económico que tiene una provincia tan variada como la provincia de Granada; una zona con una tierra con un altísimo valor agrícola, una altísima producción agrícola por la que hay que trabajar; con una gente muy trabajadora y por la que todos tenemos que colaborar en la mejora de lo que nos falta. Tenemos buenas tierras, sabemos producir lo mejor en nuestra tierra y nos falta mejorar los capítulos de la comercialización que hacen que tanta inestabilidad haya en cuanto a precios y productos. Decirles que estamos muy contentos y muy satisfechos de estar en esta mañana en esta zona de la provincia, que es mi zona también, como concejal que soy del ayuntamiento de Villanueva de Mesía, uno de los municipios de los que constituimos el Poniente Granadino. Sin más y entrando en la moción que nos presenta el PP, creo que el Sr. Portavoz del PP, el Sr. Torrente, sinceramente no se ha informado de la propia moción que nos presenta hoy en Pleno. No se ha informado en cuanto nos asevera, os está diciendo que el Ayuntamiento de Monachil se está haciendo cargo por sus propios medios, como puede, de los servicios públicos que se prestan en la estación invernal de Cetursa. Nada más lejos de la realidad. El Sr. Portavoz es consciente, conoce perfectamente el convenio actualmente en vigor, firmado entre el Ayuntamiento de Monachil y la empresa pública Cetursa, un convenio de colaboración de 500.000 euros



anuales que se usan precisamente para compensar el sobre gasto, el sobre costo que puede tener para un ayuntamiento como es de Monachil el prestar durante la campaña invernal una serie de servicios básicos para la Estación, como puede ser el transporte público, la estación, la limpieza de la nieve. A estos 500.000 euros que están firmados actualmente en el convenio que rige el año 2013, hay que sumarle las distintas tasas, IBIS, la contribución de las tasas de basura, abastecimiento de aguas, impuestos de vehículos .., lo que suma un total de aportación de la empresa pública de 755.804'16 euros en este año 2013, lo que le ha trasferido ya Cetursa al Ayuntamiento de Monachil. Creo que los ayuntamientos no están para jugar a la lotería, ni los ciudadanos tampoco. El sentido de un convenio de colaboración es compensar efectivamente un sobre coste que puede tener el ayuntamiento en la época invernal de los servicios públicos que le corresponden a la Estación, pero el sentido debe de ser que haya una correlación justa y una correlación lógica; una correlación adecuada entre los gastos que le supone al ayuntamiento la prestación de esos servicios públicos y ese sobre coste de esos servicios públicos y los ingresos que perciba como compensación de ese sobre coste de gastos; debe de existir una correlación que es el sentido de las tasas públicas por cualquier servicio público que prestan los ayuntamientos a sus ciudadanos. Ese mismo sentido es el que debe de regir esta relación. Nosotros consideramos que la relación que existe actualmente y que ha existido en los últimos años entre el Ayuntamiento de Monachil y la Empresa Pública Cetursa, con la firma de ese convenio, donde se valora el sobre coste de este ayuntamiento y Cetursa abona ese sobre coste, este año 500.000 euros que se han abonado, la mayor parte de ellos en dinero y 108.000 euros porque así lo han conveniado las dos partes, en especie para pago de obras de mejora de las infraestructuras públicas de la Plaza de Prado Llano y Plaza de Andalucía en la propia estación invernal. Consideramos que defendemos el interés general de los vecinos/as del municipio de Monachil, donde defendemos la posición de que el convenio es lo más idóneo. El convenio da seguridad presupuestaria al Ayuntamiento. El ayuntamiento de Monachil, que tiene que prestar el servicio de transporte público de la estación, que tiene que limpiar la nieve, que tiene que recoger los residuos sólidos urbanos, la basura, en la estación; que tiene que garantizar el abastecimiento público de agua en la estación, no puede estar pendiente de si en un año nieva o no; o si en un año hay más o menos turistas en la estación invernal, porque el ayuntamiento tiene que prestar todos los servicios públicos, haya más o menos turistas ese año y no puede estar con la inseguridad presupuestaria en cuanto a los ingresos, de depender de que haya más turismo o menos turismo en la estación invernal. Proponer que haya un euro por forfait, es jugar a la lotería de ganar o de perder; los ayuntamientos no tienen que jugar a la lotería; los ayuntamientos tienen que cobrar por los servicios públicos que prestan y en este caso en la estación invernal de Cetursa y si hay sobre costes, que es verdad que los hay, pues que se garantice por parte de la empresa Cetursa que el sobre coste que le genera la gran afluencia de turismo invernal en la estación, se pague por parte



de Cetursa y se compense por parte de Cetursa al Ayuntamiento de Monachil porque no tiene ninguna necesidad el ayuntamiento ni los vecinos de Monachil de estar con la incertidumbre, mirando al cielo a ver si nieva o no ese año, si estamos en una situación de mayor o menor crisis económica que suponga mayor o menor afluencia de turismo en la estación invernal. Por todo ello, solicito que reconsideren la propuesta de la moción, que entendemos que la filosofía y la ley lo que dice es que el sistema de fijación de precios públicos, de tasas públicas en los ayuntamientos es que se pague por la prestación de los servicios públicos que se prestan, una fórmula de convenio, 500.000 euros en el año 2013, que se han destinado a la compensación del sobre coste de los servicios públicos que se prestan en la estación, aparte del resto de impuestos y tasas que han dado un total de 750.804'16 euros.

De nuevo el Sr. Torrente hace uso de la palabra destacando que le gustaría darle la bienvenida al Portavoz del PSOE porque hace tiempo, dice, que no gozábamos de sus palabras.

El Sr. Presidente pide al Sr. Torrente que no entre en debate.

Continúa el Sr. Torrente diciendo que el Sr. Entrena ha sido el silente del Grupo Socialista durante mucho tiempo y añade: Permítanme que les diga que los equivocados son ustedes. Sr. Diputado de Izquierda Unida ¿qué quiere usted que se quede encima de la mesa?, o ¿es que le molesta que nosotros aprobemos algo a la misma vez que el Ayuntamiento de Monachil?, ¿a quién perjudica eso?. Eso de los tiempos ¿es que tiene una reducción en el coste, o es que es más caro si lo hacemos por la mañana, o por la tarde?. Explíqueme usted porque es que quiero una razón, que no sea la de su partido. Y si usted me dice que la razón es porque interesa a mi partido que ustedes no aprueben, entonces yo lo podré entender. Pero como usted comprenderá, aquí no estamos para defender ni a su partido ni al mío, estamos para defender los intereses de los granadinos, en este caso granadinos que tenemos a la perla de la sierra, en nuestro sur de Europa, en nuestro sur de España y que tenemos que ser capaces de darles calidad y categoría para que sigan aspirando a ser la mejor estación de Europa. Miren ustedes, se equivocan porque están defendiendo los intereses particulares de sus partidos políticos; usted defiende los de su partido en Monachil, por no se qué historia, ya me contará luego porque no acabo de entenderlo, pero lo más grave es que quien gobierna, el Partido Socialista, quien controla desde Sevilla la Sierra que está en Granada, *una cosa muy lógica, muy bonita, que ustedes controlen desde Sevilla lo que pasa en Granada*, y encima viene usted aquí a decirnos como hay estar informados, y el desinformado, Sr. Entrena, tengo que reconocer que es usted ya que usted me ha hecho referencia a un convenio de publicidad que no tiene nada que ver con el realmente necesario que es convenio de mantenimiento, y porque Cetursa aprovecha el espacio físico de Monachil para vender coches y vender marcas de leche y otras cosas, eso



es un convenio con el que tiene que usted darme la razón de que en principio lo que está firmado también hay que cumplirlo, porque hasta la fecha, Sr. Entrena, yo le informo a usted con certificados de la Interventora de Monachil, de lo que hasta la fecha de hoy Cetursa y Promonevada le adeudan al Ayuntamiento de Monachil: 585.919,40 euros. A usted le han informado mal y es un mal juego que le hace su compañera de Cetursa, porque le hace venir a un debate con unos datos que desgraciadamente no son correctos. Lo que Cetursa y Promonevada tienen que hacer a fecha de hoy es pagar lo que deben; solamente dando el ingreso de 585.919 euros que adeudan a fecha de hoy, ya estaremos dando un impulso, una bocanada de aire, al ayuntamiento de Monachil que tanta falta le hace, y si además la Junta de Andalucía, con todos los organismos, acaba con la deuda que tiene de 900.260 euros, al final los 900.000 euros que son la deuda que compone el Ayuntamiento de Monachil, Junta de Andalucía, Cetursa y Promonevada, estaremos dando ese impulso que usted dice que quiere para ellos, pero lo dice con la boca chica, reconózcamelo, porque aquí estamos defendiendo los intereses de los monachilenses y de Granada. Usted defiende los del Partido Socialista en exclusiva. Y le voy a decir más, si son capaces de admitirlo, estamos hablando de un convenio que va a mejorar la estación, pero es que además va a mejorar porque a más gente, más ingresos, y todos ganamos. Pero es que más gente, más ingresos y mejor servicio, que es el objetivo. Lo que no se puede despistarse de los servicios e irse solo a los ingresos, llevárselos a Sevilla y dejar al ayuntamiento de Monachil desnudo y sin ningún tipo de fuerza para hacer frente a esos gastos tan terribles que se producen en una época tan dura, hasta el mes de mayo en Sierra Nevada y que solo el ayuntamiento de Monachil no puede soportar. Me entristece que ustedes, desde IU y desde el PSOE, defiendan antes los intereses particulares de su partido y de su gobierno, que los intereses generales de Granada, eso para mí es lo nefasto.

El Sr. Molina aclara que ya le hubiera gustado que el Partido Popular, cuando fue el Mundial de Esquí de Monachil, porque esto afecta a Monachil, a la Mancomunidad de Monachil y a la provincia de Granada, que el PP hubiera hecho una defensa como la que ha hecho usted hoy; por el pueblo de Monachil y se hubiera beneficiado este municipio de las inversiones que se hicieron. Lo que estamos diciendo nosotros es que para conseguir el objetivo que usted plantea y que ya lo planteó IU en su programa electoral y ustedes se reían cuando lo defendíamos, lo que les estoy diciendo es que ahora, que ustedes no tienen mayoría porque tienen una perla, pero de las otras, y tienen inestabilidad política, pues tienen que llevar a cabo propuestas que les hemos hecho desde Izquierda Unida. Y para conseguir esto tenemos que generar el mayor consenso posible, y no se puede garantizar imponiéndolo o que parezca que desde Diputación el PP es el garante de que se va a conseguir el euro por forfait para la gente de Monachil; tiene que ser la gente de Monachil la que lo consiga y después, el resto de los políticos, desde las Instituciones Provinciales,



ponernos al servicio de este proyecto para defender nuestra provincia frente a Sevilla, o frente a la Junta, o frente a quien haya que enfrentarse. Ese es el interés del grupo municipal de Izquierda Unida de Monachil y el interés del grupo provincial de Izquierda Unida de esta Diputación.

El Sr. Entrena contesta al Sr. Torrente diciendo que sobre la deuda, evidentemente no se van a poner de acuerdo y por respeto a las personas que se encuentran en el Pleno, porque cada uno tiene su información, distinta, porque hay pendiente de pago por parte de Cetursa 20.000 euros y están pendientes de la justificación de las facturas por parte del ayuntamiento de Monachil en esas inversiones que se han hecho, como les digo, en la Plaza de Andalucía. Que usted diga que cobrar un euro más por forfait supone mayor atracción de turistas y de público a la estación invernal, es algo extraño; yo creo que ustedes han entrado, como Partido Popular, en una retórica de pedir euros en las grandes perlas de la muy buena gestión de la Junta de Andalucía, en dos elementos fundamentales para el desarrollo económico de la provincia de Granada. El primero es la Alhambra de Granada, que a ustedes se les ocurre pedir ahora 2 euros por cada entrada de la Alhambra de Granada para arreglar cuestiones de la ciudad de Granada, y en segundo lugar también se les ocurre pedir que ya que se piden los 2 euros del Patronato de la Alhambra para Granada, pues ahora 1 euro de cada forfait para el ayuntamiento de Monachil y van a entrar en una subasta de petición de euros a las empresas públicas de la Junta de Andalucía, sin ningún criterio bajo nuestro punto de vista razonable ni racional. Por lógica, si el argumento es que se quiere un euro de cada forfait que se vende, porque no sé si lo que quieren es un euro aparte del convenio actual, o quieren que el euro sustituya al convenio actual; yo creía que el euro sustituiría al convenio de colaboración actual, pero por las palabras del Sr. Portavoz me quedo fuera de juego, porque no sé si lo que quieren es un euro aparte del convenio actual. Si es eso lo que quieren, entiendo también lo que le planteaban ayer los representantes del ayuntamiento de Cenes de la Vega, que también quieren un euro por cada forfait vendido por Cetursa porque tienen que adaptar unos espacios en Cenes para aparcamiento de coches de los turistas que van en autobús y que paran allí para ir a la estación invernal de Cetursa. Como a ellos también le generan gastos de buscar terrenos, etc., también me apuntaban ayer que quieren llevar una moción al ayuntamiento de Cenes de la Vega para pedir un euro por forfait que se venda en Cetursa. Y yo invitaría también a su Vicepresidente, el Sr. Robles, que está aquí, alcalde de Güejar Sierra, que como también es un pueblo serrano el suyo, del que es alcalde, y le genera también los deshielos de la nieve problemas de infraestructuras en sus caminos rurales y a sus agricultores, creo que también sería lógico y justo que el ayuntamiento de Güejar Sierra planteara también cobrar un euro de cada forfait que se venda en la estación de Cetursa. Y apunto más, yo que soy de un pueblo de la Vega del Genil, a donde llegan esos deshielos y esa nieve, pues nosotros la



verdad que la utilización de tanta cantidad de agua para producir nieve artificial en la estación invernal, nos supone en algunos veranos de sequía problemas a los regantes de mi pueblo, a las comunidades de regantes de Villanueva de Mesía y Huetor Tájar y yo considero también razonable que en esos años de sequía los regantes de mi pueblo, los agricultores tuvieran derecho también a cobrar un euro por cada forfait que se vende. Yo creo que entraríamos en una dinámica esperpéntica y sin sentido. Los ayuntamientos están para prestar servicios a los ciudadanos; prestar los servicios públicos que le encomienda la ley. Es verdad que tener una estación invernal tiene sus inconvenientes, pero también tiene sus ventajas; también tiene inconvenientes para los ayuntamientos de Almuñecar y de Motril que vayan miles de turistas en verano, tienen que reforzar la seguridad de la policía local, etc., pero también tienen ventajas porque genera economía en el municipio, genera puestos de trabajo ¡cuanta gente de Monachil está trabajando en la estación invernal de Sierra Nevada! Todo tiene sus inconvenientes y sus ventajas. Aquí en Zafarraya, a los vecinos les gustaría tener una empresa pública que generara 3.000 empleos durante 6 meses al año y 1.000 empleos durante los otros 6 meses del año. A todos nos gustaría, aunque tuviéramos que reforzar el servicio de recogida de residuos sólidos. Yo creo que, como decía, el sentido, la racionalidad, la lógica, no la demagogia, la lógica de lo que es el funcionamiento de una administración pública como es un ayuntamiento. Es lo que les decía en la primera intervención, que exista una correlación lógica entre los gastos que se tienen por la prestación de servicios públicos obligatorios y los ingresos que se tienen; esa es la lógica de la Ley de Haciendas Locales que regula los ingresos de las administraciones públicas y de la administración local, *el ayuntamiento presta un servicio y cobra por el servicio que presta*, ni más ni menos que lo que cuesta y eso, como les digo, se regula mediante un convenio de colaboración como se está haciendo hasta ahora entre Cetursa y el Ayuntamiento de Monachil. Lo otro, cobrar un euro, aparte de que nos llevaría a una dinámica perversa, y yo como equipo de gobierno en mi pueblo, en los años de sequía que haya restricciones en los riegos, porque se ha usado mucha agua en la estación invernal para fabricar nieve, pues también nos plantearemos solicitar a Cetursa cobrar un euro por forfait. Se puede generar inestabilidad presupuestaria en el Ayuntamiento de Monachil; es verdad que es jugar a ganar mucho o a perder mucho y los ayuntamientos no tienen que estar pendientes de si a la estación invernal van un millón de turista, o trescientos mil turistas. El ayuntamiento no puede estar pendiente de esa inestabilidad en cuanto a su capítulo de ingresos. Si le cuesta 500, tiene que cobrar 500, si le cuesta 600, debe de cobrar 600. El sobre coste se valora, se cuantifica y en ese espíritu de colaboración que históricamente ha tenido la estación invernal, gerenciala por la Empresa Pública Cetursa y el Ayuntamiento, pues se tiene. Y no olvidemos que a ustedes se les llena la boca diciendo que el gobierno de la Junta de Andalucía lo que quiere es la estación, Cetursa y la Alhambra para llevarse los dineros a Sevilla; ustedes saben que esto es demagogia barata, demagogia y además barata. Ustedes dicen que la



Junta se lleva el dinero de la Alhambra a Sevilla, cuando ustedes conocen, porque son miembros del Patronato de la Alhambra, que el Patronato, en sus estatutos se regula y se recoge que euro que entra, de entrada en la Alhambra, euro que se gasta en la Alhambra; y la Alhambra no está en Sevilla, está en Granada; y saben perfectamente, porque participan de las reuniones del Patronato, al igual que participan de las reuniones del Consejo de Administración de la Empresa Cetursa, que el dinero que genera Cetursa se invierte y se está invirtiendo en la estación invernal; porque se hacen inversiones millonarias y porque si hay aquí dos modelos de buena gestión por parte del Gobierno Andaluz, son el modelo de gestión de la Alhambra y el modelo de gestión de Cetursa, que les tengo que recordar y su compañero José Antonio Robles lo conoce perfectamente porque es de la zona, la ruina de estación invernal que teníamos en Prado Llano y usted se acordará cuando se tuvo que hacer cargo de la estación invernal la Junta de Andalucía y de una ruina de una estación invernal que se cerraba porque no iba nadie, porque no se invertía nada y porque estaba abandonada, hemos pasado a una estación invernal modélica, con unas instalaciones y unas infraestructuras modélicas y es la mejor estación invernal de este país, con diferencia; con infraestructuras nuevas preparadas para celebrar la Universiada y les recuerdo también que la Junta de Andalucía, su Gobierno, que hay que decirlo todo, es la única administración pública que ha gastado mucho dinero en preparar a esta ciudad y a esta provincia para la celebración de la Universiada. Ahora usted, Sr. Torrente me contradice, si es que puede contradecirme.

El Sr. Torrente contesta: El Sr. Molina, por parte de IU, desgraciadamente no ha añadido ningún motivo nuevo que explicara por qué pide dejar sobre la mesa por la mañana, y aprobarlo por la tarde en Monachil. La verdad es que solo ha hablado de su partido, de nuevo, pero no ha añadido ningún argumento justificado. Y el Sr. Entrena, de nuevo, ha hablado en todo el momento de su partido. Yo, en este caso, voy a seguir insistiendo sobre lo que creo que es lo importante y creo que usted, subconscientemente ha hecho un paseo intentando ridiculizar la petición de la medida, ha hecho usted un paseo por la provincia justificando las carencias que tiene la provincia. Yo le recuerdo que quien gobierna en Andalucía desde hace 33 años es su partido, el Partido socialista, pero posiblemente usted, en ese afán de ridiculizar, no ha caído en la cuenta de que ya que usted pide, pida también que se arregle también la carretera que va hasta Alhama, la A-402, que eso son 10 años de retraso de la Junta y que también podía haber aprovechado para exigir su arreglo; aquí está el Alcalde y posiblemente esté de acuerdo con lo que estoy planteando. Pida usted un euro, pero pídale también. No me venga usted con los intentos de justificar lo que creo que es actualmente injustificable. Sr. Entrena, yo tengo aquí el certificado de la Interventora, que es una señora funcionaria, que tiene por independencia su principio y su final; y ella dice *a fecha de hoy que Cetursa y Promonevada adeudan al Ayuntamiento de Monachil 585.919*



euros y que añadamos a eso lo que deben las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Monachil, y encontramos un montante, según la Interventora, de 900.260'48 euros. Sr. Molina ¿ustedes se imaginan lo que el Ayuntamiento de Monachil podría resolver, en cuanto a mantenimiento y pago a deuda a proveedores, si la Junta de Andalucía y Cetursa le pagaran lo que les adeudan?, casi un millón de euros. Echen el teléfono, marquen el número de la Sra. Delegada o del Sr. Consejero y díganle que hagan el favor de pagarle al Ayuntamiento de Monachil lo que les adeudan; y a partir de ahí, ustedes serán creíbles. Pero primero cumplan con la obligaciones ¿por qué tanta teoría y por qué tan poca práctica?, ¿dónde está la diferencia?, en que ustedes solo hablan, solo tienen palabras, humo que vuela, pero falta el dinero; *money, money, como decía Liza Minelli*; ustedes, cuando es el *Money* se lo guardan porque al Ayuntamiento de Monachil, donde gobierna el Partido Popular, no le van a dar un millón de euros a dos años vista de las elecciones. Sr. Entrena, la Sra. Consejera Delegada de Cetursa firma un convenio de publicidad en Prado Llano; se explota la publicidad que ingresa Cetursa y por ese convenio hay 540.000 euros a una deuda más de 344.000 con respecto a ese convenio, además de lo otro. ¿Y sabe usted qué adeuda más? 100.000 euros en obras de 2012 que todavía no ha ejecutado Cetursa y ¿usted cree que eso es normal?, ¿alguien del público considera normal que Cetursa ingrese 30'4 millones de euros en una temporada y le niegue un millón al ayuntamiento de Monachil por mantenimiento?. Sr. Entrena, está usted cayendo en el error de defender a su partido antes de defender las circunstancias que afectan a los ciudadanos de Monachil y a los de la provincia. Y no diga usted lo de que es la mejor de España, porque yo he dicho que es la mejor de Europa.

Finalmente el Sr. Presidente hace la siguiente intervención: Sabe el Sr. Entrena que en este tipo de actos, esta Presidencia procura estar al margen del debate político, lo que ocurre es que en este caso ha tocado unos elementos que vertebran claramente la provincia de Granada, ha hecho afirmaciones muy rotundas y parece lógico que esta Presidencia tenga que manifestarse. El Sr. Entrena ha dicho que las dos perlas de la gestión socialista en 33 años en la provincia de Granada han sido Sierra Nevada y la Alhambra. La Alhambra sigue inmersa en un procedimiento judicial, con cerca de 100 imputados en la pérdida de millones de euros por las entradas, por unas tramas corruptas que todavía está investigando la Justicia. Eso es el modelo de gestión brillante que usted ha dicho. Y Sierra Nevada, este año, siendo la mejor, estando la ocupación llena, tiene unas pérdidas por encima de los 6 millones de euros. Si eso es la buena gestión del Partido Socialista, así es como nos han dejado España y por eso estamos teniendo que tomar muchas de las medidas que estamos tomando ahora. Por lo tanto, aunque podría entrar un poco en más profundidad y no lo voy a hacer, pero créame, que si algo tenemos los granadinos absolutamente seguro, es que en estos 33 años a Granada se le ha maltratado, se le ha expoliado, se le ha quitado lo que es su seña



de identidad y lo que le pertenece y desde luego, estamos mucha gente, muchas mujeres y hombres, que vamos a trabajar para que la Alhambra, Sierra Nevada y las Comarcas de nuestra tierra estén en el lugar que le corresponde. No diga usted que su modelo de gestión, no ponga usted como ejemplo la Alhambra y Sierra Nevada cuando una pierde más de 1.000 millones de pesetas todos los años de dinero público, que es el que ponemos todos los contribuyentes; y la otra está todavía en los Tribunales porque se han perdido millones de euros. A lo mejor les parece que es lógico, porque todos los días vemos un escándalo pero en este caso a mí me duele el dinero que todos los días se perdía de las entradas de la Alhambra y que tutelaba esos que son sus compañeros de la Junta de Andalucía.

Acto seguido, el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP, IULV-CA)

Votos En contra: 11 (PSOE)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Instar al Consejo de Administración de CETURSA al estudio y, en su caso, a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Monachil por el que dicho municipio perciba de la empresa pública un euro por cada uno de los forfait vendidos.

2º.- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en tanto institución de la que depende la empresa, a que muestre un apoyo explícito a esta propuesta.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Monachil.

**23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CUMPLA LA LEY Y NO RECORTE 21 MILLONES DE EUROS DE LA PATRICA, CORRESPONDIENTES A 2013 Y 2014".**

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Provincial Popular, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla la Ley y no recorte 21 millones de euros de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma correspondientes a 2013 y 2014 a los municipios granadinos



Exposición de motivos

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar, por segundo año consecutivo, la participación de estos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que va a suponer en 2014 un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 120 millones de euros, que se suman a los 60 millones que ya ha supuesto esta misma medida en el presente año 2013.

En estos dos años, por culpa del gobierno andaluz, los ayuntamientos de la provincia van a dejar de percibir un total de 21 millones de euros si se consuman los planes de Susana Díaz y Diego Valderas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

Propuesta de acuerdo:

1. Exigir a La Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con La cantidad que fija La Ley para 2014, de manera que los ayuntamientos de Granada perciban los 14 millones de euros que legalmente le corresponden, y que perderá en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.
2. Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestros ayuntamientos los 7 millones de euros que por este mismo sistema de recorte a La cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.
3. Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones institucionales."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, quien presenta la moción diciendo: Cuando la Junta de Andalucía a través de la Ley 6/2010, intentaba regular la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, estaba llenando el pulmón de aire para los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. En esa propia ley se contemplaban unas aportaciones anuales a ese fondo con las que paliar las necesidades o hacer ingresos extras



a los ayuntamientos de Andalucía, para intentar paliar y cubrir las obligaciones que tenían todos y cada uno de ellos. La sorpresa fue durante el año pasado cuando la Junta de Andalucía, en los presupuestos que habría de contemplar en torno a los 540 millones de euros, la sorpresa fue cuando la Junta en su presupuesto propuso en los presupuestos 480 millones de euros, es decir, ya en ese presupuesto nace con 60 millones de euros menos de los previstos en el propia ley de presupuestos. Si eso no fuera poco, durante el año 2013, este año al ver el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía nos damos cuenta que aún así insisten en incumplir de nuevo en 120 millones de euros esta vez, insisten de nuevo en recortar la aportación que la ley de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma le proponían a la Junta de Andalucía, de tal forma que Granada, que es la provincia que nos debe de mover y de interesar, dejará de ingresar en los años 2013-2014 ni más ni menos que 20 millones de euros menos para los ayuntamientos de la provincia de Granada. Nosotros no podemos estar callados ante este atraco, dicho sea retóricamente, porque entendemos que incumplir la ley es grave, pero es que además de incumplir la ley, se están incumpliendo el pulmón que necesitan los ayuntamientos para defender las políticas que lleven adelante. Por tanto, esta moción va en el intento de que desde la Diputación de Granada se impulse un acuerdo para que la Junta de Andalucía no haga este año lo que ha venido haciendo durante los últimos dos años, recortar los ingresos en la participación que tenemos los ayuntamientos en la Comunidad Autónoma, y que permita con ello el poder seguir teniendo el pulmón, que nosotros creemos imprescindible, más en estos casos, porque resulta que de ahí es de donde tenemos que manar los ayuntamientos de la provincia de Granada.

D. Antonio Molina López, por parte del Grupo de IULV-CA, comienza diciendo: Sr. Presidente dado el escaso éxito que tiene usted en su llamamiento a la brevedad, le voy a corresponder en su justa medida al resto de Portavoces. La participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, la PATRICA, es un instrumento a favor del tratamiento en pie de igualdad entre las tres administraciones del estado, la administración central, la autonómica y la local. La PATRICA es un mecanismo de participación en los tributos que permite a las corporaciones locales tener acceso a la financiación incondicionada en donde las cuantías asignadas gozan de absoluta autonomía para su ejecución por parte de los ayuntamientos, permite profundizar en la descentralización de competencias a favor del mundo local y aprovechar sus mejores experiencias, y transitar la cultura de la subvención y el tutelaje sobre la administración local de la cultura de la transferencia en una relación horizontal de igualdad entre administraciones. El proyecto de ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para el 2013 consignó 480 millones de euros, efectivamente para la PATRICA, la misma cantidad que en 2012, que se repartirán mediante lo fijado según la Orden del 27 de septiembre. La PATRICA



se mantiene a pesar de la asfixia a las Comunidades Autónomas que les somete el gobierno central, con una reducción de 1.418 millones de euros añadidos a las transferencias del anterior recorte. Como hemos tenido ocasión de debatir en otras ocasiones a preguntas de diferentes grupos la financiación incondicionada que reciben nuestros ayuntamientos se complementa en el actual ejercicio presupuestario con 60 millones para un plan extraordinario de acción social, un programa novedoso orientado a la creación de empleo y a la lucha contra la pobreza, esos 60 millones sí deben destinarse por los ayuntamientos a desarrollar medidas para la inserción laboral y la empleabilidad. Los ayuntamientos participarán como entidades colaboradoras, se realizará de manera conjunta, desde la administración autonómica, entre las corporaciones locales y las Consejerías de Administración Local, Salud, Bienestar Social, Economía, Ciencia y Empleo. Del mismo modo los presupuestos de la Junta de Andalucía 2013, recogen la llamada Red de Solidaridad Alimentaria, con 20 millones de euros que tiene como objetivo atender a las familias y a los parados de larga duración. En suma, los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013 destinan al mundo local 1.508,30 millones de euros, de los que 937 millones lo forman el Plan de Cooperación Municipal, y 571 millones para políticas de apoyo a los municipios entre la que está la PATRICA, el Plan de Acción Social, subvenciones, y Red de Solidaridad Alimentaria. Mantenemos el objetivo de dotar a la PATRICA con 600 millones de financiación no condicionada como establece la ley, un fondo de financiación incondicionado, cuya comparación, y esto es importante, con otras Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernan, no admite dudas, ninguna duda, mientras en Andalucía se destinan "solo", según ustedes y según nosotros, que habría que meter los 600, mientras en Andalucía solo destina 480 millones de euros a los ayuntamientos con carácter de financiación incondicionada, el resto de Comunidad Autónomas, donde sí gobierna el Partido Popular, atención a la cifra, es cero. Por tanto, es necesario que situemos qué representa la PATRICA, para nuestros ayuntamientos y cuál es el planteamiento del gobierno andaluz y de la Consejería de Administración Local a la hora de facilitar instrumentos a las Corporaciones Locales, que hoy están poniendo rostro humano a la crisis, por ser las primeras que se enfrentan al problema de la exclusión, a la pobreza y al paro de nuestra Comunidad. Hay que situar con claridad cuál es el grado de compromiso con las corporaciones locales que tienen las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, cero euros de financiación, no condicionada. Los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana o Aragón, por poner ejemplos, dependen de convenios bilaterales con los ayuntamientos. En Andalucía, sin embargo, tanto la distribución como la política de anticipo la PATRICA se distribuye con criterios objetivos relacionados con la población, por lo que no caben primero unos ayuntamientos sobre otros en función de que esté gobernando Izquierda Unida, Partido Popular o PSOE, sino en función de cuánta gente vive en cada pueblo, todos lo reciben sin importar el color político. El Partido Popular crítica que este año se destinen 60 millones a



financiar un Plan de Acción Social que pretender estimular la creación de empleo ¿le parece mal al Partido Popular que volquemos todos nuestros esfuerzos a favor de la mayoría social? ¿Le parece mal que miremos donde hay que mirar, que luchemos contra la pobreza y contra el paro? Sin duda, sus críticas responden a una maniobra que no tiene otro fin que enmascarar el verdadero objetivo del PP con respecto al mundo local, acabar con el municipalismo. Las palabras, le voy a decir sus palabras, las palabras del Secretario de Estado Antonio Beteta del pasado 8 de abril en Chiclana, Cádiz, nos muestran cuál es el espíritu del PP en esta materia: "Aprobaremos la reforma local en junio, con acuerdo o sin acuerdo". Ustedes aspiran a dismantelar la arquitectura local a través de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, con un solo objetivo, privatizar los servicios básicos que otorgan los ayuntamientos a los ciudadanos, principalmente a los necesitados, dentro de poco vamos a ver volver a escuchar a los ayuntamientos, esto no es aquí, se tiene usted que ir a Graná, esto no es aquí, se tiene que ir a Graná a pedirlo, porque le van a quitar todas las competencias a los ayuntamientos. El Partido Popular a través de su Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas coloca a los ayuntamientos los últimos de la fila a la hora de atender los compromisos con los ayuntamientos, y con el tercer sector en las condiciones de fondo de liquidez autonómica, el FLA, hoy expresan en esa contradicción en la que viven instalados, una defensa cerrada del municipalismo al que le niegan el pan y la sal. Unas corporaciones locales que llevan esperando 33 años, esperando una ley de financiación local, que los sucesivos gobiernos de la nación se han negado a aprobar, pareciera que quisieran lograr la extinción de numerosos municipios de nuestra Comunidad, usando la crisis como pretexto, y racionalización como excusa. La crisis no la han originado los alcaldes, hoy a pesar de las reuniones mantenidas, la mano tendida y los argumentos expuestos, el Ministerio de Hacienda sigue negando a Andalucía la cuantía solicitada para hacer frente a los compromisos de pago pendientes, se han aceptado 2.133 millones de euros, de los 4.900 solicitados. Pretenden erigirse como defensores de los ayuntamientos y son ustedes los que colocan un dogal obligándoles a cumplir un objetivo de déficit cero, sin importarles la atención de los servicios a los vecinos por el ayuntamiento, más en un contexto de crisis en la que aumenta la población a atender. Por cierto, los ayuntamientos han sido los únicos capaces de cumplir el durísimo objetivo de déficit que se le ha impuesto a la administración central, los ayuntamientos han dejado situado el déficit en el último período acumulado en el 0,2%, algo que ninguna administración ha sido capaz de hacer, y ello a pesar de ser los principales prestadores de servicios y de intentar sostener una carta de prestaciones a los ciudadanos con la que paliar los terribles efectos de la crisis. Frente a esta actitud, el gobierno andaluz seguirá defendiendo el municipalismo como señal de identidad de la acción política del pueblo andaluz, como un elemento insustituible de lo expresado por el estatuto de autonomía, ampliaremos los recursos puestos a disposición de las corporaciones locales más autonomía y más democracia, garantizando el objetivo, porque ese es nuestro objetivo,



alcanzar los 600 millones de euros de financiación, sin renunciar a cada vez más carga social a favor de la lucha contra las desigualdades.

D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre, Viceportavoz del Grupo Socialista, dice: La verdad es que sorprende escuchar en boca del Sr. Portavoz del Partido Popular hablar de incumplimientos en el caso de la PATRICA, cuando le voy a intentar explicar, Sr. Torrente, que incumplimiento del Partido Popular, del Sr. Rajoy, y en este caso del Partido Popular de la provincia de Granada, del Sr. Presidente de la Diputación, con los pensionistas, con los desempleados, con la educación, con la sanidad, con la dependencia, con los servicios sociales, se suben los impuestos cuando dicen que se van a bajar, con los ayuntamientos en cuanto a la reforma local porque a los vecinos de Zafarraya cuando la reforma local o la destrucción local se implante, muchas de las gestiones se llevarán a cabo en Granada, en la Diputación, y estoy convencido que muchos vecinos van a ir a hablar con el Sr. Torrente a exponerle los problemas que tienen en sus municipios, y el Sr. Torrente los va a escuchar, y lo más importante es que después de escucharlos les va resolver el problema, y ese es el Partido Popular, y ese es el Partido Popular también de Granada. También le voy a decir una cosa, cumplimientos pues recortarle a Andalucía 1.200 millones de euros para 2014, 1.200 millones de euros es el presupuesto de 6 años de la Diputación de Granada, y eso es lo que le ha recortado el gobierno de España a Andalucía. Ahora viene usted aquí a decir que Andalucía congela por valor de 60 millones de euros, cuando el gobierno de España le ha quitado para el año que viene, 20 veces más esa cantidad. Le voy a poner un ejemplo, el Partido Popular, Rajoy, está ahogando y asfixiando a Andalucía, y usted le está pidiendo a una comunidad que está asfixiada que respire, que cante y que grite, pero no puede gritar, no puede respirar, no puede hablar porque no le pasa aire por la garganta porque ustedes los tienen asfixiados, ustedes quieren que salga agua del grifo de la Junta de Andalucía, cuando han roto la tubería que viene desde Madrid a Andalucía, ¿qué agua va a salir del grifo de la Junta de Andalucía, si ustedes han destrozado la tubería entera? ¿Usted Sr. Torrente puede venir aquí a hablar de incumplimientos de la Junta de Andalucía? Le voy a hablar de un incumplimiento, Planes Provinciales de Obras y Servicios del municipio de Zafarraya modificados en el ejercicio 2010, 65.960 euros del Centro Cultural de Cine, 85.000 euros para la Unidad de Estancia Diurna, y ¿sabe quién tiene eso incumplido y quién tiene eso paralizado? La Diputación provincial de Granada, usted como Portavoz, su Grupo Político, no venga usted mirando a Sevilla y arregle los problemas de los municipios de la provincia de Granada, porque le va a pasar que usted quiere estar arreglando los problemas de España, y no arregla los problemas de la provincia de Granada, que no se olvide usted, y que no se olvide el Sr. Presidente de la Diputación, que es para lo que están aquí. Por lo tanto, le voy a decir una cuestión Sr. Torrente, la Junta de Andalucía da dinero a los ayuntamientos, que es lo que se llama PATRICA, para que los ayuntamientos lo gasten en lo que quieran, es la



única Comunidad Autónoma que da ese tipo de dinero, la Diputación no da ningún fondo incondicionado, practiquen con el ejemplo ¿cuánto le dan ustedes a los ayuntamientos como fondos incondicionados para que lo gasten en lo que quieran? Ustedes cero. ¿Cuánto da el gobierno de España a los ayuntamientos en planes incondicionales? Ninguno. ¿Y vienen ustedes a criticar que después de dejar asfixiada a la Junta de Andalucía este año congela la PATRICA? En este año han venido, se supone, 60 millones de euros menos a los ayuntamientos de Andalucía, pero lo que usted no dice Sr. Torrente, es que no han venido esos 60 millones, pero la Junta de Andalucía ha hecho un plan para poder contratar a personas en desempleo que lo estaban pasando mal, y ha hecho un plan para ayuda alimentaria en Andalucía que supera los 60 millones de euros, es decir, los ayuntamientos no han perdido dinero, lo han recibido de distinta forma. Le iba a empezar como voy a terminar, Sr. Torrente, sea usted serio, no hable de incumplimientos cuando no son verdad y lo más importante, sea usted respetuoso porque desde luego faltarle el respeto a las instituciones y a los diputados es faltarle el respeto a los vecinos que nos están viendo hoy. Usted y su Grupo político serían creíbles si les exigiéramos al gobierno de España que a Andalucía llegara el máximo dinero posible y después le exigiríamos todos a la Junta de Andalucía que ese dinero llegara a los municipios, pero usted no puede con el ojo derecho querer que a Andalucía no venga un duro, y con la mano derecha exigir que la Junta de Andalucía de más dinero a los Ayuntamientos.

En su segundo turno de intervención el Sr. Torrente dice: Después del viaje por España que han hecho tanto el Portavoz de Grupo de IULV-CA, como del Grupo Socialista, a uno le queda la satisfacción de que al menos siguen considerando que España merece la pena y que de ese viaje han aprendido algunas cosas, pero es que viajar por España me gusta, me encanta, pero hoy estoy defendiendo los intereses de Granada. Y claro cuando ustedes viajan por España normalmente, es que tienen muy poco que defender por Andalucía, igual es por eso por lo que quieren irse a viajar a Valencia, a Madrid, etc, porque en Andalucía tienen pocos resortes a los que agarrarse. Yo ya lo esperaba, tarde o temprano, ha salido casi al final de la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, la salida que íbamos a acabar con el municipalismo, nosotros, vamos a acabar con todo lo que huela a municipalismo, pero usted lo que no dice es que ahora cuando esa reforma se apruebe, el alcalde de Zafarraya no va a tener que ir a mendigarle a la Junta que le pague la dependencia a las personas que han hecho su trabajo y que no cobran porque la Junta no paga lo que le corresponde, eso es lo que la ley le va a arreglar al alcalde de Zafarraya, al de Monachil, al de Santa Fe, y al de Villanueva Mesía, y a todos los alcaldes de Andalucía, eso es lo que a ustedes debía de alegrar, y veo que no es el caso. Hablar tan mal del gobierno de Rajoy, cuando ha sido el gobierno de Rajoy, con tres planes de pago a proveedores el que ha puesto la liquidez en los ayuntamientos para que puedan hacer frente a deudas, entre otras



adquiridas por el fondo Zapatero, pues creo que ustedes están haciendo un flaco favor a la verdad, y ahí es donde yo creo que juegan con la demagogia de que ustedes que se creen con el derecho moral de ser superiores por ser de izquierdas, algo que yo no voy a entender jamás, ustedes serán equilibrados de izquierdas o de derechas, pero lo que no pueden ser es superiores a nadie, sus propuestas son las que son, pero es la que nuestras son las que han demostrado más eficacia que las suyas, a los hechos me remito. Para que no me acusen de mentiroso, como ha dicho el Sr. Aponte que soy, le voy a decir lo que dice en este aspecto la ley, que es, creo yo, la referencia ¿o las leyes se escriben para luego no cumplirlas? El caso curioso es que cuando se aprueba la Ley autonómica en el año 2010, Izquierda Unida era oposición al gobierno andaluz, Izquierda Unida estaba de acuerdo con lo que decía y reclamaba todavía más millones de euros, hoy que Izquierda Unida está en el gobierno de la Junta, junto al PSOE, calla, se esconde, se va por las esquinas mendigando, para que no parezca que están en contra; por un sillón, por una alfombra, por una moqueta, no merece la pena denigrarse tanto Sr. Molina. Le voy a decir lo que dice la Ley de Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma, Ley 6/2010, dice "que del fondo condicionado para los ayuntamientos habría que poner 420 millones de euros, incrementados en 60 millones de euros más cada año", es decir, 2011, 420; 2012, 480; 2013, 540, y así sucesivamente hasta llegar a 2014, en el que teníamos que tener 600 millones de euros. Ustedes no cumplieron con la cifra del 2013 porque les faltaron 60 millones de euros, y no van a cumplir con la cifra del 2014 ¿eso es objetividad o qué es eso? Porque es que encima hoy en vez de que ustedes digan que para el 2014 van 540 millones de euros que sería razonable, encima nos dicen que no, que va a ir lo mismo que lo del año pasado, que nos faltan 120 millones de euros, que a Granada vienen 20 millones de euros, y déjese usted de viajesitos a Valencia, a Madrid y a Bilbao que estamos en Granada, que es Granada la que está pidiendo, porque son los ayuntamientos y aquí están los alcaldes y son ellos los que tienen que resolver esos temas. Sr. Aponte, yo creía que no iba a ser tan atrevido de meterse en los incumplimientos, un señor que forma parte del partido que ha gobernado aquí durante 33 años en la Diputación, y que nosotros hemos tenido que resolver obras del 92, del 93, del 97, del 99, del 2003, del 2005, porque ustedes no la habían ejecutado, ¿usted va a reclamar incumplimientos, Sr. Aponte? ¿Ha visto usted que está en la oposición? ¿Sabe usted que será por algo, no? Pues asúmalo de una vez, y diga la verdad como son, nosotros tenemos que financiar primero las obras y eso ha sido posible gracias a un gobierno serio que ha conseguido el equilibrio en un año, ustedes despilfarran, y siempre se lo digo reiteradamente tienen ustedes la fortuna que siempre hay un Partido Popular que llega en medio de la cosecha que ustedes nos dejan para poder arreglar las cuentas, y eso es lo que hemos hecho, Sr. Aponte. Y usted no lo reconocerá, válgame la vida, haga usted lo que crea por conveniente, pero en cualquier caso están ustedes yendo en contra de algo que reclaman los ayuntamientos porque defienden a sus partidos. Si es la teoría de siempre ustedes defienden



a su partido, nosotros estamos defendiendo los intereses generales de los ciudadanos de Granada.

El Sr. Molina, por IULV-CA por su parte dice: Solamente por contextualizar un poco lo que ha dicho el Sr. Torrente, estamos hablando que se mantienen los 480 millones de euros, pero que nosotros queremos los 600 millones de euros, pero es muy difícil si te llegan 1.220 millones de euros menos mantener ese crecimiento, ya solamente manteniendo lo mismo estamos creciendo de una forma relativa. Hemos de resaltar que las comunidades autónomas tienen por sí mismas escaso margen para estabilizar la economía, no disponemos de política monetaria, no podemos emitir moneda, disponemos de escasa capacidad tributaria con lo que se hace más necesario que nunca reclamar la visión federal del estado, que incorpora elementos de equilibrio entre las políticas de ingresos y la política, porque nosotros creemos en España, por supuesto, pero no esta España de 6 millones de parados, creemos en una España en que todo el mundo tenga derecho a una vivienda y a un trabajo, no a la España que ustedes están defendiendo con esas políticas, defendiendo los intereses de las multinacionales y de los alemanes. Hemos de reseñar, en este contexto de crisis, las políticas que se están haciendo desde la Junta de Andalucía, sin ser ideales, y con las que tenemos nuestras críticas, se están haciendo políticas de empleo con 1.200 millones de euros menos, la política de empleo crece en un 2,8%, la formación profesional para el empleo en un 3,8%, el programa de inclusión social un 15,7%, la política de empleo y desarrollo empresarial suponen 1.485 millones de euros, un nuevo plan de choque para 2014 por valor de otros 200 millones de euros, para que nos entendamos es la misma cantidad, aproximadamente, de lo que supone el PFEA, el PER, manteniendo el bono joven, 60 millones para la contratación de personas en riesgo de exclusión social, con el objetivo de conseguir 40.000 empleos en el ámbito local, en los ayuntamientos, 60 millones de euros dedicados para crear 40.000 empleos en el ámbito local, el crédito público a favor de las empresas se sitúa en torno 1.393 millones. De cualquier manera, Sr. Torrente, estoy dispuesto a votarle, y estamos hablando aquí de verdad, voto a favor esta moción para defender Granada, si además de los puntos que usted dice: exigir a la Junta., exigir a la Junta..., exigir a la Junta; usted añade un cuarto punto donde diga Exigir al Gobierno central la transferencia de 180 millones de euros con carácter finalista para nuestros ayuntamientos, para garantizar la PATRICA de 2013-2014, si usted mete eso dentro de su moción, Izquierda Unida le vota a favor y que no se pierda ni un duro, ni en la Junta ni en Diputación, ni en ningún lado. Si usted, incluye el cuarto punto exigiéndole a Madrid el dinero para Granada, Izquierda Unida defiende a Granada.

El Sr. Aponte a petición del Sr. Presidente intentará ser breve y dice: Sr. Torrente, le voy a decir cómo arreglan ustedes las cuentas. Ustedes arreglan las cuentas de la Diputación, de la misma forma que garantizan las pensiones en España, y es no haciendo



nada, y maltratando en este caso a los pensionistas. Las pensiones en España se pueden garantizar, usted pone como pensión mensual 5 euros y están garantizadas de por vida, haya crisis o haya bonanza, pero vaya garantía de las pensiones de España. Y en la Diputación, ustedes han llegado al equilibrio económico porque no han hecho nada en los Planes Provinciales de Obras y Servicios en el ejercicio 2012, donde ejecutaron en 0,03%, es decir, se hincharon de hacer obras que generaran empleo en los municipios de la provincia. Usted dice que la Junta de Andalucía no le paga la ley de la dependencia a los pueblos, no pero si es que se la tiene que pagar la Diputación, es verdad, que a la Diputación se la tiene que pagar la Junta de Andalucía. Pero diga una cosa, Sr. Torrente, y sea valiente o documéntese, si usted sabe que el gobierno de España ya ha reducido el 40% el presupuesto de Servicios Sociales y la Ley de la Dependencia en España, es que ya se ha cargado la mitad de la ley de la dependencia en España, y usted viene a exigirle a la Junta de Andalucía ¿qué? Si Rajoy se ha cargado la mitad de la ley de la dependencia en toda España, pero ojo como dice el Sr. Robles, no se ha acabado el día, no se ha acabado la legislatura, que en lo que queda de legislatura, ustedes no se quedan en el 40%, ustedes se la cargan entera. Y con la reforma de la administración local, le voy a decir las dos competencias que le van a quedar los alcaldes: ir al fútbol y a las procesiones, porque no van a tener ninguna competencia más, el resto de competencias ¿quién las va a tener? Usted desde la Diputación. Entonces los vecinos de Zafarraya, los vecinos de Santa Fe, irán a verlo a usted cuando tengan un problema de desempleo, cuando tengan un problema de iluminación en sus calles, cuando tengan un problema de servicios sociales, cuando tengan un problema de medio ambiente, van a ir a verlo a usted, Sr. Torrente. Le voy a decir otra cosa, el gobierno de España le quita 1.504 millones a Andalucía, le quita 200 millones de euros de la ley de la dependencia, le da solo el 50% de lo que necesita Andalucía para el pago a proveedores, cuando a otras comunidades autónomas le da el 90%, y lo más grave es que ayer o antesdeayer el Sr. Montoro dice que la Junta de Andalucía tiene que recortar 350 millones de euros del presupuesto de este año. El Sr. Montoro pide que se elimine la PATRICA, y usted dice que aumentemos la PATRICA, a ver si se pone usted de acuerdo con el Sr. Montoro, o se pone el Sr. Presidente de acuerdo con el Sr. Rajoy, y nos dicen el mismo mensaje. Y para terminar lo más grave de todo es que Andalucía, una comunidad autónoma castigada por el desempleo no tiene el derecho que tiene Extremadura, no tiene el derecho que tiene la Comunidad de Canarias para tener un plan especial de empleo por parte del gobierno de España, así es como nos quiere el gobierno de España, y menos mal que la Ministra de Empleo viene a la Diputación de Granada, a no se sabe qué, bueno sí, seguramente que a hacerse una foto.

Finaliza el Sr. Torrente muy brevemente: Señores del Partido Socialista, Sr. Diputado de Izquierda Unida, coincidiremos en algo que creo que incluso al final debe de



sobreponerse, ¿cuánto dinero hubiéramos tenido los ayuntamientos si en vez de despilfarrar los fondos la Junta regalándole a los sindicatos, pagándole bolsos y carteras falsas, pagándole cuchipandas, copas en verbenas y demás, lo hubiesen dedicado al empleo de los ayuntamientos? ¿Cuánto dinero hubiésemos tenido los ayuntamientos en Granada y en toda Andalucía si en vez de robarlo de los expedientes falsos y fraudulentos de los ERE lo hubiésemos puesto a disposición de economía productiva en Andalucía? Eso no les interesa que se sepa, bueno pues hay en torno a 150 imputados, no recuerdo cuántos, ha habido un exconsejero que ha estado en la cárcel, hay altos cargos de la Junta que están en la cárcel, y ¿usted viene a venir a decirnos a nosotros que van a venir a controlarnos a nosotros? Dice usted que van a ir al fútbol y a las procesiones, le propongo una tercera vía que vayan al ayuntamiento de Santa Fe y les explique por qué no pagan a los proveedores que han desahuciado, en concreto a algún proveedor al que le debe usted 300.000 euros desde hace ya algunos años. Hay que tener un poco de equilibrio cuando uno ejerce la crítica porque puede venir rebotada la bola, y venir aquí a exigir alguien como los que están gobernando hoy en Andalucía, y el partido que los sustenta, sabe usted que eso no es muy procedente. Pero voy a acabar con un dato que creo que es definitivo y declaratorio, los datos que se escriben en las leyes están para cumplirse y ¿sabe usted lo que ha dejado de percibir el municipio de Zafarraya por no cumplir el gobierno andaluz con lo que ha puesto en su propia ley 6/2010? Ni más ni menos que 68.121 euros. ¿No es verdad? Porque usted lo diga, lo que dice usted es verdad y lo que yo no, así de claro, pues aquí está el cuadro de la Oficina de Información Presupuestaria del Parlamento Andaluz, le voy a pasar mucha documentación, ahora echamos un ratillo después porque veo que ustedes tienen necesidades de documentos. Y le digo más ¿sabe usted lo que va a dejar de percibir el ayuntamiento de Alhama, que ha estado el alcalde aquí también? 136.507 euros. ¿Sabe usted lo que va a dejar de percibir el ayuntamiento de Loja, que está aquí al lado? 529.201 euros ¿Usted cree que los ayuntamientos se pueden permitir ese lujo? Me parece que aquí estamos para defender los intereses de la provincia, y no para andar que si Rajoy, que si tal; no, mire usted, aquí hay un dato objetivo que van a dejar de ingresar por una ley que incumple la Junta, porque no les da la gana, han preferido gastárselo en expedientes fraudulentos de EREs y en subvencionar a los sindicatos para que tengan la fiesta en paz. Sr. Aponte, seamos serios, si alguien tiene que exigir y si alguien tiene que demostrar aquí más transparencia es el Partido Socialista que gobierna en la Junta de Andalucía.

En este momento el Sr. Molina pregunta si se acepta su propuesta de añadir un cuarto punto donde diga Exigir al Gobierno central la transferencia de 180 millones de euros con carácter finalista para nuestros ayuntamientos, para garantizar la PATRICA de 2013-2014. En caso afirmativo, anuncia que votaría a favor de la Moción.

El Sr. Torrente contesta que no acepta la propuesta planteada.



Antes de pasar a la votación el Sr. Presidente desea hacer una matización porque tiene calado político. Sr. Aponte, ha hecho un par de afirmaciones. La primera que se pone en peligro las pensiones, le puedo decir que en el último libro que ha publicado su compañero de partido, a mi juicio tristemente recordado Sr. Rodríguez Zapatero y por el cual ha cobrado 1 millón de euros, no se lo recomiendo, porque se puede usted imaginar lo que dice, pero en ese vértigo que dice que vivió los 600 últimos días, asume y reconoce que él sabía lo que tenía que hacer, menos mal que sabía lo que tenía que hacer. Lo que sí le puedo decir es que si Zapatero hubiera seguido gobernando España, en el año 2020, es decir, dentro de 5 o 6 años, los pensionistas no podrían cobrar sus pensiones, lisa y llanamente. Segundo, otra cuestión muy importante, el Presidente Sr. Rodríguez Zapatero, creó la ley de dependencia sin financiación, y lo asume en su libro, léa usted el libro de su compañero, yo no lo voy a leer ni lo voy a comprar, yo no voy a ayudar a pagar el millón de euros a Zapatero, creo que ya le ha ido bien. Y finalmente, porque sabe usted que ese tema sí me es peculiar, y como hay gente, vecinos y ciudadanos, las cosas hay que decirlas, porque si no se quedan así en el aire, habla usted que vamos a ir al fútbol y a las procesiones, sabe usted que soy aficionado al fútbol, como muchos de los que estamos aquí, soy muy aficionado a mi club al Granada, del cual soy socio abonado, puedo ir como Presidente de la Diputación pero voy con mi hijo con mi carnet de socio. Pero tengo que decir una cosa a las procesiones vamos a seguir yendo, pero con una diferencia, nosotros a las procesiones, desde que llegué a la Presidencia de la Diputación voy por dos motivos, primero porque soy creyente, y en segundo lugar, no cobro por ir a las procesiones, ustedes sin ser creyentes iban y cobraban por ir a las procesiones, aquí ya no se cobra por ir a las procesiones como ustedes cobraban, se acabaron las procesiones y cobrar por las procesiones, así que siento mi conciencia tranquila, primero como creyente y segundo porque no cobro, antes por venir a un pueblo, tienen que saber los vecinos que el Presidente de la Diputación por venir cobraban, y el Presidente está en los pueblos y no cobra ni un céntimo de euro, para eso me pagan para venir, no pagarme y por venir pagarme otra vez, para eso me pagan y en concreto encantado hoy de estar en Zafarraya del que hablaremos cuando termine el pleno.

Finalmente, sometida la Moción del Partido Popular a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 12 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:



- 1 Exigir a La Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con La cantidad que fija La Ley para 2014, de manera que los ayuntamientos de Granada perciban los 14 millones de euros que legalmente le corresponden, y que perderá en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.
- 2 Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestros ayuntamientos los 7 millones de euros que por este mismo sistema de recorte a La cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.
- 3 Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones institucionales.

**24º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICO-POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN DE CARRETERAS LOCALES EN LA RED PROVINCIAL".**

Doña Olga Manzano Pérez, en su condición de Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**"CREACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICO-POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN DE CARRETERAS LOCALES EN LA RED PROVINCIAL**

Exposición de motivos

Granada es singular por muchos aspectos, entre algunos de ellos:

Es la provincia andaluza con más municipios. Hoy, en concreto, 168, 12 Entidades Locales Menores y muchos anejos. Y de esos 168 municipios, el 85% tiene menos de 20.000 habitantes, la mayoría menores de 5.000 habitantes y por tanto todos ellos con una capacidad económica, técnica y humana limitada.

Entre montañas y llanuras, Granada tiene unas características geológicas, orográficas y climáticas especiales que hacen que Granada ocupe un lugar destacado en el contexto nacional en cuanto a los riesgos ocasionados por la ocurrencia de determinados procesos naturales. De hecho en determinadas zonas durante el invierno suelen producirse precipitaciones y fenómenos meteorológicos extremos que tienden a causar cortes en las carreteras de manera frecuente con importantes pérdidas económicas y daños sociales de diversa consideración.



Granada además cuenta con una vasta red de carreteras y caminos que discurren por lo ancho y largo de su territorio saltando los obstáculos propios de esa orografía singular de la que hablábamos. Red entre las que se encuentran las carreteras de titularidad municipal.

Teniendo en cuenta estos tres aspectos y entrelazándolos entre sí, nos encontramos en Granada con una realidad que afecta fundamentalmente a los municipios y a sus gentes. Una realidad marcada por una red local de carreteras y caminos (complementaria a la red provincial y regional) que se convierte en fundamental para la viabilidad de la circulación entre núcleos poblacionales. Esta red está formada por vías con distintas características que no se encuentra en las mejores condiciones por lo general y que además son la única alternativa razonable de comunicación entre algunos de los núcleos. Es por ello que la mejora, la conservación y el mantenimiento de esta red local se convierte en algo básico para la accesibilidad y conexión entre las principales vías de comunicación y los núcleos o zonas más rurales. Realidad no exenta de problemas:

- 1.- Incapacidad económica, principalmente, y técnica de los municipios para acometer el mantenimiento y conservación de la red local de carreteras que es de su titularidad y que comunica núcleos poblacionales entre sí.
- 2.- No existe una red alternativa de carreteras lo suficientemente estructurada para sustituir a la principal en casos de procesos naturales que ocasionen desperfectos de considerable importancia e incluso que tengan como consecuencia la anulación de la circulación por carreteras principales, sobre todo en época de invierno.
- 3.- Necesidad de mejora de la movilidad entre los ejes norte-sur, este-oeste. Sería imprescindible completar y cerrar una malla de vías de comunicación provincial que una las distintas partes del territorio y los núcleos de población más pequeños con las vías de alta comunicación sin necesidad de tener que dar grandes rodeos.

En esta problemática, la Diputación de Granada ha venido jugando un papel fundamental a lo largo del tiempo. Ha cooperado económica y técnicamente y ha puesto a disposición de los municipios sus recursos para intentar poner solución y disminuir las dificultades de los Ayuntamientos que tenían la obligación de hacer frente a dicha problemática.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en esta Diputación, propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

#### Propuesta de acuerdo

Primero.- Instar al Gobierno de la Diputación de Granada para la creación de una Comisión Técnico-Política, con presencia de los Grupos Políticos que tengan representación en el Pleno más el personal técnico especializado y necesario para que estudie y valore las carreteras o caminos que deben estar incluidas en la Red Provincial de Carreteras.



Segundo.- Instar al Gobierno de la Diputación de Granada a que se comprometa a reunir a esta Comisión antes de la finalización del año 2013.

Tercero.- Incluir en los Presupuestos del próximo ejercicio una partida presupuestaria específica para acometer algunas de las actuaciones mas urgentes.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

La Presidencia abre la deliberación y concede la palabra a la Sra. Manzano Pérez, quien expone lo siguiente: La primera palabra que hemos cogido desde el Grupo Socialista venía por parte del Portavoz nuestro, José María Aponte, y decía algo muy claro: que ojalá hubiésemos salido con antelación dónde se celebraba este Pleno para que hubiésemos podido centrar el debate en los asuntos, en los temas que de verdad interesan a la zona y a la gente de este pueblo; sin embargo, como se omitió por parte del Equipo de Gobierno, no hemos podido hacerlo así y mientras tanto tenemos que venir a hablar aquí de sobres, de quintas plantas, que eso es lo que también nosotros podríamos sacar, y omiten, o el tema de las dietas, que acaba de decir el Sr. Presidente y no se acuerda que su Portavoz también cobraba dietas por ir desde Sevilla hasta Cúllar, cuando el tramo que había desde Ogíjares hasta Cúllar cobraba dietas. Entrando en el fondo de la Moción que presentamos y que se llama “creación de una comisión técnico-política para la inclusión de carreteras locales en la red provincial de carreteras que dependen de la Diputación”, no tengo que hablar de la provincia de Granada porque creo que todos conocen exactamente las características más fundamentales, como por ejemplo, somos la provincia andaluza que más municipios tenemos y la gran mayoría son municipios pequeños; somos una provincia también que tiene unas características geológicas, geográficas y climáticas especiales y eso hace que en la época de invierno, fundamentalmente, los fenómenos naturales, precipitaciones y otros, hacen que muchas de nuestras carreteras se corten. También, por todos es sabido que al tener tantos municipios tiene una vasta red de carreteras y de caminos, que en algunas ocasiones discurren a lo largo de la provincia y que saltan esos obstáculos propios de la orografía de la que yo hablaba. Una red de carreteras entre las que se encuentran algunas de titularidad municipal. Si tenemos en cuenta todos estos aspectos, nos encontramos con una realidad de carreteras que afectan a los municipios porque esas carreteras de titularidad municipal, es cierto que a veces se encuentran en unas condiciones pésimas y es cierto que estamos obligados a utilizar esas carreteras porque no hay otra alternativa si no queremos dar rodeos importantes. Pero es verdad que lo importante es como podemos solucionar los problemas de mantenimiento y conservación de esta red de carreteras que son municipales y que dependen directamente de los Ayuntamientos. Al abordar eso nos encontramos con varios problemas: la incapacidad que tienen los ayuntamientos, técnica y económica para abordar esas carreteras; en un segundo lugar, que no existe una red alternativa para que cuando



esos fenómenos meteorológicos corten las que son de titularidad de la Junta o de la Diputación, puedan ser utilizadas y también que es necesario cerrar a lo largo y ancho de la provincia una red de carreteras que vaya de norte a sur, y de este a oeste, para que podamos comunicarnos mejor entre unos municipios y otros. En esta problemática es cierto que se ha venido a lo largo del tiempo poniendo algunas soluciones y ahora si hace falta haré referencia a las mismas. Pero dada esta problemática, la moción lo que pretendía era en primer lugar instar al gobierno de la Diputación de Granada a que creásemos una comisión técnica-política, es decir formada por políticos de los distintos partidos y también por técnicos de la casa que conozcan esta problemática, para valorar, para ver qué caminos o qué carreteras locales son necesarias incluir dentro de esa red, para que el mantenimiento y la conservación fuese más fácil al ser titularidad de la Diputación de Granada. También pedimos en esta moción, que es uno de los pocos instrumentos que tiene la oposición para proponer iniciativas al Equipo de Gobierno, queríamos instarlo a que se comprometiera a que esta comisión se creara antes de acabar el 2013, porque en otras ocasiones el gobierno nos ha prometido crear otro tipo de comisiones, sin embargo ha pasado el tiempo y esas comisiones, como por ejemplo la del Reglamento del Plan de Obras y Servicios no se ha celebrado. Y en tercer lugar pedimos al Equipo de gobierno incluir en los presupuestos del próximo ejercicio, ahora que estamos en el momento, una partida presupuestaria que permitiese que esas carreteras, de las que estamos hablando, si sufriesen fenómenos meteorológicos que las dañasen, pues que tuviésemos el dinero disponible para poder acometer las obras necesarias. Esto es lo que nosotros proponemos al equipo de gobierno con esta moción que presentamos y que hemos tenido la oportunidad de debatir en el Municipio de Zafarraya.

Seguidamente interviene Don Antonio Molina López, de IULV-CA, para anunciar el respaldo de su Grupo a la Moción presentada por el Grupo Socialista.

A continuación por el Grupo Popular interviene Doña Inmaculada Hernández Rodríguez hace constar lo siguiente: Con respecto a la moción del Grupo Socialista, que en definitiva viene a hablar de las carreteras provinciales, una vez más pregunto yo dónde estaban ellos, porque llevan toda la vida gobernando en la Diputación y es ahora cuando ponen encima de la mesa todos los problemas. Cada vez que el Grupo Popular ha llevado una solicitud al Pleno de la Diputación para meter una carretera dentro del catálogo, se han negado y a mí me sorprende que la Sra. Manzano, que ha sido Diputada de Fomento y de Obras traiga esta moción aquí, y me sorprende por muchas cuestiones que vamos a ir desgranando; me sorprende por el fondo, por la forma y por la fecha, como ahora se lo demostraré. Yo, antes que nada, le voy a explicar lo que está haciendo el PP, que una vez más viene a poner orden en este desconcierto, en este desgobierno que nos hemos encontrado en la Diputación de Granada. Con la Vicepresidenta Primera a la cabeza en el



Servicio de Obras, ya se puso en marcha el trabajo del servicio de carreteras con un triple objetivo; en primer lugar actualización del catálogo de las carreteras provinciales. Nos encontramos que la Dirección General de Carreteras nos dice cuáles son de la Diputación y cuáles de la Junta de Andalucía pero al actualizar el catálogo nos encontramos con errores que en algunos casos son muy considerables, como por ejemplo la carretera GR3201 que va de la A-4026 a la A-92, que dice que tiene 37'5 km., cuando en realidad, según la Junta de Andalucía tenía 18'5 km. Hay una serie de errores que estamos corrigiendo en nuestro nuevo catálogo, con el que llevamos dos años trabajando, como la carretera de Diezma a Darro, que decían que tenía casi 5 km., cuando en realidad tiene 4'200 km.; la de Lecrín a la Bernardilla, que tiene 31'8 km., en lugar de 30 km. como ellos decían. En definitiva, estamos corrigiendo errores, tanto en kilometraje como en la denominación de las mismas. También se está inventariando todo el estado de carreteras porque es la única manera de conocer, tanto la geometría y visibilidad, señalización vertical, horizontal, equipamiento, entorno, firme, aceras, cunetas, etc. En definitiva, saber cuales son las necesidades de las carreteras provinciales para poder suplir estas deficiencias que en muchos casos manifiestan. Toda esta información que acaba de culminar en un nuevo catálogo de carreteras, se va a hacer público para que todos los municipios, interesados y usuarios puedan acudir a él y una vez que conozcamos cuáles son y como están las carreteras provinciales, se podrá ir atendiendo a los distintos municipios que piden que la Diputación Provincial incorpore al catálogo de carreteras provinciales, las municipales. Se está barajando ya la solicitud del ayuntamiento de Huéneja, de fecha 10-10-2013, para recibir la carretera que une los núcleos de Huéneja a la Huertezuela; la solicitud del ayuntamiento de Guadix, de incorporación de la red provincial a la carretera local de Belerda y el ayuntamiento de Lobras, ramal que comunica Lobras con la A-348, de 6 km. En definitiva nosotros queremos conocer cuál es la situación de la red provincial de carreteras, atender la situación de la red, arreglarla y ponerla en funcionamiento e incorporar, en la medida de lo posible, las carreteras provinciales y municipales al catálogo. Entrando en el cuerpo de su moción, entre la problemática de la zona, habla de la incapacidad económica y técnica de los municipios para acometer el mantenimiento y conservación de la red provincial de carreteras. Este problema económico y técnico que tienen los municipios, es el mismo que tiene la Diputación Provincial de Granada, solo que con muchos maceros detrás, ya que la Diputación de Granada tiene 1.236 km. de carreteras provinciales, lo que supone 1.236.000 m2 de carreteras que mantener. Dice usted que en algunos casos no existe una red alternativa suficientemente estructurada para sustituir la red principal en caso de catástrofes naturales; pues lo mismo que pasa con la red provincial de carreteras; no obstante cuando hay una carretera provincial que se corta, la Diputación de Granada enseguida hace actuaciones urgentes para reparar estas situaciones, como ha ocurrido en la reciente carretera que une Montejícar con Guadahortuna, en la que se ha invertido 1.200.000 euros en distintos deslizamientos, en distintos tramos; o el



deslizamiento de la carretera de Moclín, que el lunes próximo vamos a recibir las obras. Lo que ha usted le sucede es que no ha asumido todavía que no está gobernando y se permite pequeñas licencias como llamar al Jefe de carreteras para que dé la orden de que arregle un camino que se había agujereado porque la carretera provincial estaba cortada. Eso es lo que usted no debe hacer, porque usted no está legitimada para adoptar ese tipo de actos. Usted pone de manifiesto la necesidad de mejorar la movilidad entre los ejes norte, sur y este ... Eso es cuanto menos, deseable; imprescindible ahora mismo, no lo es. Si usted lo considera imprescindible, pues ya tiene usted su programa de actuación por si algún día usted llega a la Diputación de Granada, usted podrá dejar de invertir en políticas de dependencia, en políticas sociales, cerrar el centro de iniciativas empresariales.... Y dedicar todos los recursos de la Diputación a asumir todas las carreteras provinciales y ampliar el catálogo de red de carreteras. Termina usted afirmando que la Diputación de Granada ha venido jugando un papel fundamental a lo largo del tiempo. Ha cooperado económica y técnicamente y ha puesto a disposición de los municipios sus recursos para intentar poner solución y disminuir las dificultades de los Ayuntamientos que tenían la obligación de hacer frente a dicha problemática. Así ha sido y así ha seguido continuando; estamos cooperando económica y técnicamente con los municipios y ponemos a disposición de todos, todos los recursos que disponemos par actuar y ayudarles a mantener sus redes municipales y por supuesto las provinciales.

En un segundo turno de intervenciones la Sra. Manzano Pérez dice: Sra. Diputada, ¿sabe usted por qué tuve que hablar con el jefe de servicio de carreteras?, pues porque un alcalde me llamó desesperado porque tenía un problema e intenté durante dos semanas hablar con usted, pero fue absolutamente imposible y lo único que pretendía era arreglar un problema a un alcalde de esta provincia que llamaba para ver si le podíamos echar una mano porque ni usted lo llamó, ni yo, como Diputada del Partido Socialista, pude hablar con usted. Pero si hay algún problema para hablar con los jefes de servicio, díganoslo, que nos cuidaremos de hacerlo. Usted habla de carreteras provinciales, yo estoy hablando de carreteras locales que deberían ser tenidas en cuenta dentro de la red provincial de carreteras. Usted dice que están viendo ahora la de Huéneja a la Huertezuela, enhorabuena; fue por una propuesta del Diputado de Guadix a la Vicepresidenta Primera y que ha surtido efecto. Y también fue una propuesta que nosotros hicimos en el Pleno que celebramos en Turón hace unos cuantos meses; nos da mucha alegría saber que las propuestas que hacemos desde el Partido Socialista, se tienen en cuenta. Y ahora les voy a explicar otra cosa, que es lo que hacemos nosotros, que ha sido lo primero por lo que ha empezado a la hora de contestarme la Sra. Diputada en esta Moción y me preguntaba que qué era lo que hacíamos nosotros. Pues mire usted, decirle que llevamos dos mociones en las dos discutiendo; estamos demostrando una y otra vez más a la gente, a la gente de a pié, que



los partidos políticos somos incapaces de ponernos de acuerdo hasta en lo más elemental, que es defender los intereses de la provincia. Ahora estamos hablando de los intereses de la provincia, de los intereses de la gente de muchos pueblos que tienen carreteras locales que no pueden abordar técnicamente, ni económicamente, y ustedes no quieren aprobar una moción que al final resulta que estamos de acuerdo. Porque ahora resulta que van a introducir la de Huéneja, la de Lobras y la de Belerda. Y qué es incompatible con esta moción que nosotros presentamos? ¿me puede explicar cuál es la incompatibilidad con esta comisión técnica para abordar la inclusión de algunas de las carreteras que nosotros ya dijimos en el Pleno de Turón?. ¿Ve usted el ejemplo que damos a los vecinos/as, a gente de la calle que nos pide a gritos que nos pongamos de acuerdo en nuestras posiciones políticas cuando se trata de defender sus intereses?. Yo creo que esta comisión era importante de crearla, importante de sentarnos, porque ¿sabe lo que podíamos haber hecho con esta moción?, pues traer un listado de 20, ó 30 carreteras de esas características que yo defendía, para meterlas dentro de la red provincial y no lo hemos hecho para que no nos acusen de demagogia, porque no somos demagogos; usted sin embargo dice que sí la tiene en cuenta pero no acepta la moción. Pues nos parece perfecto, pero que sepa toda la gente que viene a este Pleno que esa propuesta ya la hicimos en el Pleno que se celebró en el municipio de Turón. ¿Sabe usted por qué hacemos esta petición?, pues porque hace unos cuantos Plenos, cuando la Diputación salía a otro municipio, concretamente al de Turón, se aceptaba la titularidad de una carretera que era la de la Zubia-Granada. Estamos hablando de una carretera que pertenecía a esos dos municipios y que entre los dos sumaban casi 300.000 habitantes. Se tiene en cuenta esa carretera, que nosotros estábamos de acuerdo porque era fundamental, pero no se tiene en cuenta otras carreteras que nosotros venimos reivindicando y algunas afectan a esta comarca, como la que une Cacín con Castillo de Tajarja; Castillo de Tajarja con el Turre; la que une Fuentes de Cesna con Iznájar; la que une Fuente Camacho con la A-92. Carreteras de esta comarca que insisto, son locales y que por qué no llevarlas a una comisión para ver si cumplen con las características para que la Diputación las incluya en su red provincial y que el mantenimiento y conservación les sea mucho más fácil. Pero no parece que estas carreteras de esta zona estén dentro de los intereses de la Sra. Diputada, que como he dicho, tiene mucho que hacer, ya que ni siquiera podemos hablar con ella. Bueno, pues qué les van a decir también a sus votantes en otros municipios que han aprobado meter, por ejemplo, la que une Lojilla con Fuente Valero, qué le van a decir los votantes del PP a sus representantes en el ayuntamiento de Montefrío que ni siquiera tienen en cuenta esta comisión técnica para valorar si esa debe estar dentro de la red provincial de carreteras. O qué le van a decir en Lújar, que una de nuestras propuestas es la que une Lújar con los Carlos; ¿tampoco esa la van a tener en cuenta?, ¿qué le van a decir allí a su gente?. ¿Saben ustedes lo que hicimos nosotros en anteriores legislaturas con respecto a esta problemática de las carreteras locales, que me preguntaba usted al principio?. fue usted



en el Pleno de Guadix en el que no aprobó incluir la de Belerda. ¿Puede decirnos exactamente en Presidencia cuánto dinero se le ha dado al ayuntamiento de Almegíjar para que arregle su carretera que une el núcleo Notáez con Almegíjar; pueden ver exactamente en el área de carreteras, el proyecto que hay de la de Valderrubio a Láchar; pueden verlo y pueden entender por qué ahora metimos dentro de los fondos europeos la de Huéneja a la Huertezuela. ¿Ve señora Diputada como nosotros hicimos mucho por esas carreteras locales para esos municipios que no tenían posibilidad?. ¿Ve usted como aportábamos en el Plan de Caminos Locales una partida importante?. ¿Qué temen con la creación de esa comisión técnico política?.

La Sra. Hernández contesta: Si ustedes han estado 30 años en la Diputación ¿por qué no han incorporado todas las carreteras locales a la red provincial de carreteras?; es muy fácil predicar y dar trigo cuando uno está en la oposición y sabe que no va a gobernar, cuando no tiene esa responsabilidad. Mire usted, usted pide una comisión técnica-política para hablar de las carreteras provinciales y yo le digo que esa comisión ya existe; ya se reúne, se reúne todas las semanas los técnicos de la Diputación, el director de Fomento, el jefe de servicio de carreteras y los responsables de todas las secciones de todas las partes en las que está dividida la provincia; y la política, que soy yo como Diputada de Fomento, que tengo las competencias delegadas por el Presidente. Lo que ocurre es que usted, una vez más quiere tomar decisiones que no le corresponden, porque usted está en la oposición y por tanto no puede llamar a un jefe de servicio para darle una orden; ni puede usted pertenecer a una comisión técnico política para tomar decisiones; usted está en la bancada contraria, lo que pasa es que no quiere asumirlo. Por tanto, las decisiones en carreteras las adopta la Diputada de Fomento por competencias delegadas del Presidente; antes las tenía la Vicepresidenta Primera y ahora las tengo yo. Una vez aclarado esto, le voy a demostrar por qué no aceptamos esa comisión técnico-política, que como le digo, ya existe y estamos trabajando en ella y fruto de esas reuniones, las necesidades urgentes de las carreteras que son ya titularidad de la Diputación; las necesidades de inversiones reales, ya, urgentes, asciende a 32 millones de euros. Entonces, vamos a mantener primero nuestras carreteras provinciales y después iremos incorporando a esta red catálogo las que propongan los distintos ayuntamientos. Respecto a la solicitud que hacen para que incrementemos la partida de mantenimiento de la red de carreteras, tengo que decirle para su tranquilidad que en el presupuesto que se está terminando su elaboración, hemos metido aparte una partida para arreglar parte de estas carreteras provinciales pero como le he dicho antes, si quiere cerramos todas las Delegaciones de la Diputación y que la Diputación de Granada se encargue solamente de gestionar las carreteras, tanto las provinciales, como las municipales. Como eso ahora mismo no puede ser porque hay que prestar asistencia técnica, económica y jurídica a los municipios, hemos establecido unas prioridades y para el próximo ejercicio hay



previsto 1'8 millones de euros para actuaciones singulares, pero no para el fondo de reptiles como lo tenían ustedes, que lo preveían y luego se lo gastaban con sus amigos; en este caso, las carreteras que se van a arreglar en función de las necesidades, ya están determinadas. El año que viene, con cargo al presupuesto de 2014, se amplía la partida de carreteras y se van a arreglar la de Polícar, la de Chimeneas, la de Las Gabias, Belicena y la Zubia. Se invierten 12 millones de euros el año que viene con cargo a nuestro presupuesto en carreteras. En segundo lugar usted insta al gobierno a que se comprometa a reunir comisiones antes de la finalización de 2013, ¿pero como firma usted esta petición el 19 de noviembre para que venga al Pleno de noviembre?, independientemente de que se reúna esta comisión o no, ¿así es como trabajan ustedes?, el 19 de noviembre, el presupuesto para el próximo ejercicio 2014 está cerrado; usted insta a que reunamos esa comisión para meter en el presupuesto un plan de carreteras, para incorporación de carreteras municipales a estas fechas. Esta moción yo la habría entendido en septiembre, cuando empezamos a elaborar el presupuesto, o en enero, de cara al ejercicio 2015, pero ahora es más bien una moción que va a golpe de ocurrencia para cubrir su expediente de mociones presentadas en el Pleno. No obstante todo lo anterior, a pesar de que la moción no puede ser aceptada por los motivos expuestos, le propongo que la presente con el tiempo realmente suficiente para poder estudiarla y poder presupuestar, porque no basta con ponerlo en ideas, sino que hay que presupuestarlo, dotarlo de contenido y pagarlo, pero tendremos en cuenta las sugerencias que puedan realizar. Mientras tanto, la comisión técnica se irá reuniendo semanalmente, integrada por la Diputada Delegada y todos los Técnicos de la Diputación.

Para cerrar el debate concede el Sr. Presidente la palabra a la Sra. Manzano, quien reitera que su Grupo no incluye carreteras pero sí que apoya a los municipios que tienen dificultades en ese sentido; ayudamos, añade, de manera importante al municipio de Almegíjar con la ayuda de su carretera; hicimos el proyecto de Valderrubio-Láchar; hicimos la carretera con los fondos europeos de Huéneja a la Huertezuela y otras actuaciones que demuestran que nosotros fuimos sensibles ante la problemática de los municipios que tienen carreteras con competencias locales y que no pueden mantenerlas ni conservarlas. Mire usted, demuestra, Sra. Diputada, que está discriminando a municipios de esta provincia que tienen esa problemática, en comparación con lo que ha hecho con su municipio y con el municipio del Presidente de la Diputación. Estamos de acuerdo en incluir esa carretera, pero hay otros municipios que tienen la misma problemática y que no se han tenido en cuenta. Por tanto creemos que están discriminando a otros municipios, entre ellos Cacín, el Turro, Castillo de Tajarja, carreteras por donde pasan transportes públicos, con un uso importante de determinados servicios; estamos hablando de la de Fuente Camacho, la A-92 y otras carreteras que pertenecen también a una zona como la que hay en el municipio de Montefrío. Si ustedes dicen parte de las cosas que ha dicho usted, Sra. Diputada, en esta



intervención, es que le dolió la intervención que nosotros hicimos en el Pleno de Turón. Llevábamos razón cuando decíamos que había que incorporar otras carreteras, igual que se estaba haciendo con la de la Zubia-Granada. La Diputación es la administración más directa y que más implicación tiene con los municipios. Son las palabras del Sr. Presidente; las palabras que se recogen en el acta del Pleno extraordinario del 20 de abril de 2013, con motivo del bicentenario de la Diputación de Granada. Hagan ustedes con sus hechos que esas palabras no suenen a vacío, porque muchos de los problemas de estos municipios que hemos abordado en esta moción en el Pleno de Turón no se están tratando.

El Sr. Presidente, sobre el planteamiento hecho por la Sra. Diputada del Grupo Socialista, puntualiza lo siguiente: Esta es una moción lógica, que nace de la necesidad de cubrir una serie de cupos, pero que son muy peligrosas políticamente hablando, porque le pone a usted su Grupo al descubierto, porque el último responsable en carreteras fue su portavoz, el Sr. Entrena y yo le puedo decir lo que me han dicho los alcaldes de todo signo político de esta comarca, porque he visitado a todos, y lo que no han hecho ustedes en 30 años ¿es que no tenían el problema Fuentes de Cesna, Fornes, Cacán?; todos sabíamos cuál era el problema de la carretera de Alhama, primero han empezado la intervención diciendo que el problema de los productos de estos fértiles campos son los accesos y la distribución, y no le han arreglado la carretera. Pero es que además no es demagogia, Sra. Manzano, es la verdad; lea usted lo que acaba de saltar en los comunicados de prensa hace 5 minutos; otra factura de medio millón de pesetas en marisco, de Cándido Méndez en Granada; si en vez de en gambas se lo hubieran gastado en carreteras, hoy no estaría Zafarraya, ni la comarca del Poniente como está. Ese es el problema y eso es lo que hay que decir aquí. Lo que pasa es que hacen ustedes hablar a todo el mundo, aunque uno quiera venir a un pueblo con cierta parsimonia. ¡Ya está bien!. Se va a creer la gente lo que usted está diciendo y no es verdad; aquí está sentado el que fue Diputado de Obras hace dos años y va ahora usted a sacarme a mí carreteras, como la de Fuentes de Cesna que lleva 20 años esperando a que la hagan. Diga usted también que la de Alhama es también nuestra, aunque es de la Junta de Andalucía. Ustedes dicen que no hacen demagogia y no es que no la hagan, es lo siguiente; ustedes la llevan en su código genético, en su ADN político la llevan. La gente tiene derecho a saber la verdad, y lo único que aquí se pone de manifiesto es que si ese dinero lo hubieran invertido ustedes como debían, hoy estos pueblos no estarían como están, que es verdad que no están bien. No sea usted en este caso quien ponga a su Portavoz en una situación complicada y difícil dejándolo en mal lugar; en cualquier caso en este tipo de Plenos lo que hay que hacer ver es nosotros trabajamos con seriedad y con eficacia; y si el Partido Socialista Obrero Español quería que hubiera un catálogo de carreteras comarcales en la Diputación, ha tenido 30 años para hacerlo y no lo han hecho. Ahora quieren ustedes que en 18 ó 20 meses, nosotros hagamos el catálogo, arreglemos todas las carreteras y todos los



desmanes que ustedes han hecho en 30 años. Eso no es posible, nosotros no engañamos a la gente; les decimos que esta es la problemática y que la arreglaremos cuando podamos; como le acaba de enseñar la Diputada un listado serio y solvente. La gran ventaja que ahora mismo tienen los alcaldes/as de la provincia de Granada es que cuando el Presidente, o un miembro de su gobierno, van a un pueblo y dicen *esto se hace*, saben que se va a cumplir; y lo que no podemos hacer se lo decimos, no los engañamos. Ustedes preferían otros estilos, por eso los ciudadanos, felizmente en este momento han tenido la alegría, el honor y la honestidad de decir: *Queremos tener otra opción política diferente*. Pero querer el Partido Socialista imputarnos los problemas de las carreteras de la comarca del Poniente, del Temple y de Alhama a mí francamente me parece un auténtico despropósito.

Acto seguido anuncia que va a someter a votación presentada por el Grupo Socialista para la creación de una comisión técnico-política para la inclusión de carreteras locales en la red provincial.

Efectuada la misma, el Pleno, con los votos a favor del PSOE e IULV-CA (12), en contra el PP (14) y ninguna abstención, acuerda rechazar la citada Moción.

**25º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A EXPEDIENTES SANCIONADORES SOBRE PENSIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS.**

Doña Fátima Gómez Abad, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**"EMIGRANTES RETORNADOS**

Exposición de motivos

Estamos asistiendo en los últimos meses, como a muchos ciudadanos españoles, mayoritariamente de Galicia y Andalucía, se les está comunicando por la Agencia Tributaria, el inicio de "expediente de gestión tributaria de comprobación limitada".

La motivación de dichos requerimientos es la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008, último no prescrito. También se les ha notificado, a algunos de ellos, las comprobaciones de años posteriores y el inicio de un expediente sancionador por no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las multas se están extendiendo incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Tales hechos han causado no sólo estupor sino indignación entre los emigrantes retornados así como entre sus familiares, ya que siempre se les había informado de que estas rentas no tenían que ser declaradas en el IRPF; eso es por lo menos lo que la Administración les



había hecho llegar a través de las Delegaciones Provinciales de la Agencia Tributaria, como lo demuestran los borradores que aportaba Hacienda para hacer la Declaración de la Renta.

Nos encontramos, nuevamente, con un hecho sin precedente, donde los afectados son personas mayores, que emigraron al extranjero durante los 50, 60 y 70. Todos y todas son nuestros mayores, que decidieron buscar una vida mejor para nosotros y que aquí en España como no la encontraban, decidieron irse lejos de sus casas, de sus pueblos y en muchos casos lejos de sus familias, pero por otra parte, son personas con escasa cultura tributaria que siempre se han preocupado por cumplir con España y que siempre se les manifestó por parte del Estado que estas rentas estaban exentas de tributación en nuestro país.

Por tanto, si los emigrantes retornados no conocían esta información por parte de la Administración, difícilmente puede haber intención de defraudar, así que no existe culpa, ni siquiera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así no puede haber ni sanción, ni multas.

Hasta tal punto es sorprendente este hecho, que la propia Comisión Europea, el 6 de noviembre, informa que "incoará procedimientos de infracción contra los estados miembros que discriminen a los pensionistas emigrantes" y que están "examinando leyes fiscales para detectar indicios de medidas discriminatorias", y que les parece a todas luces "injusta la situación que están padeciendo los pensionistas españoles retornados que padecen una doble imposición".

Los emigrantes retornados a nuestro país se sienten agredidos y se sienten decepcionados por el trato que se les está dispensando, afirman a través de la "Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados" (FEAER) que "son emigrantes y no defraudadores", que "la solución a la crisis no es robar a la emigración" y que ellos "ayudaron a España en los 60 y 70 con la llegada de sus divisas y ahora se les compensa con multas y sanciones injustas".

Desde luego no es para menos su indignación ante una medida que, mientras no se explique e informe en otro sentido, les parece y nos parece que sólo tiene un afán recaudatorio.

Creemos por tanto necesaria que la Agencia Tributaria aclare el tratamiento fiscal que deben tener estas rentas, para que conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales y que se les ayude a regularizar su situación. Como poco también resulta preocupante que se inicien estos expedientes sólo en algunas comunidades autónomas y por rentas obtenidas también en algunos países, rompiendo el principio de igualdad de trato ante la Ley.

Así como que resulta bastante injusto que se castigue con máxima dureza a personas que por ignorancia hayan podido incumplir la Ley, y mientras que los beneficiados por la amnistía fiscal, hayan recibido por parte de este Gobierno asesoramiento, con un gravamen real del



2%, sin sanciones y sin demora, y a nuestros emigrantes retornados, que no han querido defraudar, se les exige que paguen el gravamen que les corresponda, sanciones, intereses de demora y recargos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en esta Diputación, propone para su debate y aprobación, si procede la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.** Instar al Estado para que la Agencia Tributaria no inicie ningún expediente sancionador sobre pensiones de los emigrantes retornados no declaradas en el IRPF y cerrar de oficio los expedientes abiertos.
- 2.** Desarrollar, por parte del Estado una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, así como el tratamiento fiscal de las rentas y pensiones que perciben.
- 3.** Ampliación de los plazos tanto referente al periodo de pago como a la cuantía a liquidar, a interés cero, permitiendo de ese modo la regularización de la situación del pensionista emigrante con la Administración de Hacienda de la forma menos dolosa.
- 4.** Aplicar correctamente los convenios bilaterales en materia fiscal en vigor durante los años requeridos.
- 5.** Dar traslado al Consejo de Ministros, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de diciembre de 2013.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y concede la palabra a Doña Fátima Gómez Abad, por parte del Grupo Socialista, quien comienza saludando a los vecinos y vecinas de Zafarraya y, dice, me gustaría saludar la presencia de Mariano Fernández y de Juan Moreno, ambos emigrantes retornados, vicepresidentes de la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados, y agradecerles la deferencia de acompañarnos, y en definitiva decirles que hoy el Partido Socialista se convierte en la voz, en el altavoz de 43.820 emigrantes retornados que tiene nuestra provincia, una de las que tienen mayor cantidad efectivamente de emigrantes y pensionistas retornados. Antes de entrar con detalle en la moción y la exposición de la moción, me gustaría decirle al Presidente, él que presume de ser tan justo, y que presume de ser tan ecuánime, demasiado énfasis pone en los EREs y todo lo que tiene en su casa no aparece en ningún sitio, a ver si vamos a tener que sacar en todos los plenos de la Diputación, no solamente los EREs, sino que tendremos que sacar la Gürtel, tendremos que sacar la NOOS, tendremos que sacar los papeles de Bárcenas, los



chanchullos en la 5ª planta de Génova; no me parece que defienda con tanta vehemencia lo que está pasando, que es un gran problema de todos los partidos políticos, y que solamente se escore hacia un lado, y no diga que en su partido es de vergüenza, algunas de las cosas, que presuntamente, están sucediendo.

El Sr. Presidente hace un inciso para decir: Hace usted bien y tiene razón, pero que el único dirigente de Andalucía, que en un pleno a portadas nacionales dijo que el Sr. Bárcenas era un golfo y un delincuente es su Presidente de esta institución, Sebastián Pérez. Yo todavía no he visto a ningún compañero suyo decir que un señor de los EREs es un delincuente o un golfo; cuando lo vea, entonces me da usted lecciones, mientras, yo lo he dicho, que Bárcenas es un delincuente y un golfo importante, y está en portada de IDEAL. No diga usted que no soy ecuánime, que he sido el único que lo ha hecho y ha habido quién me lo ha criticado, me da igual. Pero no me diga que no soy ecuánime, usted lo ha oído y usted es compañera.

Continúa la Sra. Gómez Abad diciendo: No es justo porque mucho de nosotros lo hemos dicho numerosamente y públicamente que nos avergüenza, empezando por la Presidenta de la Junta de Andalucía, nos avergüenza sobre todo lo que pasa en nuestro partido, me importa poco lo que pase en los demás, pero es un serio problema el que tenemos todos. Empiezo presentando la moción, una moción que entendemos afecta a una gran cantidad de personas, personas para nosotros que son además un colectivo muy solidario con nosotros durante años, porque se fueron al exterior, y volvieron y nos dieron una mejor calidad de vida, entrada de divisas y demás, y que sin embargo ahora creemos que se les está tratando injustamente. Estamos asistiendo como los últimos meses, por parte de la Agencia Tributaria, se les comunica a estos emigrantes, expedientes de gestión tributaria de comprobación limitada. Los motivos de estos requerimientos vienen a ser la no declaración de las pensiones que recibieron en el extranjero, fundamentalmente en el 2008, último año prescrito, también se les ha notificado algunos de ellos comprobaciones posteriores, el inicio de expedientes sancionadores por no haber declarado en su día la renta percibida. Desde luego, así dicho a simple vista, parecería una cosa normal, pero como vengo a desarrollar en la exposición de motivos, se trata de algo que no han declarado los emigrantes y pensionistas retornados porque siempre por parte de la Agencia Tributaria se les había dicho que eran rentas exentas y no se declaraban. Son los propios funcionarios del estado y la Agencia Tributaria siempre les han comunicado personalmente a cada uno de ellos que son exentas estas rentas. Efectivamente, si están exentas o no tienen la información, difícilmente pueden incurrir en ninguna sanción o falta, porque lo que han hecho o han dejado de hacer ha sido por la información recibida en la Agencia Estatal Tributaria. Los propios borradores de Declaraciones de Renta no llevaban estos ingresos que los emigrantes retornados reciben. Nuestra propuesta en esta moción es decirle al estado, al



gobierno, decirle en definitiva a la Agencia Tributaria, que esto se puede tratar de otra manera, que lo que deberían haber hecho era primero, haber informado a esta colectivo, que es tan susceptible, por otra parte, de no estar al día de esta cosas, y cuando se le había dicho que era renta exenta, si el gobierno ha creído oportuno que esto cambie o funcione de otra manera, haberles informado para que hubieran podido cumplir con Hacienda, lo que tengan que cumplir en sus declaraciones, es decir, primero tenían que haber informado a esta colectivo, y no haber empezado la casa por el tejado, y empezar a sancionar y a mandar expedientes sancionadores con multas, con recargos y con intereses de demora. Creemos que el gobierno se ha excedido, porque trata a nuestros emigrantes y pensionistas retornado, lo dicen los propios emigrantes y pensionistas retornados, como defraudadores cuando en realidad, si no han cumplido es porque siempre se les ha dicho que eran rentas exentas. Le pedimos por tanto, en esta moción, para la que pido el apoyo de esta Corporación, algo que entendemos como algo lógico, instar al estado a que por parte de la Agencia Tributaria deje de sancionar a los emigrantes, es decir, primero que le informe, dejen de sancionarlos, y que esos expedientes que se iniciaron de oficio, no se vuelvan a iniciar. Que desarrolle el estado una campaña informativa para que los emigrantes y pensionistas retornados puedan cumplir, si es que el estado lo requiere, puedan cumplir con las obligaciones que tienen. Que se amplíen los plazos en el caso de que el estado diga que sí tiene que ser así, y que ellos tengan que conformar y cumplimentar con la Agencia Tributaria, pues que se les amplíen los plazos y que puedan, de alguna manera, cotejar con la administración, no solamente lo que se les pide, sino las cantidades líquidas a abonar, y que puedan ellos regularizar esa relación con la administración. Por otra parte, se le pide en el punto nº 4º de esta moción que revisen esos convenios bilaterales, porque no se trata de hablar de todos los emigrantes retornados de la misma forma, sino que esto viene porque cada país tiene un convenio bilateral con España, y cada país tienes que tratarlo de manera distinta porque así lo dice su convenio. Entonces lo que no parece lógico es que algunos emigrantes retornados pongan o tenga una doble imposición tanto en el país de origen de las rentas como en el país en que lo reciben. Por supuesto le queremos dar traslado al Consejo de Ministros para que nos pueda oír desde aquí, desde esta pequeña aportación de la Diputación, y a la Asociación de Emigrantes Retornados, y lo que queremos es que se les trate por lo menos, de una manera más justa.

Don. Antonio Molina, como Portavoz del Grupo de IULV-CA comenta que en la Junta de Portavoces se habló que esta moción podía pasar como institucional, incluso había una enmienda del Partido Popular, entiende que no han llegado a un acuerdo.

La Presidencia entiende que sí es posible, por lo que cede la palabra a Doña Marta Nieves, por el Grupo Popular que dice: Como dice el Portavoz de Izquierda Unida es que esta moción saliera institucional, y agradezco que estén presentes los representantes de la



Asociación de Emigrantes retornados que se así van a saber de primera mano, cuál es la intención del Partido Popular. Ustedes deben saber que nosotros hemos propuesto 2 enmiendas de modificación a esta moción que presenta el Partido Socialista, dos enmiendas al punto 1 y al punto nº 3 de la moción, respetando íntegramente los puntos 2, 4 y 5. ¿Qué es lo que pasa? Que la Sra. Gómez no ha aceptado estas enmiendas, porque no le importa el fondo de la moción, no le importa el colectivo ¿qué quiera hacer? Su minuto de gloria. ¿Qué es lo que quiere hacer? La demagogia y el debate del pleno, parece que no está muy de acuerdo con las declaraciones de la Sra. Olga Manzano que pide ese consenso y esa unidad. Esa unidad es la que hoy teníamos que demostrar, por eso el Partido Popular dice que sí que estamos de acuerdo en apoyar al colectivos de los emigrantes que por supuesto hay un problema, y aquí estamos para solucionarlo, con dos enmiendas, y dice el Partido Socialista, sin ninguna justificación de ningún tipo. Y miren ustedes, compañeros de Corporación, Sr. Presidente, nosotros con estas enmiendas solamente lo que pedimos es respetar el fondo de la cuestión, pero con una aclaración: Instar al Estado que la Agencia Tributaria sea con carácter general compruebe de forma individual cada expediente sancionador. Pero lo tengo aquí enmarcado en fosforito, "en el marco de la norma vigente". Y en la otra enmienda que hacemos en el punto nº 3, es que se promueva de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, es mire usted lo que no podemos hacer el apoyar una moción que esté al margen, que esté fuera de la ley, porque estaríamos sabiéndonos de las normas vigentes en materia de rentas de personas físicas, la ley que, como usted debe saber, es la ley 35/2006. El no aceptar estas enmiendas demuestra claramente el poco interés que el Partido Socialista tiene en consensuar esta moción, el objetivo debía ser sacar una apoyo claro a este colectivo de los emigrantes retornados, pero una vez más ¿qué nos demuestra la Portavoz, en esta caso del Partido Socialista con esta actitud? Que prefiere un debate, el oportunismo político, un minuto de gloria en el pleno provincial, lo prefiere a sacar una moción consensuada, nosotros desde el Partido Popular queremos que esta moción salga consensuada, queremos que se lleven la idea clara de que el Partido Popular está trabajando, porque nosotros respetamos y reconocemos a aquellas personas que en la década de los 50, de los 60 y de los 70 se vieron obligados a emigrar al extranjero para buscar un futuro mejor. A pesar de las críticas del Partido Socialista los emigrantes han sido y son objeto de preocupación permanente en las políticas del gobierno actual, y así se refleja en el presupuesto del año 2014, el gobierno de España para el próximo año, garantiza los emigrantes las necesidades básicas con un presupuesto para el 2014 de 75 millones de euros para 81 entidades asistenciales en todo el mundo, el Ministerio de Empleo también reconoce a los emigrantes retornados las pensiones de ancianidad para aquellos que vuelvan a España, desde cualquier país donde esté implantada esta prestación, por razón de necesidad y que han acreditado insuficiencia de medios y de recursos; esta prestación económica se les abona hasta que tengan derecho en España a una pensión no contributiva del sistema español de Seguridad Social. Desde el



Partido Popular estamos trabajando para resolver este problema que afecta en nuestra Comunidad Autónoma a más de 100.000 emigrantes retornados, y lo estamos haciendo desde el mes de julio, mucho antes de que ustedes hubieran presentado ninguna iniciativa en ninguna institución, y estamos trabajando con plataformas y con colectivos constituidos para buscar soluciones a los problemas y facilitar las cosas, especialmente en aquellos casos y aquellos supuestos de que esas personas que tienen dificultades para hacer frente a esas obligaciones tributarias. Se está examinando de manera individualizada cada expediente, igual que se están haciendo campañas informativas, y una vez analizadas esas circunstancias personales, familiares y económicas de cada contribuyentes se les está ofreciendo el fraccionamiento del pago para no perjudicarles en el patrimonio, siempre, como no puede ser de otra manera en el más estricto cumplimiento de la norma, no podemos salirnos de la legislación tributaria. Creo que queda manifiestamente clara la posición y el trabajo del Partido Popular y de este grupo, queremos que la moción salga consensuada para que realmente este colectivo sepa que estamos trabajando y preocupados por ellos, por eso desde el Grupo Popular, no podemos aceptar los puntos de la moción que nos dejarían al margen de la ley y por lo tanto, pedimos al Partido Socialista que reconozca estas enmiendas y que las acepte, y por supuesto, le pedimos también a Izquierda Unida que acepte estas enmiendas porque así sacaríamos lo que este Grupo queremos demostrar que los emigrantes retornados tienen el apoyo de este Grupo Popular.

El Sr. Molina hace constar que anteriormente había planteado una Declaración Institucional pero no ha cedido su turno de palabra, y el Sr. Presidente le explica que lo tiene en cuenta, que en principio contestará la Sra. Gómez Abad para ver si se puede llegar a un acuerdo con el tema de las dos enmiendas, y que si no es así, a continuación se le concederá el turno de palabra al Sr. Molina.

La Sra. Gómez Abad le contesta a la Sra. Nieves: Después del minuto de gloria que dice la Sra. Diputada que tengo en este pleno todavía llevamos dos años y medio esperando el suyo y todavía no lo ha tenido. No podemos atender ni llegar a un acuerdo institucional porque precisamente sus dos puntos de enmiendas la Federación a nivel nacional de Asociación de Emigrantes Retornados no lo quiere, no es lo que quiere. No son sus propuestas, las que ustedes están llevando a cabo desde el gobierno las que quiere la Federación de Emigrantes Retornados. Ustedes lo que vienen a poner en evidencia con estas dos enmiendas es precisamente justificar la política que el Sr. Montoro ha empezado, y no es la que quieren los Emigrantes Retornados, y desde luego, no es la que queremos nosotros. En el punto 1, no podemos atender ni decir que sí, cuando ustedes dicen que: Instan al gobierno para que la Agencia Tributaria, con carácter general, compruebe de forma individual cada expediente sancionador. No señor, no de forma individual cada expediente sancionador, entonces ¿el que no esté sancionado o el que no recurre queda fuera, paga y se



calla y ya está? ¿Cómo vamos a entender que vamos a admitir una enmienda de este tipo? ¿Si es justamente lo que los emigrantes retornados no quieren? Ustedes han cometido doble falta, primero no informar a un colectivo desprotegido que nunca ha querido defraudar, ni estar al margen de la ley, pero ustedes no les han informado nunca que tenían que cumplir con Hacienda, al contrario, los mismos funcionarios que ahora les dicen que tienen que declarar, hace unos meses les decían que estaban exentos de declarar. No podemos aceptar este punto, no porque el Partido Socialista ni Fátima Gómez lo diga, sino porque los emigrantes retornados no lo quieren, ni la propia Federación a nivel estatal. Y no podemos atender ni entender el segundo punto de la enmienda que dice que se promueva de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente las mayores facilidades para la ampliación del período de pago, claro le dan facilidades para pagar aquello que ellos no deberían haber pagado, o deberían haber pagado desde luego nunca con carácter retroactivo. No se de qué cara, ni con qué cara usted defiende esta moción, cuando hay personas mayores que van a tener que devolver 22.000 euros y usted con esta enmiendas, está diciendo que sí que le vamos a dar facilidades de pago pero que lo pague. No podemos aceptar estas dos enmiendas de ninguna forma porque iríamos en contra de los emigrantes retornados, son ellos, le repito, no sé con qué colectivos trabajará el Sr. Montoro, desde luego con la Federación Española de Asociaciones de emigrantes retornados, no. Y para mi segunda intervención le voy a leer una carta con nombres y apellidos que salió publicada en el IDEAL el otro día, no lo dice Fátima Gómez, y no es demagogia, esto lo piensa la gente de la calle y los emigrantes: *Estimado Director de Ideal, quiero denunciar el acoso que Hacienda está sometiendo a mi tía, una anciana de 88 años con demencia senil, viuda y sin hijos, analfabeta. Ella, como tantos otros, tuvo que emigrar en una época para sobrevivir, del país de donde trabajó, Francia, recibe una pensión de algo más de 300 euros al mes, por lo que según ley, está obligada a declarar. Hemos tenido que contratar los servicios de una asesoría que nos gestione todo esto, ya que la Agencia Estatal Tributaria no se ha dignado a mandar ninguna información, ni siquiera el Borrador de la Declaración. Como es habitual desde hace años para cualquier contribuyente, hemos regularizado 2008, y se ha presentado la declaración en el 2012, los mismos funcionarios que en su día nos decían y aseguraban que mi tía no estaba obligada a declarar, ahora, aún entendiendo lo injusto de esta medida, se encojen de hombros, nos abren expediente sancionador por haber ingresado el ejercicio 2008 el 26 de junio de 2013, y esperamos los requerimientos del 2009, 2010 y 2011. Desconocemos el importe total al que asciende toda esta historia, pero estamos convencidos de que nos supondrá un gran esfuerzo económico. Entendemos que el desconocimiento de la Ley no nos exime de la responsabilidad pero nos preguntamos ¿cómo es posible tanta benevolencia, incluidas las amnistías fiscales con grandes defraudadores y fortunas, con ejercicios de abogados fiscales a sus espaldas con el único objeto de engañar, defraudar, evadir impuestos para que no se lleven el dinero del país? ¿y cómo se puede ser tan duro, tan exigente, tan insensible con*



*estas personas mayores frágiles, indefensas que en ningún momento se plantearon el fraude y el engaño? Y voy a leer literalmente con toda honestidad, este señor se pregunta ¿cómo acabarán los EREs, los NOOS y los Gürtel? Con toda seguridad sin devolver un céntimo, eso sí estos emigrantes que paguen y además sancionados.* Esta carta tiene nombre y apellidos no la dice el PSOE que se llama F.O.A. Esto es lo que están viviendo los emigrantes retornados y el PP no está con ellos; por mucha demagogia que usted haga a la hora de decir todo lo que están haciendo, algo están haciendo mal cuando el problema está en la calle, y este problema lo tenemos que solucionar, no podemos aceptar de ninguna manera esas enmiendas, no porque lo diga esta Diputada que le habla sino porque los emigrantes no pueden ser sancionados por algo que desconocían, será de oficio la administración la que tenga que cerrar esos expedientes, y no solamente aquel que sea sancionado o requerido, sino todos y de oficio. Y por supuesto, no podemos aceptar la enmienda de que pague y fraccione su pago, porque lo que se ha hecho es sancionar con intereses de mora y recargos sin escucharles.

El Sr. Molina, como Portavoz de IULV-CA, dice: Entiendo que deberíamos haber llegado a algún tipo de acuerdo, nosotros de cualquier manera no estamos, no ejecutaríamos lo que se plantea en la moción, se está planteando instar a otra institución a que lo haga; que esta institución determine cómo tiene que hacerlo para no salirse del marco legal, si hay que cambiar el marco legal, pues que cambie el marco legal. Estamos realmente ante un disparate, en mi vida creí que iba a escuchar que desde Hacienda íbamos a reclamarle a los emigrantes retornados, a la gente que ha levantado España, cuando España estaba en la dictadura, gracias a los emigrantes salimos de la situación que teníamos en aquel momento, y ahora gracias a las paguillas de esos emigrantes, están comiendo las familias, y no hay una situación de hambruna en España. Y ahora que nos encontramos que desde el Ministerio se plantee que tengan que devolver y que tengan que tributar cuando antes no lo tenían que hacer es un disparate. Cuando vemos que el 70% del fraude fiscal lo hacen las grandes empresas y las corporaciones financieras que solo tributan un 1%, ¿qué porcentaje le estamos pidiendo que tributen a estos emigrantes? Es un disparate, y es un disparate que no nos pongamos de acuerdo en esta institución provincial para defender los intereses de los emigrantes, que yo soy hijo de emigrantes, yo he sido nacido, criado y educado en Alemania. Me parece una aberración. Tenemos que tomar medidas. No sé por qué no llegamos a un acuerdo. Podíamos suavizar, dulcificar, plantear lo que dice la Asociación de emigrantes retornados, pero yo de verdad, este es un tema fundamental para esta provincia. Para la provincia de Granada los emigrantes, la economía que aportan los emigrantes es fundamental, y desde esta institución provincial o desde donde tenga que ser alguna medida porque si esto sigue hacia delante, sería para vergüenza de generaciones venideras.



La Sra. Nievas toma la palabra diciendo: Vemos cómo el Partido Socialista por oportunismo político está criticando injustificadamente la actuación de la Agencia Tributaria del gobierno de España, simple y llanamente por estar cumpliendo con su obligación de aplicar la ley, la ley sobre las rentas de personas físicas 35/2006, fue aprobada por ustedes cuando gobernaban. Ahora qué quieren que hagamos que no cumplamos la ley, que no se aplique, la ley dice en su articulado que la persona física residente en España tributa por su renta mundial, el desconocimiento voluntario o involuntario no exime en ningún caso de su cumplimiento, pero en este anuncio con la actitud de la Sra. Gómez vemos claramente el reflejo del socialismo, lo hemos visto a lo largo de este pleno el despropósito máximo, el exponente de la irresponsabilidad en todos sus aspectos que no nos deja de sorprender una ley redactada por ustedes, aprobada por ustedes, ahora la utilizan con los emigrantes para decirle, qué malos son los del Partido Popular, fíjese qué cosas estamos haciendo los del Partido Popular que estamos haciendo cosas aplicando una ley que se aprobó en el 2006 por el Partido Socialista. Nosotros lo que hacemos cuando gobernamos, desde luego no es lo que ustedes hacen, es poner orden y aplicar las leyes, y lo que tampoco hacemos Sra. Gómez es mentir y engañar que es a lo que se dedican ustedes, a meter miedo, les encanta la política de meter miedo, y ahora con esta moción y con esta demagogia toca meter miedo a los emigrantes, esa es su especialidad. Mientras el gobierno de España está trabajando para buscar soluciones a este problema y facilitando las circunstancias a los afectados, el Partido Socialista se limita a hacer demagogia, a no aceptar las enmiendas, a no escuchar otras opciones para hacer electoralismo a cuenta de la emigración, que es lo que están haciendo utilizar a los colectivos para los intereses partidistas, siguen en su línea de utilizar a los más débiles para buscar los titulares, y le digo que estos debates no tienen mucho sentido porque la intención del Grupo Popular era que nos pusiéramos de acuerdo, que saliera la declaración institucional, era lo que queríamos cuando hemos presentado esta enmiendas. A nosotros como no nos aceptan las enmiendas no podemos así apoyar la moción, nos vamos a abstener, pero sí quiero que quede muy claro el apoyo y el respeto a todo el colectivo de los emigrantes retornados y lamentamos profundamente que el Partido Socialista no haya querido consensuar esta moción, que conste que nosotros intentábamos que esta moción saliera institucional, que a la Junta de Portavoces se llevaron las enmiendas y que la Sra. Gómez no quiso discutir ni hablar para que esto se consensuara, simplemente se dijo que no se aceptaban. Por tanto, quiero que quede manifiestamente claro que esta moción es un oportunismo político, que la Sra. Gómez del Grupo Socialista le importa muy poco el fondo de la cuestión, le da exactamente igual, lo que le gusta son los titulares con los más débiles y más vulnerables, y eso Sra. Gómez es lamentable.

Cierra el debate la Sra. Gómez diciendo: Desde luego lo suyo es un poema, vamos a conseguir por lo menos una abstención que dado el caso, creo que les ha dado vergüenza



decir que no a una moción que se cae por su propio peso, y que como decía Izquierda Unida es un disparate. Le he explicado, lo que no sé es si me ha entendido, o me ha querido entender, es que no hemos llegado a un acuerdo, no porque Fátima Gómez o el Partido Socialista no haya querido, sino porque nos erigíamos como altavoz de la Asociación, de los granadinos/as y de los más débiles, y no como ustedes machacando y expoliando a los más débiles. En el Pleno pasado, hablamos de las pensiones, más de lo mismo, llegamos a este pleno y nos encontramos con esto. La verdad es que creo que el gobierno ve la oportunidad y en esos orden que ustedes llaman lo que ven son cajas registradoras y lo que pasa es que se le ponen los ojos como al *tio Gilito, del pato Donald, con el dólar en la retina*, y encuentran la oportunidad de saquear a quien sea. No hemos aceptado la enmienda, lo que dicho con rotundidad y lo vuelvo a repetir, porque los emigrantes retornados no pueden consentir lo que ustedes pretenden con ellos. Podrán ustedes decir que utilizamos a los colectivos, es decir, los colectivos cuando están con el PSOE es porque los utilizamos y cuando los colectivos están con ustedes, es que son ustedes hermanitas de la caridad. Estamos hablando de miles de afectados, y miles de expedientes que suben como la espuma, cuando presentamos esta moción el Partido Socialista había en Granada 300 expedientes abiertos, a día de ayer, que salió en el periódico, 450 emigrantes ya en Granada, como si de churros se tratase, de la máquina registradora haciendo churros. Potencialmente estamos hablando de un asunto que preocupa y que puede afectar en Andalucía a 180.000 emigrantes retornados, en Granada 43.820. A estos emigrantes y a estos pensionistas retornados se les podrá acusar de muchas cosas pero de defraudadores, no. Nunca, jamás, nadie les ha dicho que tenían que declarar, le vuelvo a repetir, la propia Agencia Tributaria en base a esa ley de usted dice les mandaba los borradores sin estos ingresos, por supuesto ya sufrían una imposición en su país de origen y ahora pretenden ustedes imponerlos nuevamente aquí. Lo que sí son estos emigrantes retornados y pensionistas son personas cumplidoras, y está claro que si no sabían que tenían que declarar difícilmente puede haber culpa, difícilmente se le pueden imponer sanciones, ni recargos, ni intereses de demora. Yo me pregunto si no se les cae la cara de vergüenza cuando ven, oyen o leen un testimonio como el que acabo de leer de una persona de 88 años, que ha sido sancionada o multada porque no ha declarado porque no lo sabía, por una pensión en el extranjero de menos de 300 euros, no se les cae la cara de vergüenza de pedir con esta medida de carácter retroactivo y saquear un abuelo/a hasta con cantidades que llegan a los 12.000 euros, ¿me pueden decir de qué pasta están hechos ustedes? Luego dicen que los artículos de prensa, ustedes se justifican con estas medidas, diciendo que ahora con esta ley se han cruzado los datos ahora, es que qué casualidad que cuando llega el Partido Popular lo ordenan todo cruzando datos y abriendo la caja registradora. Lle vuelvo a decir que no es el PSOE el que está solo en este asunto, la propia Comisión Europea, que no es susceptible de sospecha, advierte la injusta situación que están recibiendo los pensionistas españoles



retornados que están padeciendo una doble imposición, y advierte además que incoará procedimientos de infracción en los estados miembros que discriminen a los pensionistas emigrantes. Ustedes, y el PP, y su cabeza el Sr. Montoro, y el Sr. Rajoy, son los que han hecho mal su trabajo, no los emigrantes retornados y los pensionistas, lo han hecho mal desde Hacienda, aprovechando con premeditación, alevosía e incluso me atrevería a decir que con nocturnidad, abriendo expedientes sancionadores con multas, recargos e intereses de demora. No se conforman con hacer mal su trabajo sino que además castigan a los demás, ¿no hubiera sido más fácil informar a estos de que tenían que declarar y que tenían que cumplir sus obligaciones? Hubiera sido lo más fácil, lo más correcto y sobre todo yo creo que lo más justo para esas personas. Tan rematadamente mal lo hacen que ahondan cuando pretenden comprobar de forma individual cada expediente sancionador, ya es el colmo de los colmos, es decir, el que no reciba expediente sancionador que pague, o el que no sea requerido, pues que pague. Creo que ha metido la pata enormemente; es una tremenda barbaridad que ustedes apoyen esas propuestas y creo que es sensato que se abstengan, pero lo que debemos de hacer desde nuestra pequeña aportación, Granada, una de las provincias con más emigrantes, es instar al Estado para que deje de sancionar a esas personas y para que todos los expedientes se queden sin efecto, se cierren automáticamente. Hagan el favor de centrarse en el verdadero problema de estas personas, acompañarlas porque para muchas de ellas fue un horror y un trauma irse, dejar a sus familias, para irse al extranjero sin estudios, con trabajos pocos cualificados y dejando a sus familias aquí y esto ahora está siendo otro trauma el que el Estado, la Agencia Tributaria, les está causando porque de dónde van a devolver 16, 18, 20.000 euros, de dónde con pensiones de 300 ó 400 euros, los más afortunados. Al Partido Socialista le parece que están tratando con el mismo rasero, como poco, a aquellas personas que vinieron con sus maletas llenas de trabajo, de divisas, de esfuerzos y con una vida mejor para muchos de los que estábamos aquí y que hoy disfrutamos todos, los de un partido y los de otro; están tratando con el mismo rasero a los mismos que llegan con maletas de dinero negro y que desde el Estado se les ayuda, con una amnistía fiscal, con todos los honores, para que el dinero no se vaya fuera y por eso no le ponen ni intereses de demora, ni recargos, ni multas, ni sanciones. Pónganse por favor del lado de los que más lo necesitan, del lado de este colectivo de emigrantes retornados.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 14 (PP)



Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1. Instar al Estado para que la Agencia Tributaria no inicie ningún expediente sancionador sobre pensiones de los emigrantes retornados no declaradas en el IRPF y cerrar de oficio los expedientes abiertos.
2. Desarrollar, por parte del Estado una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, así como el tratamiento fiscal de las rentas y pensiones que perciben.
3. Ampliación de los plazos tanto referente al periodo de pago como a la cuantía a liquidar, a interés cero, permitiendo de ese modo la regularización de la situación del pensionista emigrante con la Administración de Hacienda de la forma menos dolosa.
4. Aplicar correctamente los convenios bilaterales en materia fiscal en vigor durante los años requeridos.
5. Dar traslado al Consejo de Ministros, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados.

**26º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A FERMASA.**

Don Miguel Angel Gamarra García, Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“APOYO A FERMASA

Exposición de motivos

Desde el año 1998 el Ayuntamiento de Armilla, en una apuesta valiente y decidida, adquiere la totalidad de las acciones de Fermasa, Feria de Muestras de Armilla, y retoma la actividad ferial que se había visto suprimida por el cierre de IFAGRA bajo la presidencia del Ayuntamiento de Granada.

Desde entonces Fermasa ha demostrado su viabilidad y se ha consolidado como motor de desarrollo económico y creación de empleo en la provincia. Es el gran escaparate con el que cuentan las empresas de la Provincia Granadina para darse a conocer y para mostrar sus productos. Son cientos de pequeñas y medianas empresas las que acuden a Fermasa cada año en los diferentes eventos que la Institución organiza.

Desde que el Ayuntamiento de Armilla asume la gestión de FERMASA ha contado con la participación y patrocinios de empresas privadas y de Instituciones Públicas, siendo la



Diputación Provincial el principal ente colaborador con la Institución Ferial. Y ello porque, desde los distintos gobiernos provinciales siempre se ha tenido claro que FERMASA, la Feria de toda la Provincia de Granada y es un instrumento de apoyo a las empresas granadinas.

Históricamente la Diputación de Granada ha venido colaborando con Fermasa a través de su participación en algunos eventos feriales y a través de un Patrocinio al calendario Ferial.

Desde el año 2006 en el que se crea por parte de la Diputación de Granada el programa "Granada en Red", ahora denominado "Granada es Provincia", Fermasa ha sido beneficiaria de la firma de esos Convenios para el Patrocinio de su calendario ferial.

De ese modo el 24 de Mayo de 2012 se firma entre D. Sebastián Pérez, como Presidente de la Institución Provincial, y por D. Antonio Ayllón, como Presidente de Fermasa, el convenio de Concertación para los años 2012 y 2013, que supone un Patrocinio a Fermasa de 300.000 € en cada uno de esos ejercicios.

La Diputación Provincial cumplió su compromiso íntegramente en el ejercicio 2012.

En el mes de Agosto de 2013 la Diputación mediante una resolución de su Vicepresidente comunica el abono de 50.000 € con cargo al Convenio firmado y de forma verbal comunica a Fermasa que esa va a ser la totalidad de su aportación para el año 2013.

Fermasa ha elaborado un calendario ferial y ha asumido obligaciones contando con el Patrocinio comprometido, por lo que la bajada del mismo deja en una posición muy complicada a la Institución Ferial. De mantenerse esta postura de la Diputación Provincial, Fermasa se vería abocada a declarar concurso de acreedores y al cese de su actividad, con el consiguiente perjuicio para las empresas y para la economía de la Provincia de Granada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

#### Acuerdos

1. Que la Diputación Provincial cumpla el compromiso que adquirió con Fermasa el 24 de mayo de 2012 y abone íntegramente la subvención acordada de 300.000€ para el año 2013.
2. Instar a la Junta de Andalucía a seguir colaborando con Fermasa, manteniendo y procurando aumentar las subvenciones que ha venido aportando a esta Institución.
3. Instar a Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud a que participe y colabore con Fermasa en la fórmula que ambas Instituciones acuerden.
4. Insta a todos los Partidos Políticos a mantener a Fermasa al margen de la confrontación política, y a trabajar para conseguir su viabilidad aportando todas las ideas, proyectos y



recursos económicos y humanos de que dispongan, ya que se trata de un instrumento de promoción y desarrollo provincial que merece el máximo apoyo.

5. Favorecer desde el Ayuntamiento de Armilla, la Diputación de Granada, la Junta de Andalucía, y el PTS una mayor colaboración y protagonismo en la gestión de Fermasa
6. Dar traslado de estos acuerdos al Ayuntamiento de Armilla, a la Junta de Andalucía, y al PTS.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Gamarra García, del Grupo Socialista, exponiendo lo siguiente: Saludar en primer lugar a todos los presentes y en particular al Alcalde de Zafarraya, a la Portavoz Socialista, Doña Rosa Molina, y a unos visitantes que vienen expresamente a interesarse por esta Moción que presenta el Grupo Socialista de apoyo a Fermasa. Fermasa, posiblemente todos los que estamos en la sala, tengamos un recuerdo de haberla visitado alguna vez al año, incluso para algunos una visita prácticamente obligada desde que en el año 1998 el Ayuntamiento de Armilla retoma la actividad de Fermasa, una actividad que había decaído con la antigua Ifagra, dependiente del Ayuntamiento de Granada. Estamos hablando de la actividad ferial más antigua de Andalucía, con 35 años de historia; estamos hablando del único recinto ferial de esas características que tiene la provincia de Granada y muy pocos podemos hablar en Andalucía. Desde su inicio, la Diputación de Granada colaboró en este andar, que ayer Ideal hablaba del sueño de unos valientes, del sueño de una Corporación que creía que se podían hacer las cosas de otra manera. La Diputación de Granada estuvo al lado de Fermasa desde sus inicios hasta la actualidad y es la moción que traemos desde el Grupo Socialista a este Salón de Plenos. El planteamiento es que la Corporación Provincial ratifique el apoyo a Fermasa en estos difíciles momentos que a nadie se le escapa, cuando más falta hace que las Instituciones estén al frente de proyectos generadores de empleo y de riqueza. El 24 de mayo de 2012, el Presidente de la Institución, Don Sebastián Pérez, firma con el entonces Alcalde de Armilla, Don Antonio Ayllón, un convenio de colaboración para los años 2012 y 2013, en el que se comprometía, según el anexo al convenio, a contribuir con sendas cantidades de 300.000 euros para cada uno de estos ejercicios. En el 2012 se cumplió con las cantidades comprometidas. Pero en 2013, el convenio que seguía en vigor, sin ningún tipo de denuncia ni objeción por ninguna de las partes, solamente se ha transferido 50.000 euros; hablamos de un 16% de la cantidad comprometida de 300.000. Ante la situación económica que a nadie se nos escapa, las dificultades de la gestión de la Feria de Armilla son muy importantes, pero si ya las Instituciones que tienen que apoyarla son las primeras que se bajan del barco, pues entonces la convierten en una situación insostenible. Son múltiples



instituciones de la provincia de Granada las que han mostrado su apoyo; hablamos de la Cámara de Comercio, la Confederación Granadina de Empresarios, Junta de Andalucía, que han comprometido su colaboración- ¿Qué pasa con la Diputación de Granada? ¿qué va a hacer la Diputación de Granada? ¿por qué no cumple ese compromiso?. Otras provincias lo tienen muy claro: Málaga, Sevilla, Almería, Jaén, apuestan decididamente por sus recintos feriales; un motor económico de su provincia; el sector de ferias y congresos tiene una gran importancia en Andalucía y es, obviamente para todos un compromiso ineludible por parte de todos. El Alcalde de Armilla, Gerardo Sánchez, hasta hace poco Diputado Provincial, está ofreciendo alternativas y posibilidades, hablando con partidos políticos y colectivos, fuera de siglas y de marcas políticas, sino mirando lo que es más importante, la economía provincial, los puestos de trabajo de las cientos de pequeñas y medianas empresas que tienen en Fermasa un escaparate para la provincia, para Andalucía y un elemento único que si no se presta el apoyo debido, estaremos hablando de una pérdida irreparable para la economía provincial. Por tanto el Partido Socialista pide con esta moción que se cumplan los compromisos. El Partido Popular siempre lleva a gala un slogan, pero lo que sucede con casi todos los slogan, que se quedan en eso, en marcas; el Partido Popular dice que cumple; pues aquí tienen un convenio firmado por un Alcalde del PP y tienen que hacer frente a ese convenio. En Derecho hay una máxima que es "*Pacta sunt servanda*", "Los pactos hay que cumplirlos", independientemente de que nos cambien las circunstancias; independientemente de que querríamos que el alcalde fuese otro, pero el alcalde es el que han querido los ciudadanos de Armilla y el alcalde ha ofrecido a la Institución Provincial, ha pedido citas que han sido obviadas, desde el 26 de agosto, y el alcalde no solo está ofreciendo su mano, está ofreciendo dar un paso atrás para dejar que sean las Instituciones Públicas y Privadas para que saquen adelante la Feria de Muestras, que no es de Armilla, sino de toda la provincia. Por lo tanto, desde el Grupo Socialista manifestar que esto es una cuestión como diríamos en otros ámbitos, una cuestión de estado que necesita altura política de todos los protagonistas y en este Pleno pedimos que estemos a la altura.

A continuación toma la palabra Don Antonio Molina López, de IULV-CA, quien en primer lugar da la bienvenida al Alcalde de Armilla y dice: Yo mientras hablaba el Portavoz del Grupo Socialista, me preguntaba por qué está Granada la penúltima de España. ¿Alguien se imagina que una locomotora económica, algo que activa la economía, que una Diputación del País Vasco, o de Cataluña, se planteen recortar este tipo de instituciones?. Yo no me lo imagino, justamente ahora cuando tenemos una situación de crisis económica y todos sabemos donde estamos, pero lo sabemos hoy, y lo sabíamos en el 2012; estábamos en la misma situación de crisis económica, la única diferencia que hay es que en el 2012 había en Armilla un Alcalde del Partido Popular, y ahora el Alcalde es del Partido Socialista con el apoyo de Izquierda Unida; esa es la diferencia. Si antes era bueno darle 300.000 euros para



la Feria de Muestra de Armilla, para Fermasa, pues entendemos que sigue siendo bueno para la provincia de Granada y tendremos que llegar a un acuerdo; *ni juan, ni juanillo*. Ni 300.000 euros, ni 50.000 euros. Vamos a sentarnos todos a analizar; efectivamente la situación de crisis sigue empeorando, vamos a ver un punto intermedio que nos permita salvar la economía de la Diputación, pero también salvar Fermasa, porque luego recuperar esto, dentro de un año, dos, o tres, será mucho más complicado.

Seguidamente por el Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez dice: Según lo que se está leyendo en prensa en los últimos días, hasta ahí podíamos llegar que la Diputación de Granada fuera la responsable del cierre de Fermasa; que usted venga a aquí a dejar entre líneas dicho eso, pues yo me ruborizo, y no de vergüenza. La Diputación Provincial de Granada colabora con Fermasa y así se recoge en el convenio Granada es provincia, donde efectivamente se le dieron 300.000 euros en el año 2012, que no se le dieron al resto de municipios, se le dieron a Fermasa. Después, en el 2013, efectivamente, por no disponibilidad presupuestaria se rebajó esa aportación a 50.000 euros, pero usted aquí miente porque dice que en agosto, de forma verbal, cuando ya los pobres habían comprometido todo su presupuesto, les comunicamos la rebaja y eso es mentira, porque nosotros, cuando conocemos los problemas que tenemos con el presupuesto, cuando conocemos que tenemos que aprobar un plan de reequilibrio económico-financiero que incluso afecta a los funcionarios, cuando conocemos que tenemos que bajar el plan de obras y servicios un 30%, en diciembre, se le comunica al director de Fermasa, por correo certificado y con acuse de recibo, que para su presupuesto del ejercicio siguiente ya no cuenta con los 300.000 euros; en diciembre, no en agosto. Por tanto usted miente; no se si es el Director de Fermasa quien miente a usted, o usted nos miente a nosotros. La realidad es la que apremia y la que impera. En el ejercicio 2012 Fermasa ya conocía que la Diputación de Granada no tenía presupuesto suficiente y que si bien les imponemos a los municipios esos recortes, esos ajustes y esa contención del gasto para arreglar las cuentas que ustedes nos dejaron, Fermasa también tenía que pasar por la misma situación que los demás. No quiero ni pensar que ustedes digan que Fermasa se va a cerrar por la Diputación de Granada, porque no es así. Una de las Ferias más antiguas de Andalucía cierra, pero ¿dónde está la Junta de Andalucía. ¿Por qué la Junta de Andalucía no pone dinero en Fermasa y se ha ido retirando?. El presupuesto de Fermasa del ejercicio de 2009 lo tengo aquí; el presupuesto de 2011 también lo tengo aquí. Fermasa cae en sus ingresos de 2009 a 2011 en 1.400.000 euros; es un ejemplo más de la pésima gestión del Partido Socialista en todo lo que tocan. El Ayuntamiento de Armilla, gobernado por el PSOE; la Diputación de Granada entonces, gobernada por el PSOE; y ahora aquí van a decir que porque la Diputación de Granada rebaja su aportación en el 2013 a 50.000 euros, Fermasa se cierra. Eso es el colmo de la demagogia y de la desfachatez. Cuando en prensa leo las declaraciones de UGT, de



José Franco, el responsable de este sindicato en Fermasa, y apela a la responsabilidad de la Diputación de Granada para que no se cierre. Esto es que es ya es de aurora boreal, porque la Diputación de Granada sigue apostando por Fermasa y está aportando dinero, cosa que la Junta de Andalucía no está aportando dinero porque se ha retirado de Fermasa.

El Sr. Gamarra toma de nuevo la palabra para hacer constar lo siguiente: Lamentablemente volvemos otra vez al mismo carril; la Junta de Andalucía, no sé si Zapatero también tendrá la culpa. ¿Por qué eluden continuamente sus responsabilidades de gobernar?. Han dicho también en otra moción, reiteradamente, que somos oposición. Tienen ustedes razón; nos cuesta creernos que somos oposición porque tenemos vocación de gobierno, pero es que ustedes actúan como oposición siendo gobierno. Dedíquense a solucionar problemas y no a escurrir el bulto, que son gobierno y lamentablemente para muchos ciudadanos y en este caso parece que para los que nos comprometemos por el desarrollo provincial, creemos, como decía el compañero de IU, que la Feria de Muestras es un motor de desarrollo y que a nadie en su sano juicio y con buena fe se le ocurriría torpedearlo, ustedes lo torpedean. Dicen que mandaron una comunicación a Fermasa en diciembre, ¿sería cuando se presentó la moción de censura?; sería cuando ya veían que perdían la alcaldía?. Porque todos sabemos el devenir que tuvo la moción; ¿es que tenían la carta preparada por si el alcalde era del PSOE enviarla?; ¿esa es la manera de gobernar que tiene el PP, el sectarismo con las cosas de comer?, no un sectarismo de vamos a debatir una moción sobre aspectos, sino atacando elementos de desarrollo para la provincia. La Junta de Andalucía ha aportado las cantidades que tenía comprometidas, en torno a 112.000 euros y sigue mostrando, ratificando los apoyos a los que estaba comprometida. Pero no ha dicho que iba a aportar 300.000 y después aporta solo 50.000. Eso lo han hecho ustedes y esa es su responsabilidad; y si apunta UGT a ustedes, apuntan los medios de comunicación y apuntamos todos los que tengamos un poco de voz en esto, es porque tenemos la razón ya que firmaron un convenio diciendo que iban a aportar 300.000 euros en cada anualidad y no lo han cumplido. Ayer tuve la ocasión de ver al Presidente de la Diputación, que últimamente casi tiene el don de la ubicuidad, porque puede estar lo mismo en Mecina Bombarón, que en Escúzar, y verlo en la quinta planta o en el Senado, como tiene esa habilidad, que algún día nos desvelará, esa capacidad de movilidad, lo veía poniendo la primera piedra del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva, del nuevo campo. Yo no voy a entrar en valoraciones pero hay una cosa en economía que se llama coste de oportunidad, se llama que cuando no se tiene para todo, se tiene que elegir. Ustedes ponían la primera piedra en un campo de césped artificial de 562.826 euros, para puesta en funcionamiento para un club de fútbol, que todos apreciamos y seguimos, con un presupuesto de 30 millones de euros; y no tienen 250.000 euros para Fermasa, para la feria de muestras, para apoyo al sector empresarial, que tienen a todas las organizaciones empresariales diciendo que es un elemento a continuar. Y vuelvo



a decirlo, es la verdadera cara de la derecha granadina; la verdadera cara de la derecha granadina es no apostar por el desarrollo; no creen en el desarrollo de la provincia; no saben cómo desarrollar la provincia; y lo que más me extraña es que tampoco dejan que se desarrolle la provincia. Y haré un breve relato: El PTS, el precedente Presidente del Partido Popular llamaba al PTS un hospitalillo, decía que aquello era perder el tiempo, que por qué se invertía en el PTS. El AVE de Granada, para aquello que no teníamos la suficiente entidad para tenerlo; el Palacio de Congresos, que también se votaba en contra; la circunvalación de Granada, el Partido Popular se oponía; la Sierra, que la dejaron abandonada y ahora le piden un euro; a la Alhambra, también le piden ahora un euro. Es decir, cuando ven que algo funciona, utilizan la técnica del granadino de toda la vida, pedir un chavico; esto funcionábamos a pedir un chavico. Dedíquense a desarrollar cosas y a no poner piedras en el camino. Y Fermasa es un motor de desarrollo que ustedes tienen que mantener. Sus gestiones, esa gestión magnífica del PP, que es la gran mentira, venderla la venden bien, pero hacer no hacen nada. Con el Partido Popular al frente del Ayuntamiento de Armilla y gestionando Fermasa, 528.000 euros de pérdidas; 18 ferias programadas, solo realizaron 9; y sin pedir subvenciones, se ve que el dinero sobraba y hacían las ferias sin pedir subvenciones. Voy a terminar diciéndoles, aunque ya tienen una decisión bastante consolidada, decirles que esta actitud sectaria no es contra el ayuntamiento legítimo de Armilla; no es solo contra los ciudadanos de Armilla; es contra todos los ciudadanos de la provincia y su ideología, su espíritu en creer que siempre tienen la razón y la verdad, les está haciendo cada día más alejarse de las necesidades de los ciudadanos y eso lo pagarán. Creen que tienen la verdad absoluta y se encontrarán un día de bruces con la realidad, porque están de espaldas a la ciudadanía y voy con las palabras de un ex Alcalde de Granada, que puede anotar el Sr. Presidente si aspira a ocupar ese puesto; lo decía Antonio Jara en un pregón decía *"Rebelarse contra una Granada intemporal y eterna, que oculta y pone bajo el palio la injusticia y la desigualdad social. Rebelarse contra los abanderados de la confrontación sistemática y la división social; hay que rebelarse contra un granadinismo fatuo, excluyente y selectivo, victimista y plañidero"*. Lo que le pedimos desde el Partido Socialista es que no lloren más, no escurran el bulto responsabilizando a los demás y cumplan sus compromisos con Armilla y con la provincia de Granada, pagando la consignación que está reflejada en el convenio que firmó Sebastián Pérez con el Alcalde de Armilla y que lo ejecuten antes de finalizar el año.

La Sra. Hernández replica al Sr. Gamarra: ¿Por qué no pide con tanto ímpetu a la Junta de Andalucía que se involucre en este proyecto?, porque ustedes están gobernando en la Junta de Andalucía, junto con Izquierda Unida. El mismo ímpetu que pone usted aquí, póngalo también en la Junta de Andalucía, que es quien se ha retirado del proyecto y quien tiene las competencias en desarrollo y empleo en esta materia. La Diputación de Granada



contempla en el programa marco Granada es Provincia esa aportación y la ha cumplido en el 2012; en el 2013 no la puede cumplir por dificultades presupuestarias, porque en esas fechas es cuando se hace el presupuesto, cuando se termina, y los mismos ajustes que se les impone a los alcaldes, si no tenemos para arreglar nuestras carreteras provinciales y tenemos a los pueblos incomunicados, pues no vamos a aportar a Fermasa, porque no podemos; damos lo que podemos. Y usted nos echa en cara que si ponemos césped en el campo de fútbol .... Pues ponemos donde el Equipo de Gobierno entiende que tiene que poner para generar empleo y riqueza; así se está haciendo. Lo que pasa es que eso se llama gobernar y ustedes no están gobernando, están en la oposición. Nosotros apostamos por Fermasa y seguimos; lo que no vamos a permitir es lo que ha pasado ¿por qué cierra Fermasa?. Fermasa no cierra porque la Diputación de Granada rebaja su aportación en 2013; es que los ingresos de Fermasa van cayendo año tras año porque no se realizan actividades, porque se retira la Junta y porque despilfarramos el dinero de Fermasa una vez más. Algunos ejemplos me he traído: Fermasa en época electoral, hace una romería y se gastan 35.000 euros; gestión del PSOE con cargo a Fermasa. Fermasa tiene una sanción de la Agencia Tributaria de 507.401'26 euros, por la buena gestión que hace el PSOE en Fermasa. Fermasa le pone un sueldo al director de Fermasa de 3.862 euros. Se gastan 25.000 euros en la presentación del Proyecto Área Granada. Y así un largo etcétera. Es que la gestión tan pésima de una empresa de ese tipo lleva a que año tras año caiga su presupuesto de ingresos, siga incrementando su presupuesto de gastos y no se suspenda. Y ahora pretenden echar las culpas a la Diputación. ¿Qué pasa?, pues que si nosotros ponemos de hasta los 300.000 que faltan, menos los 50.000 ¿ya mañana no cierran Fermasa?. No, el problema es que el año que viene necesita un millón de euros porque es insostenible por la pésima gestión que están realizando.

Para cerrar el debate el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra al Sr. Gamarra, manifestando éste que la falta de argumentos es tal, que ha llegado usted a dar por certificado el cierre de Fermasa; tienen claro cuál es su objetivo, pero el paripé del Sr. Ayllón votando a favor de la moción en el Pleno de Armilla, para que después sus compañeros aquí en Diputación voten que no, yo ya me he hecho un lío; aquí me cuesta saber quién es el Presidente, quién es el Diputado, quién es el Vicepresidente. Ahora bien, el Sr. Ayllón no sé si es el 2, el 3, el 5, el 2 con ascendente, el Sr. Santiago Pérez también por allí pululando, pero algo pintan en el Partido Popular. Hoy, en este salón, no está, pero le está diciendo que no a Fermasa, le está clavando un rejón de muerte a Fermasa y el paripé que hizo en el Ayuntamiento de Armilla es engañar a los vecinos de esa localidad, que lo tuvieron fugazmente como alcalde. Pensar que el campo de fútbol de la ciudad deportiva va a generar más empleo que Fermasa, Sra. Diputada, un todo el respeto intelectual, a todos nos puede gustar el fútbol, pero por favor, obvio cualquier tipo de comentarios. Y de cuestiones de



deudas, pues rompan inmediatamente las relaciones con el Ayuntamiento de Granada, no le den un euro al Ayuntamiento de Granada para nada. Gestiones como esas, con millones y millones de euros de deuda, ¿nos vamos a relacionar con ellos, que no gestionan bien?. Señores, estamos hablando de otras cosas y Fermasa es viable, pero lo es con el compromiso de todos y si ustedes lo quitan, aprovechando el campo de fútbol, no embarren el campo de fútbol; no hablen de la Junta porque la Junta ha cumplido sus compromisos con Fermasa; cumplan ustedes los suyos, que los tienen firmados; o en lugar de decir los slogan de campaña de "Cumplimos", pongan "cumplimos depende quien gobiernen", o "cumplimos a veces", o "cumplimos lo que nos da la gana".

A continuación el Sr. Presidente hace constar lo siguiente: Como es un tema político, de envergadura, aún estando en Zafarraya, querido alcalde, no podemos pasar de puntillas en un tema que es de calado. Sr. Gamarra, yo comprendo que a usted le cargan los marrones, qué le vamos a hacer; espero y deseo personalmente que se lo sepan pagar cuando llegue el momento; aunque en eso yo tengo mis dudas, como usted también. Ha hecho una valoración importante, en presencia del Alcalde de Armilla, del posicionamiento claro que tiene que tener esta Institución Provincial. Usted ha expresado cuál es la cara de la derecha. Vamos a ver la cara de la derecha y yo voy a explicar al Pleno, para que conste en acta, lo que pasa en Fermasa. En primer lugar, esta Institución no tiene las competencias, ni la capacidad, de hacer frente a lo que está solicitando para la Feria de Muestras. Es la Junta de Andalucía la que tiene la responsabilidad y las competencias de darlo. Y yo digo, en defensa de los intereses de todos los granadinos, que por qué la Junta sí da dinero a la Feria de Muestras de Almería, sí da dinero a la Feria de Muestras de Málaga y a la de Sevilla y no da a la de Granada. Eso es lo que yo voy a defender siempre. A pesar de eso, siendo el Sr. Ayllón Alcalde-Presidente de Armilla y sin saber todavía que ocurriría, porque todavía no se sabe, yo le recuerdo dos cuestiones: Primero, el actual Alcalde de Armilla tiene 5 imputaciones por 5 delitos. Y segundo, está gobernando con un tráfuga como la copa de un pino. Esa es una realidad total y absoluta. Le guste a usted más o le guste menos. Esa es la verdad, 5 imputaciones y un tráfuga como la copa de un pino. Comprendo que eso a usted no le agrada, pero hay cuestiones que son muy importantes. Primero, que todos los ciudadanos sepan que esa Institución modélica y brillante que es Fermasa, gobernada desde el 2006 por socialistas en la Junta, en Diputación y en el pueblo, desde el 2006 pierde 300.000 euros anuales. Segundo, ¿saben ustedes lo que cobraba el responsable de Fermasa, socialista de carné como la gran mayoría de los que en su día estaban al frente de la Institución de Fermasa?, 4.000 euros. Y no se ruborice usted porque es comprobable y demostrable. Además de esa cuestión tengo que decir que en este momento a proveedores se les debe más de 2 millones y medio de euros; que en este momento hay una sanción de Hacienda de medio millón de euros; y mientras tanto, antes hablábamos de gambas, de



barras libres, de mariscos y de cuchipandas; la última factura sale hace un momento de Cándido Méndez en Granada ¿cómo me explican ustedes a mí, unos días antes de las elecciones municipales, el gasto de una romería, pagado por Fermasa, de 35.000 euros? Y de los cuales, 11.000 euros en consumiciones. ¿Eso es lo que usted está defendiendo aquí?, pues bajo ningún concepto mientras yo sea Presidente, no le quepa la menor duda. Pero es que además, hoteles de 200 euros para ir a la vuelta ciclista a España pero qué pinta Fermasa en la vuelta ciclista a España. Mientras, usted nunca me va a ver usted es una factura de un restaurante, de un taxi, ni de nada. Yo le puedo enseñar a usted facturas de arroz con bogavante, de Fermasa, de 50.000 pesetas. Y eso no lo tolero. El Delegado de UGT, que vaya a la Junta y les pida dinero para mantener la Institución Ferial. No quiero chiringuitos socialistas, iya está bien en Andalucía de chiringuitos socialistas! Y con estas deudas y estos números, yo creo que tenemos que tenerlo muy claro. Además, ha hecho usted una cita muy importante, ha citado al que todavía es Presidente de Caja Granada. Antonio Jara es una bellísima persona y creo que es un socialista con criterio, y usted por qué no ha dicho que Caja Granada, Antonio Jara, socialista, en el año 2010 dio 60.000 euros a Fermasa; en el 2011, 40.000; en el 2012, 30.000 euros y este año ni un euro. ¿Por qué no les dice a sus compañeros de partido que den dinero a Fermasa. Si a mí me dice sectario, pues si yo soy sectario, qué es el socialista Antonio Jara. Es ridículo el planteamiento que están haciendo por una razón muy simple, porque no se sostiene. Dígame usted qué pintaba Fermasa en Torremolinos, donde hay viajes de concejales por 1.800 euros. Vamos a ser serios, aquí nadie quiere cargarse ninguna institución ferial; cualquier motor de economía y desarrollo que pueda tener la provincia de Granada lo vamos a tener; se mandó una carta certificada en diciembre, claro, cuando estábamos preparando el presupuesto del ejercicio siguiente, y por cierto ya les anuncio que el próximo día 16 tendremos Pleno extraordinario para aprobar nuestro Presupuesto. Así que sinceramente, no se equivoquen en esa cuestión. Cuando usted ha hablado del Palacio de Congresos y de los logros del PSOE, yo les voy a decir una cosa, el Palacio de Congresos estuvo en el proyecto de Antonio Jara, se inició con una idea importante en 1984; las últimas facturas del Palacio de Congresos las ha pagado José Torres Hurtado, actual Alcalde de Granada; 25 años después. Pero en materia de infraestructuras, con el AVE, el Sr. Zapatero iba a venir en el año 2007, y se ha ido y no ha venido, ni se le espera, felizmente porque creo que lo que le faltaba a la provincia de Granada era otro repaso de Zapatero para ya quedarnos en la indigencia. Pero es que además me dice usted del PTS, pues si usted cree que es un centro de referencia un parque que están diciendo llevárselo a Dúrcal (que me parecería muy bien) porque no tiene espacio, cuando todavía no se ha inaugurado y ya se ha quedado pequeño, así que fíjense la visión que tiene la Junta de Andalucía; que por cierto, en el año 2008 se iba a inaugurar el hospital de referencia y todavía no se ha hecho porque no hay 200 millones de euros para amueblarlo. Y por cierto, termino mi intervención dirigiéndome a un compañero que es el Sr.



Gómez Vidal. Me ha enseñado usted la luz y el camino; yo se lo agradezco, porque es verdad que en la vida hay que ser personas, y yo creo que usted es persona, pero también hay que tener un concepto de la responsabilidad y de la profesionalidad. Hay momentos en los que yo he creído que podíamos estar en unas líneas divergentes políticamente hablando, pero desde el punto de vista jurídico –y usted es buen letrado como he dicho en alguna ocasión- poder estar más o menos en desacuerdo. Yo, en todos esos proyectos que ha presentado el Sr. Gamarra, vamos a ver ya realmente lo que ha pasado, yo quiero mirar de frente y que los ciudadanos juzguen el día de mañana; hay una serie de circunstancias encima de la mesa y ya anuncio yo también en este Pleno que nosotros queremos saber el desfase de 15 millones de euros que tuvo el nuevo edificio de Diputación y que no sabemos dónde están. Vamos a llegar hasta el final para intentarlo y quiero que usted me ayude y me encantaría que usted venga conmigo a Plaza Nueva, porque ese dinero es suyo y mío. Y lo mismo que fue usted a Plaza Nueva, en los derechos lícitos y loables de expresar que se ha firmado un acuerdo en el municipio de Loja alegal, me encantaría que me acompañara a presentar la denuncia por la vía penal de dónde están los 15 millones de euros que no aparecen, que se aportaron desde Visogsa y que no están en el edificio nuevo.

Acto seguido somete a votación la moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción del Grupo Socialista.

**27º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (3801-4394)**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 3801 al 4394, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

**28º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes:



SENTENCIA nº 439/2013 de 22 de octubre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 366/2012, seguido a instancias de la A.E. en representación y defensa del S.E.E., impugnando Resolución de fecha 28 de marzo de 2012 que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a las liquidaciones de la tasa por publicación de anuncios en el BOP, correspondientes al segundo semestre de 2011, que ascienden a la cantidad de 23.046,00 euros. FAVORABLE.

SENTENCIA nº 438/2013 de 22 de octubre de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso-administrativo nº 2 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 194/13, interpuesto por la A.E. en representación y defensa del S.E.E., impugnando resolución de fecha 11 de marzo de 2012, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a las liquidaciones de tasas por publicación de anuncios en el BOP correspondientes al primer semestre de 2012, que ascienden a la cantidad de 7.754,00 euros. FAVORABLE.

SENTENCIA nº 401/2013 de 17 de octubre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 40/2012, seguido a instancias de F.J.G.H., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial administrativa, por importe de 1.827,00 euros, fundada en la reclamación por daños sufridos en accidente de tráfico por caída de árbol. FAVORABLE.

SENTENCIA nº 2902/2013 de 14 de octubre de 2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 343/2008, seguido a instancias de F.Q.A., en el ejercicio de acción de responsabilidad patrimonial por la que el actor reclamaba a esta Corporación Provincial la cantidad de 32.118,80 euros, en relación a supuestos daños en su finca. FAVORABLE.

SENTENCIA nº 2924/2013 de 14 de octubre de 2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 472/2005, seguido a instancias de A.G.P., reclamando la cantidad total de 29.881,00 euros en concepto de supuestos daños a su propiedad, así como supuesta ocupación de parte de su finca por vía de hecho. FAVORABLE.

DECRETO nº 63/2013 de 22 de octubre de 2013, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 5 de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 252/2013, seguido a instancias de O.B.G., impugnando desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial. FAVORABLE.

SENTENCIA nº 441/2013 de 22 de octubre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº



256/2013, seguido a instancias del A.M., impugnando resolución de fecha 12 de abril de 2013 que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto frente a las liquidaciones de la tasa por publicación de anuncios en el BOP correspondientes al año 2012, que ascienden a la cantidad de 4.668,00 euros. FAVORABLE.

DECRETO nº 485/2013 de 31 de octubre de 2013, dictado por el Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, recaído en los Autos nº 1097/2012, seguido a instancias de S.R.R., por reclamación de cantidad de 1.012,31 euros en concepto de salarios dejados de percibir. FAVORABLE.

SENTENCIA nº 321/2013 de 5 de noviembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 4 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 28/2013, seguido a instancias de F.P.P., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 16.248,78 euros, por daños causados a una finca-invernadero de su propiedad a consecuencia de aguas pluviales procedentes de la carretera provincial GR. 5209, de Motril a Castell de Ferro. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

**29º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

**a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:**

Aportación de la Excma. Diputación Provincial de Granada a la empresa pública FERMASA.

Solicita ser informado de:

- 1-** Qué tipo de ayuda o colaboración se ha solicitado por parte de la empresa pública FERMASA a esta Diputación.
- 2-** En qué cuantía colaboró esta institución en 2011, 2012 y 2013.



- 3-** Qué motivos justifican el descenso en la colaboración económica por parte de nuestra institución.

La Diputada delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta en los siguientes términos:

“1.- Qué tipo de ayuda o colaboración se ha solicitado por parte de la empresa pública FERMASA a esta Diputación.

La Diputación ha colaborado con FERMASA a través del Programa Granada es Provincia, ya que se encuentra dentro de la concertación, y en la celebración de multitud de eventos, ferias y otros.

Constan dos escritos de fecha 17 de Junio de 2013 y 14 de julio de 2013, por parte de la empresa FERMASA, donde solicitan información de las modificaciones que haya sufrido el convenio para el presente ejercicio.

2.- En que cuantía colaboró esta institución en 2011,2012 y 2013.

Se adjunta a este escrito una tabla resumen con todas las aportaciones económicas ya sea en concepto de programas concertados o pago de facturas de actos que la Diputación ha realizado en FERMASA en el periodo señalado.

3.-Que motivos justifican el descenso en la colaboración económica por parte de nuestra institución.

La falta de disponibilidad presupuestaria e inestabilidad en términos de tesorería de menos 29.000.000 de euros, nos obligaron a aprobar un plan de reequilibrio económico financiero, que entre otras medidas, contemplaba la contención del gasto.

Por tanto, atendiendo al criterio de oportunidad económica, se optó por reducir determinadas partidas de forma temporal por un ejercicio, o varios dependiendo de los programas que pudiéramos mantener.”

La tabla resumen que se menciona en el punto 2 de la contestación se encuentra en el expediente que consta en Secretaría General.

**b) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente solicitud:**

“Hemos tenido conocimiento de que se ha adjudicado un Contrato menor para el servicio de asistencia técnica para la redacción del programa provincial de gestión de residuos.

Solicita



Copia digital del expediente así como de la propuesta del gerente del Servicio de tratamiento de residuos municipales en relación a la contratación del servicio de asistencia técnica.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta mediante el envío de la siguiente documentación, que se encuentra en el expediente que consta en Secretaría General:

- Propuesta del Gerente del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales sobre al contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Programa Provincial de Gestión de Residuos de fecha 22 de julio de 2013;
- Informe del Técnico Jurídico del Servicio de Tratamiento de Residuos de la Diputación de Granada de fecha 23 de julio de 2013 relativo al expediente de contratación para el servicio de redacción del programa provincial de residuos;
- Documento contable de Retención de Crédito por importe de 13.449,15 euros;
- Declaración Expresa Responsable de la capacidad de contratar de la empresa Red de Ingenieros Consultores Medioambientales;
- Resolución nº 003634 del Vicepresidente 2º y Diputado de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social de 25 de julio de 2013;
- Notificación de la Resolución nº 003634 de 25 de julio de 2013 a Red de ingenieros Consultores Medioambientales, S.L.;
- Notificación de la Resolución nº 003634 de 25 de julio de 2013 a Gestión Presupuestaria y Contable de la Diputación Provincial de Granada.

**c) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:**

Área empresarial especializada antiguas escuelas de La Zubia.

En referencia al expediente OB 125/13, tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la obra 2012/3/INNOM-1-3 “LA ZUBIA ADAPTACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA ZUBIA EN ÁREA EMPRESARIAL ESPECIALIZADA”, con un presupuesto de licitación de 181.818,18 euros, IVA excluido, IVA 38.181,82.

Solicita ser informado de:

1.- Qué previsiones tienen en relación a la finalización definitiva y recepción de las obras correspondientes a esa actuación hecha con fondos europeos.

2.- Qué planteamiento tiene el actual gobierno del PP de esta Diputación en relación con el modelo de funcionamiento de dicho centro, que asegure el adecuado funcionamiento del mismo una vez finalizadas las obras.



3.- Qué nivel de implicación económica y de otro tipo de recursos va a comprometer el actual equipo de gobierno del PP de esta Diputación en el funcionamiento de ese centro, con el objetivo de que redunde en el desarrollo integral de este municipio y su comarca."

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial, contesta la pregunta en los siguientes términos:

"En relación con el expediente OB 125/13, tramitado por el servicio de contratación y patrimonio para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la obra 2013/3/INNOM-1-3, "ADAPTACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA ZUBIA EN AREA EMPRESARIAL ESPECIALIZADA", con un presupuesto de licitación de 181.818,18€ (IVA, 38.181,82 €), resultando adjudicada la EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA S.A. (ECOGRASA) por un presupuesto de adjudicación de 163.181,82€ (IVA, 34.268,18 €).

Indicamos a continuación la Información Solicitada:

1. Previsiones en relación a la finalización definitiva y recepción de las obras correspondientes a esta actuación cofinanciada con Fondos Europeos:
  - a. Fecha de Adjudicación: 2 de octubre de 2013.
  - b. Fecha firma del Acta de Replanteo: 21/10/2013.
  - c. Periodo de realización de la Obra: 4 meses desde el inicio de las obras.
  - d. Fecha prevista de finalización de las Obras: 01/03/2014.
  - e. Solicitada Prórroga del Proyecto INNOMERCAMED hasta 30/06/2014.
2. Planteamiento sobre el modelo de funcionamiento de dicho Centro.

En el marco del Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de la Zubia para la realización de las obras de adaptación en materia de sostenibilidad ambiental y de las TICS de un Área Empresarial especializada en el sector del Comercio Minorista y de Servicios en el Municipio de La Zubia, así como para la puesta en marcha y funcionamiento y conservación del área, firmado en La Zubia el pasado 27 de septiembre de 2013, en sus Estipulaciones se recoge lo siguiente:

Primera. Objeto:... la ubicación del Área Empresarial especializada en el sector del comercio minorista y de servicios en el municipio de La Zubia, durante un periodo de cinco años.

Segunda. Aportaciones de las partes: El Ayuntamiento de la Zubia..., se compromete a que durante un periodo mínimo de cinco años se responsabilizará de su adecuado mantenimiento, conservación de las dotaciones patrimoniales y realización de las actividades relacionadas con las funciones de un área empresarial especializada en el



sector del comercio minorista y servicios y que durante este periodo no se cambiará el uso al que se ha destinado en este convenio.

*La Diputación de Granada, en el marco del Proyecto INNOMERCAMED, colaborará en la promoción, supervisión y financiación de las obras de la adaptación en materia de sostenibilidad ambiental y de las TICs del Edificio, asumiendo asimismo la obligación de la implantación inicial del área empresarial especializada y de dotar al centro de los instrumentos de gestión informática necesarios para la realización de las actividades propias de un centro de apoyo a empresas y emprendedores.*

Para un conocimiento más detallado en cuanto a las Obligaciones de ambas partes se adjunta el Convenio arriba reseñado, dando cuenta de la Resolución nº 003269 por la que se aprueba el presente Convenio, en la Junta de gobierno del pasado 23 de septiembre de 2013.

3. Recursos y dotación económica de la Diputación de Granada para el funcionamiento de este centro.

Arriba se especifican los recursos y medios técnicos que la Diputación de Granada, en el marco del Proyecto INNOMERCAMED, dentro de su Actividad 2, dedicará para la adaptación e implantación inicial e instrumentos de gestión informática para la realización de las actividades propias de esta área empresarial especializada.

En cuanto a la dotación económica, toda se está realizando en el marco del Proyecto INNOMERCAMED, cofinanciado en un 75% por FEDER dentro de la 2 convocatoria del Programa POCTEFEX:

- √ Presupuesto Obras de Acondicionamiento: 163.181,82€ (IVA, 34.268,18€)
- √ Presupuesto Mobiliario para las 2 Áreas empresariales especializadas (Sector Minorista y Servicios en La Zubia; Sector Agroalimentario e Industria Auxiliar en el Cortijo Peinado de Fuente Vaqueros): 12.837,52 € (75% Área de La Zubia: 9.628,14€)
- √ Presupuesto Equipamiento de gestión informática para las 2 Áreas empresariales especializadas (Sector Comercio Minorista y Servicios en La Zubia; Sector Agroalimentario e Industria Auxiliar en el Cortijo Peinado de Fuente Vaqueros): 13.173,76 € (75% Área de La Zubia: 9.880,32 €)

Una vez realizadas las obras y el acondicionamiento de dicha Área empresarial, la gestión de la misma, respetando el principio de autonomía local y según lo acordado en el Convenio suscrito por ambas partes, dependerá del Ayuntamiento de La Zubia.”



**d) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:**

Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyectos constructivos de sellado y recuperación de vertederos en la provincia de Granada.

En relación a este proyecto, Solicita ser informado de:

1.- Qué previsiones tienen en relación a la realización del proyecto.

2.- Qué planteamiento tiene el actual equipo de gobierno del PP de esta Diputación en relación con el modelo de sellado y recuperación.

3.- Qué nivel de implicación económica y de otro tipo de recursos va a comprometer el actual equipo de gobierno del PP de esta Diputación en el funcionamiento de ese proyecto, con el objetivo de que redunde en la mejora del tratamiento de residuos sólidos en nuestra provincia.

4.- Solicito que se nos facilite copia del expediente que generó la resolución 4.169.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta mediante el informe sobre la situación de los proyectos constructivos de sellado y recuperación de los vertederos en la provincia de Granada en los siguientes términos:

“Con respecto a la realización del proyecto de referencia:

- Con fecha 15 de noviembre se adjudicó el contrato de referencia. El objeto de dicho contrato es el de atender los compromisos de redactar dichos proyectos, adquiridos mediante el programa de convenios municipales 13002ª “Sellado de Vertedero” con los municipios de Bérchules, Piñar, La Tahá, Cortes y Graena, Jete y Montejicar.
- Los trabajos se han iniciado y está prevista la entrega en diciembre de los proyectos de Piñar y Jete. Para esa misma fecha se habrá terminado el levantamiento topográfico del resto de proyectos a excepción del de Montejicar que está planificado para enero de 2014. La finalización los proyectos de Montejicar, Bérchules, La Tahá y Cortes y Graena se finalizarán en marzo de 2014 como muy tarde.

Con respecto al planeamiento del modelo de sellado y recuperación y a la implicación económica en esta materia:

- Hasta la fecha y a lo largo de varios años la Diputación de Granada ha redactado numerosos proyectos de sellado de vertederos a petición de las entidades locales.
- La mayor parte de esos proyectos no se ha ejecutado por falta de presupuesto, con lo que los proyectos se ha quedado desfasados.



- Por esos motivos, en la nueva propuesta de programas para el periodo 2014-15 se indican que se priorizarán los proyectos de sellados de vertederos y recuperación ambiental de los municipios que aleguen compromiso de ejecución del proyecto disponiendo de financiación para su ejecución. De esta manera se rentabilizará al máximo la inversión de Diputación en la redacción de estos proyectos.

Respecto a la solicitud del expediente que generó la resolución 4.169.

- Deberá dirigirse al Servicio de Contratación donde se encuentra dicho expediente.

**e) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“En relación con la campaña de información ciudadana “10 claves para entender LA TASA DE TRATAMIENTO DE BASURA”, solicitamos información de la relación de gasto en fase D, que contemple contratos o facturas de los distintos medios de comunicación escritos, radiofónicos, red y TV.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante informe del Tesorero en los siguientes términos:

“...una vez consultados los antecedentes y la contabilidad oficial del Servicio Provincial Tributario y el Sistema de Información Contable de esta Excma. Diputación Provincial, no consta la realización de gastos según los extremos que interesa la pregunta.”

**f) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, realiza la siguiente pregunta:**

“Remitido con fecha 29 de octubre de 2013 por parte del Alcalde de Colomera, Justo Sánchez Pérez, a la entonces Vicepresidenta 1ª y responsable del Área de Carreteras, Luisa María García Chamorro, escrito donde se le rogaba “encarecidamente que impartiera las órdenes oportunas para que con carácter de urgencia se procediera a la reparación del firme de la Ctra. que une Colomera con Cerro Cauro.

¿Se va a acometer dicha actuación y cuándo exactamente?”

La Diputada delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Sección de Explotación y Conservación de Carreteras en los siguientes términos:

- “1. Que la carretera que une las localidades de Colomera con Cerro Cauro, es un Camino Rural cuya titularidad no pertenece a la Diputación de Granada.
2. Que dicho camino está siendo utilizado como desvío provisional desde el día en que se produjo el desprendimiento del talud en la carretera GR-3420 hasta la fecha.



3. Que en el citado camino se han realizado bacheos, el primero de ellos se realizó durante los días posteriores al desprendimiento y el segundo se ha realizado recientemente entre los días 15 y 16 de noviembre.
4. Al margen de los trabajos de bacheo, se han colocado paneles indicativos de la localidad de Colomera en el desvío hacia el camino de cerro Cauro viniendo desde Benalúa de las Villas y en el cruce del camino pasada la presa de Colomera.”

**g) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“Solicito informe sobre las actuaciones llevadas a cabo hasta el día de hoy por la “UTE Nacimiento Infraestructuras y Medioambiente y Jehma Obra Civil, SLU” adjudicataria del contrato para el tratamiento de márgenes de la red provincial de carreteras, especificando carreteras concretas y fechas de actuación.”

La Diputada delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta formulada mediante el informe realizado por el Jefe de Sección de Conservación y Explotación de Carreteras en los siguientes términos:

“1. Que los trabajos realizados por la por la “UTE Nacimiento — Jehma” hasta la fecha han sido los siguientes:

DESBROCES DE LOS MÁRGENES DE LAS CARRETERAS:

| JULIO   | AGOSTO  | SEPTIEMBRE |
|---------|---------|------------|
| GR-3103 | GR-5104 | GR-5209    |
| GR-3107 | GR-5200 |            |
| GR-3200 | GR-5201 |            |
| GR-3201 | GR-9103 |            |
| GR-3209 | GR-9106 |            |
| GR-3301 | GR-9108 |            |
| GR-3424 |         |            |

TRATAMIENTO DE LOS MARGENES CON HERBICIDA:

| JULIO   | AGOSTO  | SEPTIEMBRE |
|---------|---------|------------|
| GR-3103 | GR-5104 | GR-3101    |
| GR-3200 | GR-5200 | GR-3103    |
| GR-3201 | GR-5201 | GR-3107    |
| GR-3204 | GR-9108 | GR-3200    |
| GR-3209 |         | GR-3201    |
| GR-3418 |         | GR-3209    |
| GR-3424 |         | GR-3305    |
| GR-4203 |         | GR-3419    |
| GR-4300 |         | GR-3424    |
| GR-5205 |         | GR-5209    |
| GR-5206 |         | GR-6100    |
| GR-5207 |         | GR-9102    |



|         |  |         |
|---------|--|---------|
| GR-5208 |  | GR-9105 |
| GR-5300 |  | GR-9106 |
| GR-6100 |  |         |
| GR-6204 |  |         |
| GR-8101 |  |         |
| GR-9102 |  |         |

**h) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“Queremos saber la fecha que tiene prevista presentar la Concertación 2014-2015.”

El Diputado delegado de Asistencia a Municipios contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a la pregunta cursada mediante escrito de 18 de noviembre, le informo que actualmente los servicios técnicos correspondientes están terminando de informar las prioridades presentadas por las entidades locales que tienen suscrito el Convenio Marco “Granada es Provincia 2012-2015”, una vez finalice la fase anterior, procederemos a remitir a las referidas entidades propuesta de convenio correspondiente al bienio 2014-2015.”

**i) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“Qué criterios se han seguido para la selección de los 11 municipios en los que va a implantar un Centro de Gestión de Telecontrol de Aguas financiado por los Fondos FEDER y recursos propios de la Diputación.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta mediante Informe sobre los criterios seguidos para la selección de municipios a ejecutar en la primera fase de telecontrol del ciclo urbano del agua, en los siguientes términos:

“Los municipios que se han elegido para formar parte del proyecto de telecontrol de la provincia de Granada han sido:

|    | <b>MUNICIPIO</b>        | <b>HABITANTES</b> |
|----|-------------------------|-------------------|
| 1  | Dúrcal                  | 7.333             |
| 2  | Beas de Granada         | 1.033             |
| 3  | Albuñuelas              | 956               |
| 4  | Vélez de Benaudalla     | 2.947             |
| 5  | Alhama de Granada       | 6.188             |
| 6  | Santa Cruz del Comercio | 594               |
| 7  | Órgiva                  | 5.756             |
| 8  | Campotéjar              | 1.380             |
| 9  | Lugros                  | 342               |
| 10 | Polícar                 | 229               |
| 11 | Marchal                 | 418               |
|    | <b>TOTAL</b>            | <b>27.176</b>     |



Los criterios para su elección han sido:

1. Estar dentro del ámbito de actuación de MAS-MED y MAS-SUR.
2. Adaptarnos al presupuesto establecido.
3. Que hayan manifestado intención de formar parte del Ente de Gestión del Ciclo Integral del Agua.
4. Que se pueda tener un tiempo de respuesta breve desde la ubicación del centro de control en Granada. Además de cubrir diferentes zonas y formas de abastecimiento de la geografía de la provincia.
5. Que se produzca una rentabilidad en los equipos colocados, es decir, que la inversión realizada repercuta en una mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

- a. DÚRCAL.- Tiene una red de alta muy compleja y un número de fugas muy alto, provocando un gasto enorme en bombear agua desde su sondeo principal, gastando más de 200.000 € anuales en energía eléctrica.

Se producen numerosos avisos de fugas en la red de distribución, por lo que se debe controlar el caudal suministrado a la red y el nivel de los depósitos existentes.

- b. BEAS DE GRANADA.- Desde el depósito Barranco de los Quemados de Beas de Granada hasta la zona de distribución del pueblo existe una tubería de más de 1 km. de longitud en la que se debe controlar el caudal suministrado, por posibles fugas y acometidas ilegales.
- c. ALBUÑUELAS.- Tiene unas instalaciones muy recientes (sondeo y depósito) y se aprovecha su puesta en funcionamiento para optimizar su rendimiento.
- d. VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Al igual que sucede con Dúrcal, su red es muy compleja, compartida además con regantes, presentando unos rendimientos ínfimos y unos costes muy elevados, que deben ser mejorados.
- e. ALHAMA DE GRANADA Y SANTA CRUZ DEL COMERCIO.- Ambos municipios forman parte de un solo sistema de abastecimiento. Existen muchos kilómetros de red de alta que unen ambos municipios y dan suministro a otras pedanías como son Valenzuela y Buenavista, siendo necesario optimizar el sistema y vigilar las pérdidas.
- f. ÓRGIVA.- Se ha tomado como referencia para estudiar el telecontrol en los pueblos de la Alpujarra por su buena comunicación con el centro de control de Granada. Es un municipio que se corresponde con la casuística típica de la Alpujarra Granadina.



- g. CAMPOTÉJAR.- En la actualidad existe un sondeo compartido con Dehesas Viejas que es utilizado excepcionalmente. Su accionamiento es manual por parte del operario, debiendo automatizar su funcionamiento. Igualmente existen varios sondeos denominados Vega del Paseo cuyo funcionamiento debe ser regulado.
- h. LUGROS Y POLÍCAR.- Ambos municipios comparten captación de suministro y sistema de abastecimiento, debiendo ser controladas las actuaciones realizadas para el suministro a cada población.
- i. MARCHAL.- Para el abastecimiento a este municipio (418 hab) existe un sondeo de 60 m. de profundidad con una bomba de 30 CV y una tubería de impulsión de 700 m de longitud, con un depósito de almacenamiento de 80 m<sup>3</sup> lo que hace necesario un control minucioso del proceso para intentar aprovechar el funcionamiento de la bomba y verificar el estado de la tubería.

Los elegidos como mejoras al Proyecto han sido:

|   | <b>MUNICIPIO</b>      | <b>HABITANTES</b> |
|---|-----------------------|-------------------|
| 1 | Huétor Santillán      | 1.880             |
| 2 | El Valle              | 1.161             |
| 3 | Carataunas            | 200               |
| 4 | Soportújar            | 280               |
| 5 | La Peza               | 1.303             |
| 6 | Benalúa de las Villas | 1.381             |
|   | <b>TOTAL</b>          | <b>6.205</b>      |

Los criterios para su elección han sido idénticos a los seleccionados anteriormente.

Se ha pretendido que su ubicación geográfica no fuese muy distante de los elegidos anteriormente.

**j) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“Por Resolución nº 5810, de 17 de noviembre de 2011, se concedió al Ayuntamiento de Dehesas de Guadix, una ayuda económica por importe de 9.000 euros, para el arreglo de la Calle en la Urbanización “Al Andalus” en aras del incuestionable interés público y social de la actuación.

¿En qué estado administrativo se encuentra el proceso de verificación del destino de dicha subvención?”

El Vicepresidente 3º y Diputado del Área de Presidencia contesta la pregunta en los siguientes términos:



“Esta subvención fue concedida por resolución de 17 de noviembre de 2011 al Ayuntamiento de Dehesas de Guadix por importe de 9.000 euros al tratarse de una actuación de incuestionable interés público y social.

La mencionada subvención fue abonada al Ayuntamiento el 27 de febrero de 2012.

El 26 de junio de 2013, el presidente de la Diputación de Granada requirió mediante escrito oficial dirigido al alcalde de Dehesas de Guadix la justificación de dicha subvención.

Posteriormente, el alcalde de Dehesas de Guadix solicitó prórroga por un período de uno seis meses para la ejecución de la inversión, motivando el retraso de la obra por motivos técnicos.

Los servicios técnicos de la Diputación de Granada están valorando en la actualidad la aprobación de dicha prórroga.”

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

**a) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“Hemos podido comprobar que la nueva concertación para 2014-2015 elimina la posibilidad de celebrar cursos formativos sobre Turismo a Ayuntamientos, Entidades Locales y Mancomunidades, puesto que toda la formación en esta materia se centraliza en la Escuela Internacional de Turismo Rural de Guadix. Conociendo las dificultades de desplazamiento y alojamiento que puede tener muchos alumnos/as de otras comarca, queremos saber si se ha valorado la posibilidad de convocar ayudas para estos gastos en los casos que sean necesarios.”

La Sra. Antequera indica que la pregunta iba dirigida al Diputado de Turismo, puesto que se han puesto ya en marcha los cursos de la Escuela Internacional de Turismo en Guadix, pues ver la posibilidad o si se había valorado la posibilidad de algún tipo de ayuda o subvención a los alumnos que no puedan hacer frente a los gastos por el tema del alojamiento o desplazamiento a Guadix.

Sr. Tarifa, Diputado Delegado de Turismo, le contesta: la verdad es que hasta el día de hoy no hemos contemplado ningún tipo de ayuda ni de beca como tampoco ha sido habitual durante más de 30 años, incluso en los cursos de formación que ha llevado a cabo la Diputación Provincial. En todo caso trataríamos de analizarlo dentro del Consejo Rector, donde se toman las decisiones, no en el Pleno de la Diputación que traeríamos una propuesta ratificando. En el segundo turno de intervención me gustaría matizar algo antes



de llegar a algún tipo de acuerdo entre el Partido Socialista como proponente y el Partido Popular.

La Sra. Antequera aclara que: El tema de plantear esta pregunta es porque hemos visto que la nueva Concertación 2014-2015 se ha suprimido la posibilidad de tenían los Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de solicitar cursos o talleres específicos de turismo en función de las demandas y las necesidades del sector en su municipio. Ya sabemos que desde el Patronato de Turismo existía una amplia oferta formativa que cada ayuntamiento podía solicitar según las necesidades concretas de su territorio como talleres o cursos de atención al cliente, idiomas, de comercialización turística e Internet, de marketing turístico, etc. que buscaban mejorar la promoción y competitividad del sector. Con esta supresión vemos que los ayuntamientos ya no van a poder facilitar este tipo de cursos en sus ayuntamientos porque solo se ofertan a través de la Escuela Internacional de Turismo, y no entendemos qué tipo de conflicto existe y porque no se puede haber mantenido el sistema como hasta ahora estaba, que la Escuela Internacional de Turismo, por supuesto, oferte sus cursos dirigidos más bien a esa especialidad, pero que también los municipios puedan desarrollar según sus necesidades ese tipo de cursos para su población, y de esta forma hacerlos más cercanos y más flexibles, puesto que habrá muchos profesionales o personas que por problemas de desplazamiento o por inconvenientes de horario no van a poder beneficiarse de ello o van a tener que hacer frente a unos desplazamientos y a unos gastos en alojamiento que a lo mejor son una forma de discriminación negativa para algunas zonas más alejadas de la provincia. Por ello, le pedíamos al Diputado de Turismo que, o bien se busque alguna solución para facilitar el acceso a los alumnos que van hasta Guadix, o que se pueda contemplar la posibilidad de que algunos cursos bien realizados por ENTURNA, bien realizados desde el Patronato, como se hacía antiguamente, se pueda llevar a las comarcas no originando estos problemas a los usuarios.

El Sr. Tarifa finaliza diciendo: La verdad que ha hecho una mezcla de pregunta y de propuesta y que no podía contestarlo con monosílabos y mucho menos llegar a un consenso y a un acuerdo. La Escuela Internacional de Turismo Rural que lleva funcionando poco más de un año, ya ha formado más a de 800 alumnos, donde los alumnos que se han formado precisamente son empresarios en su mayoría, emprendedores que quieren iniciarse en el turismo rural, desempleados, cargos públicos, técnicos de la administración local, así como estudiantes, es decir, un abanico bastante amplio y además bastante provincializado, en donde solo ha habido un ayuntamiento que se ha quejado en que todos los cursos tengan que realizarse y llevarse a cabo en Guadix. Esas puertas no están cerradas, por supuesto, y de manera puntual, podría llevarse la formación, en algunas de las jornadas o cursos que están programados desde principios de año a cualquier municipio de la provincia, pero no hacerlo



habitual. ¿Y sabe por qué? Porque los informes técnicos nos demuestran que hacer los cursos en muchos de los municipios donde se han venido celebrando, había muchos problemas para tener la capacidad de llevar a cabo ese curso con el 100% para desempleados y empresarios. En algunos de los ayuntamientos, sobre todo en las zonas rurales, más del 90% del alumnado eran amas de casa, sin nada que reprocharle a esas personas, en muchos de los casos la formación que se estaba dando era para unos desempleados que después tampoco se iban a dirigir al turismo rural. Y, por tanto, creíamos y estábamos convencidos que lo conveniente era tener ese centro de formación como referencia de excelencia, que además en esta formación de los más de 800 alumnos, en las estadísticas que hemos venido elaborando y lo que hemos deducido es que efectivamente, se ha ganado mucho en cuanto a la formación que se ha llevado a cabo, a la excelencia y a la programación y lo que es más importante, en las necesidades que los propios ayuntamientos y los propios sectores están demandando y que este año iniciaremos en la programación que nos ocupa. Por lo tanto, yo estoy convencido de que si seguimos en ese camino seguiremos dando salida a las necesidades que tiene la provincia, y no por hacer muchos cursos, 168 en los distintos municipios, lo vamos a hacer mejor, sino todo lo contrario, lo haríamos bastante peor que como se ha hecho hasta ahora.

**b) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“¿Qué valoración hace sobre las declaraciones del Arzobispo de Granada sobre el libro “Cásate y sé sumisa”?”

La Sra. Ramírez considera que nos ha parecido oportuno hacerle esta pregunta porque si no me equivoco usted, como Diputada de Igualdad, no ha realizado ninguna manifestación pública sobre este libro denominado, como todos sabemos, “Cásate y sé sumisa”, libro que por otra parte ha sido publicado por la editorial Nuevo Inicio dependiente del Arzobispado de Granada, editorial que recibe dinero del Estado, y que este dinero se está utilizando más bien diría yo, que dilapidando, en este tipo de publicaciones que fomentan el machismo, la discriminación y la desigualdad, obviando esta misma publicación que cada día hay mujeres que son asesinadas a manos de sus parejas o sus exparejas y encima de que por aquello de que si no quieres caldo, toma tres tazas, no solo no rectifica el Arzobispo de Granada, sino que encima hace una segunda publicación con el título “Cásate y da la vida por ella”. Sra. Moreno, nos gustaría que nos diera su opinión, la ha manifestado también la Ministra Ana Mato, ya ha dado su opinión al respecto. Y también, si me permite, Sr. Presidente, como sé que usted es sensible a estos temas, el segundo punto del orden del día que es la Declaración Institucional contra la Violencia de Género que ha pasado sin pena ni gloria, a este Grupo le gustaría que se leyera para que todos vecinos y todos los presentes supieran que somos capaces de ponernos de acuerdo es estos temas tan importantes, y que tanta



trascendencia, como esto. Así que le rogaría cuando usted estime oportuno, ahora o cuando acabe el pleno, leer la declaración, y saber la opinión de a Sra. Diputada, que me consta que en la anterior legislatura, antepone su condición de mujer y apoyaba casi todas las políticas de igualdad que el Grupo anterior de Diputación llevaba a cabo.

El Sr. Presidente aclara que la Declaración no se ha leído porque al ser la Declaración Institucional de las 8 Diputaciones ha llegado a todos los ayuntamientos, y se ha leído y se ha hecho el minuto de silencio, lo he hablado antes con los alcaldes presentes, por eso ha sido dar cuenta, y doy por hecho la sensibilidad que todas las instituciones tienen.

La Sra. Ramírez rectifica que era la Sra. Nieto, la anterior Diputada, a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Doña Leticia Moreno López, Diputada delegada de Igualdad de Oportunidades y Juventud, le contesta: Lo he hecho públicamente en dos ocasiones, he mostrado la repulsa más absoluta por esta publicación tanto en la jornada del 25 de noviembre que hicimos el viernes pasado, el día 22, en la Diputación, como en una reunión ejecutiva con el Consejo Provincial de Igualdad. Pero de todas maneras le repito que creo, no es solamente mi opinión, es la opinión de todo el Equipo de Gobierno, que nos parece indignante, y que atenta claramente contra los derechos y las libertades de todas las mujeres, y de todos los hombres y todas las mujeres que están trabajando por la igualdad de oportunidades. Una matización o una aclaración con respecto a la Declaración Institucional que sí que pediría, que no se ha hecho lectura, la hicimos en la Diputación, pero que desgraciadamente, desde que se hizo la Declaración Institucional hasta hoy ha aumentado en 2 víctimas, que de 44 pasamos a 46 víctimas por violencia machista.

**c) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“En relación al “Proyecto y ejecución obra de instalaciones de energía fotovoltaica conectadas a red en varios municipios de Granada”.

Pregunto por la situación del compromiso de restitución de las cantidades asignadas a los municipios de las comarcas de Huéscar y Los Montes relativas a instalación de placas solares en edificios municipales”

El Sr. Gamarra da por formulada la pregunta.

D. José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, le contesta: No está muy explicitada la pregunta porque hay varios proyectos de fotovoltaicas, creo que a lo largo del pleno el Sr. Gamarra se le ha dado respuesta, nosotros cumplimos.



Por su parte, el Sr. Gamarra le dice:: Me alegra saber que ustedes cumplen, lo que me gustaría saber es cuándo, cómo y de qué manera. Decirle que era su antecesor el Sr. Tarifa, el que en otro Pleno itinerante en Almaciles, me dijo que cumplían, y hoy en otro Pleno itinerante me dice usted que cumplían. Para que los presentes sepan de qué estamos hablando, la Diputación decidió suprimir un programa de sustitución, de implantación de energía fotovoltaica en 13 municipios de las comarcas de Huéscar y los Montes, con una cantidad cercana al 1.700.000 euros. E estamos hablando de municipios de Moclín, Íllora, Benalúa de las Villas, Campotejar, Iznalloz, Torrecardela, Montillana, Castillejar, Castril, Puebla de Don Fadrique, Huéscar y Galera. Son cantidades importantes, solicitamos desde el Grupo Socialista que se cumpla con este compromiso, que me consta que el Presidente también lo ha hecho en alguna de sus visitas a alguno de estos municipios, lo ha ratificado, y que nos parece muy bien que cumplan pero que cumplan un poquito más rápido, y satisfaciendo esas cantidades que fueron retiradas a los ayuntamientos.

El Sr. Robles concluye: Simplemente para decir que cuando se cuentan las cosas hay que contarlas en su totalidad, sino podemos no decir la verdad a la gente. Usted sabe Sr. Gamarra que nosotros tuvimos que quitar esos proyectos porque estaban sin hacer y corríamos el riesgo de perder ese 1,7 millones de euros, y creo que con buen criterio la Vicepresidenta 1ª propuso lo siguiente, cuando se le dijo por parte del Sr. Tarifa que los siguientes proyectos de Fondos Europeos 2014-2020, al 2014 le faltan 32 o 33 días para que entre y difícilmente podemos cumplir ese compromiso. Cuando llegue el 2014 y se presenten los proyectos, vera usted cómo vera reflejados esos proyectos en esas peticiones.

**d) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“¿Tiene previsto sacar próximamente la convocatoria pública de subvenciones para las asociaciones de la provincia?”

La Sra. Gómez Abad da por formulada la pregunta.

Doña Marta Nievas Ballesteros, Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, le responde: Sí, si lo tenemos previsto.

La Sra. Gómez Abad manifiesta que me gustaría, ya que ha tenido a bien la Diputada Delegada del Área, hacer esa convocatoria pública para asociaciones de todo tipo que nos dijera en qué cuantía, y algún dato más, dándole la enhorabuena, puesto que en el anterior ejercicio no hubo esa convocatoria pública, y a nosotros nos gustaba esa fórmula, sobre todo porque llega a pocas cantidades, pero para proyectos significativos, para muchos colectivos y asociaciones que están en la provincia y que no tienen otros medios. Entonces nos gusta esa idea, que vuelva la convocatoria pública que no había.



Finalmente, la Sra. Nieves le dice: Esos datos no se los puedo dar, pues como usted debe saber, eso va vinculado a la consignación presupuestaria que se dote para el presupuesto de 2014.

**e) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“¿Se están ajustando los contratos de personal temporal de esta Diputación al Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre?”

El Sr. Megías da por formulada la pregunta.

D. Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputado Delegado de Función Pública, le contesta: Antes de responder quisiera saludar a los compañeros con los que he compartido 4 años de trabajo aquí en la comarca y mandarles un saludo entrañable, han sido 4 años de fructífero trabajo aquí en la comarca. A la respuesta decirle que sí.

El Sr. Megías por su parte hace un inciso antes de la pregunta, y ya por ser el último, seguro que el Presidente me va a permitir una pequeña apreciación, y una pequeña sugerencia, ya por ser el último y estamos en tiempo. Seguramente se ha confundido al decir que todos sus presupuestos han entrado en vigor el día 1 de enero, por ninguno, es una pequeña apreciación, porque ninguno ha entrado el 1 de enero, ni el que viene va a entrar porque aprobándolo el día 16, matemáticamente, por la exposición al público, es imposible; pero bueno, nos podemos confundir entre todos y ninguno, no hay mucha diferencia. Un pequeño consejo, sé que no me escucha, alguno le he dado, pero a lo mejor por llevarle algún año de edad, quizá alguna vez me hace caso, yo sé que a usted le gusta mucho intervenir, algunas veces, es verdad que el reglamento se lo permite y en eso no hay ninguna objeción, pero me da la sensación de que usted percibe que con su intervención, a quién perjudica es a los Diputados que intervienen en el fondo, no se da cuenta que a quién perjudica es a los Diputados de su Grupo que han debatido ese punto, usted entiende que no han estado a la altura de las circunstancias, y tiene que salir a su rescate. Le pediría que analizara esas intervenciones, porque a nosotros y a los ciudadanos, lo que nos da la sensación es que sobre todo, cuando se lo hace a su flamante Portavoz, lo deja en mal sitio. Le agradezco la cortesía, a veces un tono distendido al final del pleno no viene mal. Sobre la pregunta, me ha dicho que sí, me ha contestado que los contratos temporales son legales, la verdad es que él sabe perfectamente que no son legales, sabe que van en contra del art. 3 en su apartado 2 del Decreto 20/2012, de 30 de diciembre, y no solo lo sabe, sino que sabe que se lo han advertido los técnicos, en la aprobación de los presupuestos le dijeron que los contratos temporales, previamente para adscribirlos a servicios esenciales primero había que definir cuáles eran los servicios esenciales de la Diputación para luego esos contratos poder adscribirlos a esos servicios, y no se ha hecho, por lo tanto no son legales. La pregunta no



iba por ahí, porque entiendo que si se hacen es porque son necesarios y no nos vamos a meter en eso, lo que sí queríamos, porque nos parece inmoral, y queríamos criticar es que, no este Equipo de Gobierno, pero sí el Partido que representa, en pueblos que están haciendo algo similar a lo que está haciendo la Diputación, contratos temporales, porque son necesarios para prestar los servicios a sus ciudadanos, se lleva a sus alcaldes al juzgado, y eso es lo que queremos criticar porque están haciendo lo mismo que está haciendo la Diputación, lo mismo que están haciendo en muchos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, y todos nos estamos callando porque entendemos que es necesario.

El Sr. Maldonado finaliza diciendo: Vamos a ir por partes. Primero, por mí cada vez que yo termino una moción o una intervención, el Presidente puede, si usted lo llama corrección, puede corregirme todas las veces que quiera porque yo estoy encantado cuando el Presidente hace sus exposiciones, y cuando es de pie, me gusta más todavía. Segundo punto, si se pone usted tan tiquismiquis con los presupuestos, usted ha puesto aquí: "¿Se están ajustando los contratos del personal temporal de esta Diputación...?" El Personal no es temporal, son los contratos, no el personal, no se ajusta el personal temporal, sino que se ajustará la temporalidad de los contratos, ya puestos a ser tiquismiquis. Y en respuesta a su pregunta, usted dice que es una ilegalidad, pues ahí tiene a su amigo el jurídico letrado, a la Caleta, foto y usted denuncia a este humilde Diputado porque estoy cometiendo una ilegalidad. Porque usted ha respondido, usted dice que es ilegal, usted me pregunta si se ajusta a legalidad, usted pregunta algo que ya sabe la respuesta. Y tercero usted está llamando irresponsable a todos y a cada uno de los técnicos de la casa que avalan con su firma el informe antes de que yo haga una resolución para un contrato temporal.

El Presidente finaliza el pleno diciendo: No se preocupe Sr. Megías que no voy para usted, voy a dirigirme al público. Sí le voy a hacer una consideración, la metáfora o la ironía son esenciales no solo en política sino en la vida en general.; y evidentemente, cuando he dicho 1 de enero, doy por hecho que usted ha comprendido, y el resto de su Grupo, que es en el inicio del ejercicio, que no se ha prorrogado, ni que ha habido cosas más extrañas. Y también otra cuestión que le voy a decir, más humanamente, en el aspecto distendido en que estamos, el mayor tesoro, que yo no cambiaría por nada del mundo es a mi Equipo, se lo puedo garantizar, gente más leal, más honesta, más trabajadora, más seria no se puede encontrar para dirigir una provincia en el momento en que estamos. Yo me siendo orgulloso todos los días de tener el mejor equipo político que hay en Andalucía, y posiblemente, le puedo garantizar que sea de los mejores de España. Cuando yo cierro las intervenciones no es que yo pretenda remachar o enmendar la plana, todo lo contrario, usted ha visto hoy las exposiciones, modélicas todas, a mi juicio, a usted lógicamente no le han gustado. Lo que ocurre es que sabe más el diablo por viejo que por diablo, naturalmente tengo unos añillos más, y cuando me habla de Antonio Jara, yo es que trabajaba ya en el Grupo cuando



Antonio Jara era alcalde, es lógico que a lo mejor ese dato no lo tengan mis compañeros, pero sus intervenciones son modélicas, son brillantes y además ponen de relieve que cualquiera de los 13 compañeros que me acompañan en esta tarea podían perfectamente asumir la responsabilidad de ser Presidentes/as de la institución, sin menoscabo alguno, sino todo lo contrario, yo podía ser uno ellos ser perfectamente, de hecho lo soy como equipo. También hemos venido, lo decía un poco su Viceportavoz, podíamos haber venido en nuestro coche, se paga la gasolina y no pasa nada, si hasta ahí llegamos, si ahora vamos a tomarnos un menú espléndido de 15 euros, sabe que tenemos el ácido úrico, y el colesterol, y el marisco no nos va mucho, y nosotros lo que decimos es que sería entrañable, que si viene un autobús que no es oficial, porque llamarle autobús oficial, hombre oficial es el Airforce One, del Presidente de los Estados Unidos, el autobús oficial, un autobús muy modesto, de muchos años, para venir en equipo y compartir un rato agradable y charlar de muchas cosas porque no todo en la vida es la política, es que qué obsesión tienen algunos de ustedes, se levantan en política y se acuestan en política. No mire usted, que hay más cosas hermosísimas, mire esa sierra, esos tejados y ese campanario de iglesia y lo sabrá, y usted que ha sido alcalde de su pueblo más todavía. Querido Félix, querido Pepe, y querido Victoriano, queridos/as vecinos/as han podido ver lo que es un Pleno de Diputación, una institución que celebra este año, 200 años y, que tuvo un gesto que acordamos los tres grupos políticos, que inicialmente teníamos nuestras dudas, pero yo sinceramente tengo que decir que me he alegrado muchísimo, que a pueblos como este, Zafarraya, el más alejado occidentalmente hablando, ya lindando con Málaga, tener un gesto de estos pueblecitos pequeños, recónditos que la gente muchas veces no sabe ni que existe, pues pueda venir un Pleno con los responsables funcionarios a los que doy las gracias Secretaria, Vicesecretario, Interventor, los responsables técnicos de la Institución provincial, Prensa, Gabinete, y todos los Diputados. Evidentemente habrán visto que tenemos distintas formas de pensar pero todos tenemos algo en común que es la pasión por Granada, por nuestra tierra, y por nuestra provincia. Unos piensa que se tienen que arreglar los problemas de una forma otros de otra, y aquí se ha visto claramente cuáles son las divergencias, lo más importante es que nuestro compromiso es de cercanía, es que todo el mundo tiene derecho a ver lo que ocurre en ese edificio emblemático que es la Diputación Provincial, y que muchas veces estando ubicado en la capital no se siente el palpito que se siente viendo esas imágenes tan idílicas, tan preciosas, hoy he colgado también una fotografía viniendo, estamos en un lugar próspero que puede llegar infinitamente más lejos, que tenemos que hacer un esfuerzo muy grande sobre todo en materia de infraestructuras, que tenemos que ayudarlos muchísimo, lo ha dicho Entrena, el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Molina de Izquierda Unida, o José Torrente como Portavoz del Equipo de Gobierno. Y ese es nuestro compromiso personal, luego políticamente los ciudadanos tenéis la palabra y sois los que cada cuatro años nos ponéis en nuestro sitio, los bancos de la derecha o los bancos de la izquierda, en el gobierno



o en la oposición, al final estoy convencido de que es bueno, es magnífico, también se ha dado aquí hoy unas pinceladas sobre ese tema, de que hay que intentar dignificar la clase política. Hoy ha ocurrido un incidente esta mañana en la Universidad de Granada el Secretario General de los socialistas que iba a dar una conferencia sobre química y política, y ha sido abucheado. Yo lamento, y lo digo en el Pleno, y lo diré también públicamente, esas cosas no pueden ocurrir, esas cosas no pueden pasar; atacando a la clase política del PP, del PSOE, de Izquierda Unida, al final perdemos todos, todo lo que ocurre en nuestras vidas depende de las decisiones que tomemos los políticos; por tanto yo lo que yo pido que hagamos un esfuerzo, que es verdad que lo estamos pasando mal, que es verdad que todos tenemos ovejas negras en nuestras familias, pero no es menos cierto que en este momento, tenemos que tener como principal referencia salir de la crisis económica en la que estamos. Así que muchísimas gracias en nombre de toda la corporación, en nombre de todos los técnicos, en nombre de los funcionarios, en nombre de los que hoy hemos hecho estos 89 kilómetros; que a mi me dicen "¿Ah sí, 89? pues está muy cerca". Claro los pueblos que viven con autovías, los que vivimos con estas carreteras hoy han visto algunos de ellos no nos ha venido mal, Sr. Gamarra, lo que es ver lo que son 89 kilómetros de provincia de Granada, que son muchos, muchos kilómetros. Yo cuento una anécdota que me ocurrió el otro día, cuando fuimos a potenciar el turismo en Londres, me invitó el Presidente de Grupo VOCENTO del sur de Málaga, había invitado a la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, el Presidente de la Diputación y el Alcalde de Málaga, y tuvo la cortesía a Francisco Tarifa y a mí, de invitarnos a la cena, y hubo una cosa que me llamó poderosísimamente la atención, y lo digo porque estamos aquí y nos dejamos caer, por el boquete, que ya le explicado a nuestro Vicepresidente 3º lo que era el Boquete de Zafarraya que no lo conocía, y que es una joya, ahora lo veremos un poquito, pasaremos por el pueblo, decía una cosa que me llamó la atención, le dieron la palabra a alcaldes de comarcas y fijaos bien lo que ocurrió cuando hablaba un alcalde malagueño, dice: "Yo quiero pedir que el gran problema que tenemos es que en nuestra autovía crecen muy rápido las flores, las plantas y no nos gustan los letreros". Pensé, el día que yo pueda decir en mi provincia que el problema nuestro son los letreros de la autovía y que las plantas crecen mucho, y estamos pared con pared como decimos habitualmente en los pueblos. Eso significa que Granada es una tierra que por las circunstancias, que no voy a entrar ahora, no ha tenido equilibrio que a mi juicio tenía que haber tenido, y entre todos tenemos que arrimar el hombro, por eso estos pequeños gestos que hacemos hoy en esta Comarca, creo que nos quedan 2 o 3 para finalizar el periplo del bicentenario de haber estado en todas pues lo que hemos pretendido es que conozcáis el lado más humanos de nosotros. Y ahora si os apetece a todos las vecinas y vecinos, nosotros vamos a ir al Restaurante Don Pepe, así me han dicho que se llama el restaurante, en donde por el módico precio de 15 o 20 euros, cada uno de su pecunio personal, que también podía hacerse a cargo de la Institución, ya estamos llegando a unos



extremos de pasarnos de frenada, pero en fin, tal como está la situación, hay que dar ejemplo y todos así lo acordamos, los Socialistas, los de miembros de Izquierda Unida, los Populares, que nos encantaría compartir con vosotros, y quien quiera acompañarnos pues encantados que vamos a pasar un rato en vuestro pueblo. Muchas gracias, y espero que en el futuro podamos compartir ratos como el de hoy.

**30º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presenta ningún asunto de urgencia por los Sres/as Diputados/as.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL